

Venezuela 332.71. M6653e 1992

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA - MAC
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA
OFICINA EN VENEZUELA

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL FINANCIAMIENTO Y DEL CREDITO AGROPECUARIO EN VENEZUELA

VERSION PRELIMINAR

TRABAJO A SER PRESENTADO EN EL SEMINARIO/TALLER
MODALIDADES Y PLANES DE FINANCIAMIENTO Y CREDITO
EN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

FORTALEZA - BRASIL
9 al 11 de Septiembre de 1992

Caracas, agosto de 1992





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA - MAC
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA
OFICINA EN VENEZUELA**

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL FINANCIAMIENTO Y DEL CREDITO AGROPECUARIO EN VENEZUELA

VERSION PRELIMINAR

**TRABAJO A SER PRESENTADO EN EL SEMINARIO/TALLER
MODALIDADES Y PLANES DE FINANCIAMIENTO Y CREDITO
EN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL**

**FORTALEZA - BRASIL
9 al 11 de Septiembre de 1992**

Caracas, agosto de 1992

17
D. 677
7992

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA
OFICINA EN VENEZUELA
PROYECTO IICA MODERNIZACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL AGROPECUARIO**

**ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL FINANCIAMIENTO
Y DEL CREDITO AGROPECUARIO EN VENEZUELA
(VERSION PRELIMINAR)**

Caracas, agosto de 1992

PRESENTACION

En el marco del proceso de globalización comercial, en los últimos años, Venezuela al igual que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC), inicia un proceso de apertura económica y de profundas reformas que involucran la modernización del sistema institucional público y privado.

Particularmente, como parte de los procesos de cambio, está planteada la reforma del sistema financiero nacional sobre la cual las instituciones financieras públicas agropecuarias se encuentran ejecutando planes de acción para su modernización.

La globalización de los mercados, la apertura económica de los países de ALC, la consecuente redefinición del papel del Estado y la evidencia empírica, indican que el Estado, al menos en el mediano plazo, debe definir y operar una acción selectiva y focalizada sobre los grupos más vulnerables de la sociedad. La modernización de la economía es un objetivo alcanzable en el largo plazo, de manera que, conforma la modernización vaya alcanzado los estratos más atrasados el papel y acción del Estado debe ir redefiniéndose permanentemente.

En las primeras fases de la modernización al igual que con otros grupos vulnerables, los pequeños productores y campesinos deben ser objeto de una acción selectiva del Estado para la cual se debe contar con un aparato estatal moderno y eficiente que garantice de manera exitosa la transición de los pequeños productores y campesinos hacia formas empresariales modernas, más articuladas con las instituciones privadas, financieras y de servicios, así como con los mercados globales.

El presente trabajo provee de elementos históricos acerca del sistema financiero de Venezuela, su evolución, situación actual respecto a la apertura y reforma financiera. Particularmente se hace referencia al proceso de Reforma Agraria del País, a sus instrumentos e instituciones, así como los efectos que sobre ella han tenido las medidas macroeconómicas y sectoriales, y al nuevo rumbo previsto, conforma a los objetivos económicos y sociales planteados para el país.

La estructuración del documento estuvo a cargo del Econ. Jorge Caro, del IICA, Venezuela, y del Ing. Lino Clemente, Consultor MAC, quienes utilizaron diversas publicaciones. El Lic. Nicolás Torres, participó en gran parte de la elaboración del Capítulo III, para lo cual contó con la opinión y comentarios de los asesores del MAC, Lic. Eduardo Valera y Lic. Pedro Brito. Participaron también el Director General Sectorial de Planificación Agropecuaria Ing. Fernando Castro, el Gerente General del Fondo de Crédito Agropecuario Ing. Luigi D'Alvano, y el Econ. Domingo Morales, Gerente de Planificación del mismo Instituto. La edición estuvo a cargo de la Lic. Laura Ramsay.

Sobre la base de esta versión preliminar a ser presentada en el Seminario Taller "Modalidades y Planes de Financiamiento y Crédito en Programas de Desarrollo Rural". Sept. 9-11, 1992, Fortaleza - Brasil, y con las experiencias y opiniones que de ahí se deriven, se realizará un Seminario en Venezuela relativo al tema "Modernización de Instituciones de Financiamiento y Crédito a Pequeños Productores Campesinos". Posterior a este Seminario, se procederá a la publicación en versión final de este documento.

GLOSARIO

| | |
|------------------------------------|---|
| BANAP | Banco Nacional de Ahorro y Préstamo |
| BANDAGRO | Banco Nacional de Desarrollo Agropecuario |
| BAP | Banco Agrícola y Pecuario |
| BCO. FOMENTO REG. ANDES | Banco de Fomento Regional de Los Andes |
| BCO. FOMENTO REG. CORO | Banco de Fomento Regional de Coro |
| BCO. FOMENTO REG. ZULIA (*) | Banco de Fomento Regional del Zulia |
| BCO. FOMENTO REG. GUAYANA | Banco de Fomento Regional de Guayana |
| BCO. INDUSTRIAL DE VZLA | Banco Industrial de Venezuela |
| BCV | Banco Central de Venezuela |
| BO | Banco Obrero |
| BTV | Banco de los Trabajadores de Venezuela |
| CONAFIN | Corporación Nacional de Financiamiento |
| CONICIT | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas |
| CORPOINDUSTRIA | Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria |
| CVF | Corporación Venezolana de Fomento |
| FCA | Fondo de Crédito Agropecuario |
| FINEXPO | Fondo de Incentivo a las Exportaciones |
| FINTEC | Fondo de Innovación Tecnológica |
| FIV | Fondo de Inversiones de Venezuela |
| FIVCA | Financiera Industrial de Venezuela |
| FONAIAP | Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias |
| FONCACO | Fondo Nacional del Café y del Cacao |
| FONCACAO | Fondo Nacional del Cacao |
| FONCAFE (**) | Fondo Nacional del Café |
| FONCREI | Fondo de Crédito Industrial |
| FONDUR | Fondo de Desarrollo Urbano |
| ICAP | Instituto de Crédito Agropecuario |
| INAVI (***) | Instituto Nacional de la Vivienda |
| JNFP | Junta Nacional de Fomento Productivo |
| SOGAMPI | Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Industria |

INDICE

PRESENTACION

INTRODUCCION

Página

CAPITULO I CONTEXTO MACROECONOMICO

| | | |
|-----|---------------------------------------|---|
| 1.1 | EL PERIODO 1974 - 1977 | 1 |
| 1.2 | EL PROGRAMA DE AJUSTE ECONOMICO | 5 |

CAPITULO II EL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO

| | | |
|-----|---|----|
| 2.1 | ANTECEDENTES HISTORICOS, LEGALES E INSTITUCIONALES | 17 |
| 2.2 | ESTRUCTURA ORGANICA DEL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO | 24 |
| 2.3 | LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO | 27 |
| 2.4 | LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DE 1989 Y EL NUEVO ENTORNO | 41 |

CAPITULO III EL FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA

| | | |
|--------|---|----|
| 3.1 | PRINCIPALES ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL FINANCIAMIENTO AL PRODUCTOR AGRICOLA | 45 |
| 3.1.1 | Instituto Agrario Nacional | 45 |
| 3.1.2 | Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario | 50 |
| 3.1.3 | Fondo de Crédito Agropecuario | 50 |
| 3.1.4 | Fondo Nacional del Café | 51 |
| 3.1.5 | Fondo Nacional del Cacao | 52 |
| 3.1.6 | Fondo de Desarrollo Frutícola | 52 |
| 3.1.7 | Fondo de Desarrollo Algodonero | 53 |
| 3.1.8 | Institutos de Investigación y Tecnología | 54 |
| 3.1.9 | Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria | 55 |
| 3.1.10 | Instituto de Capacitación Agrícola | 56 |
| 3.1.11 | Experiencias de Financiamiento del Sector Privado a los Pequeños y Medianos Productores Agrícolas | 57 |
| 3.2 | ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA. DESEMPEÑO RECIENTE | 57 |

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

CONTEXTO MACROECONOMICO

1.1 EL PERÍODO 1974 - 1977

El período 1974-1977 se inició con el incremento de los precios del petróleo a mediados de los setenta, el cual además de incrementar la captación de divisas del país, elevó sustantivamente los ingresos del sector público. Este último hecho permitió -en virtud de la política fiscal empleada- un proceso de incremento sostenido del gasto público con lo cual fue posible inyectar a la economía interna los recursos provenientes del resto del mundo (RDM).

La reacción conceptual de la economía interna se presenta en la figura siguiente, donde se describe de manera esquemática el desempeño de los bienes comerciables y no comerciables como consecuencia de un incremento del poder adquisitivo externo del país, unido a un determinado marco institucional -tipo de cambio fijo, política comercial de altos aranceles y prohibiciones de importación, tasa de interés nominal fija, controles de precios internos y otras- y de políticas fiscales y monetarias, que ocasionaron a su vez los siguientes ajustes en los mercados de bienes: el mercado de bienes comerciables (importables) se ajusta a través de las importaciones; y el mercado de bienes no comerciables se equilibra, de manera formal o informal, vía precios.

En Venezuela, después de experimentarse el incremento de precios de 1974 que produjo el aumento en los ingresos ordinarios del Gobierno, éstos se estancaron en los años siguientes, debido principalmente a la estabilización de los precios y volúmenes de exportación de hidrocarburos que se inició en 1975 y duró hasta 1977. Estos hechos hicieron que las finanzas públicas pasaran de una situación superavitaria hasta 1975 a otra de equilibrio en 1976; y finalmente a una de déficit en 1977.

La fase de crecimiento de la economía venezolana iniciada en 1974 y concluida en 1977 estuvo acompañada por una propensión media al ahorro alta y un incremento sostenido de la monetización de la economía.

Ahora bien, la inyección de recursos por las vías cambiaria y fiscal, fue una de las razones que expandieron la base monetaria en magnitudes importantes a lo largo del período. El crecimiento real interanual promedio fue de 29,4%.

El crédito bancario por su parte también se incrementó de manera sostenida. Ello se debió a la implantación de una política monetaria expansiva durante los primeros años del período y al incremento de las operaciones de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD).

En 1978 se deterioró el entorno económico producto del debilitamiento del mercado petrolero internacional como consecuencia de la sobreoferta existente. Esta situación en el frente externo, se vio reforzada por los desequilibrios existentes en el mercado interno: déficit fiscal, inflación, exceso de demanda en el mercado de trabajo y otros.

Entre 1979 y 1980 se disminuyó el gasto real interno del Gobierno Central y del FIV en un 8% interanual. Sin embargo, el gasto real interno del sector público descentralizado creció significativamente en el bienio. Esto fue la consecuencia de un incremento en los gastos operativos de los entes descentralizados creados, donde se incluyen las IFD (Instituciones Financieras de Desarrollo), las EE (Empresas del Estado) y otros entes descentralizados.

La brecha creada fue financiada a través de préstamos internacionales de corto plazo, que en su mayoría fueron contratados directamente por las EE, IFD y otros entes públicos descentralizados, sin el control ni aprobación previos de las autoridades centrales respectivas.

En 1981 la política de gastos cambió, ya que por una parte, las erogaciones internas del Gobierno Central se expandieron grandemente con el fin de estimular la actividad económica, mientras que los gastos de los entes descentralizados, si bien continuaron creciendo, lo hicieron en forma menos intensa que en los dos años previos. En gran medida, ese mayor gasto fiscal fue financiado con parte de los mayores recursos obtenidos por la industria petrolera durante 1979 y 1980, y que permanecieron en poder de PDVSA hasta comienzos de 1981, cuando fueron transferidos el Fisco.

En 1982 y 1983 se redujeron los ingresos fiscales provenientes de la industria petrolera debido a la merma de las exportaciones causadas por el debilitamiento del mercado internacional. Esto, combinado con las menores posibilidades de obtener nuevos empréstitos externos, restringió grandemente las posibilidades de gastos del sector público, y contribuyó a mantener durante esos años la situación de estancamiento de la actividad productiva.

En el área monetaria se aplicó una política de restricción de la liquidez y de las tasas de interés. En 1979 y 1980 el BCV mantuvo su política de fijación de los intereses, pero actualizándolos periódicamente con el fin de mantenerse en paridad con las tasas de interés vigentes en el resto del mundo. Además mantuvo una política de anticipos y redescuentos de corte moderado.

Para 1981, cuando cambió la plana directiva del BCV, se realizaron cambios importantes en la política monetaria. En esa oportunidad además de la expansión monetaria se fijaron las tasas de interés doméstica a niveles inferiores a los existentes en el mercado internacional con el fin de estimular deliberadamente la salida de capitales. Ver Palma (1989) y otros donde se critica dicha política.

Ante la salida masiva de capitales, a fines de agosto de 1981 se liberaron las tasas de interés, aumentando de manera automática; mientras caían en los mercados internacionales, lo que ocasionó que a finales de 1981 el diferencial de tasas fuera favorable a las tasas internas.

Durante 1982 el deterioro del mercado petrolero, el encarecimiento de los mercados financieros internacionales, y las crisis en varios países de América Latina y el Caribe, especialmente el caso de México- contribuyeron a crear un clima de desconfianza, que afectó también a Venezuela.

En enero de 1983 se agravó la situación de debilidad en el mercado petrolero. Dicha situación hizo crisis en la segunda mitad de febrero, estableciéndose entonces un control de cambios con tipos de cambio múltiple. El nuevo esquema restringió el acceso a los dólares preferenciales destinados a las importaciones, pero otorgaba libertad cambiaria para las transacciones financieras las cuales se realizaban a un dólar libre y flotante.

Con relación al comportamiento de la demanda agregada, se tiene que el componente privado, en el caso de los gastos de consumo real per cápita, los cuales crecieron durante 1974-1977 el 8,5% interanual se contrajeron en el quinquenio 1979-1983 en más de un 3% interanual.

Por su parte el ahorro privado experimentó una caída importante ya que los agentes económicos preferían destinar una fracción creciente al consumo.

En el caso de la inversión privada se experimentó una reducción sostenida en el quinquenio, siendo su contracción interanual promedio superior al 24%.

Al inicio de una nueva administración, en febrero y marzo de 1984 más específicamente, se anunció un plan de ajuste económico tendiente a enfrentar la crítica situación existente en el economía. El mismo consistía en la implantación de una política de carácter restrictivo, en concordancia con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.

Entre otras cosas, la aplicación de esta política era una condición de base para poder avanzar en el impostergable proceso de restructuración de la deuda pública externa, ya que los bancos acreedores habían condicionado los avances de las negociaciones a un acuerdo de política económica con aquel organismo financiero internacional. Dada la negativa del nuevo Gobierno de llegar a un compromiso formal con dicha institución era necesario definir e implantar una política que fuera aprobada por el Fondo Monetario Internacional, satisfaciéndose así las aspiraciones de la banca acreedora.

Como parte de ese plan de ajuste, se hicieron una serie de reformas al esquema cambiario, modificándose las tasas de cambio preferenciales, pero ratificándose al control de cambios para las operaciones comerciales y para algunas financieras, como el servicio de la deuda externa pública y parte de la del sector privado, las cuales continuarían haciéndose a tipos de cambio preferenciales y fijos.

Otro componente del plan de ajuste fue el conjunto de medidas orientadas a corregir los desequilibrios en las cuentas del sector público. En tal sentido se decidió restringir el gasto público, en particular las remuneraciones de los empleados públicos, y se anunciaron una serie de acciones tendientes a racionalizar esas erogaciones. Como producto de esas iniciativas en 1984 se operó una severa contracción de los gastos de inversión gubernamental, no sólo en términos reales, sino también nominales, mientras que algunos rubros de gastos corrientes, como el de sueldos y salarios, se contrajeron en términos reales.

Ahora bien, a fines de 1985 el Gobierno decidió cambiar la política económica, inició una política de estímulo -política fiscal y monetaria expansiva- con el fin de salir de la situación de estancamiento a que estaba la economía desde hacía siete años.

Los efectos de la nueva política fiscal y el mayor dinamismo del crédito se observaron rápidamente, al punto de que en 1985 se operó un crecimiento del PIB.

No obstante, todo ello coincidió con el derrumbamiento de los precios petroleros de 1986, hecho que contribuyó notablemente a limitar los ingresos del sector público; fue así como se creó una brecha fiscal de considerable magnitud. En efecto después de operarse los elevados superávits de 1984 y 1985, como ya se dijo, equivalentes al 5% del PIB a nivel del sector público consolidado no financiero, en 1986 se produjo a ese nivel gubernamental un déficit equivalente al 4% del PIB.

La situación fue aún más crítica a nivel del sector público consolidado restringido, donde la brecha se aproximó a los 21.700 millones de bolívares, cifra equivalente al 4,4% del PIB. Mientras que los ingresos operativos de PDVSA cayeron en un 30% aproximadamente.

En 1987 y 1988 la política fiscal se mantuvo insostenible lo cual ocasionó un aumento del déficit fiscal al cual se ubicó en un 6,3% del PIB para 1988.

Los saldos de la Balanza de Pagos fueron negativos en el lapso 1986-1988, lo cual se reflejó en una merma sostenida de las reservas internacionales de más de 54% durante el período en cuestión.

BALANZA DE PAGOS Y RESERVAS INTERNACIONALES

PERIODO 1984 -1988

(Millones de US\$)

| | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 |
|---|----------|-------|-------|-------|--------|
| CUENTA CORRIENTE | | | | | |
| Exportaciones FOB | 4820 | 3617 | -1585 | -1326 | -4680 |
| Importaciones FOB | 15840 | 14660 | 9122 | 10567 | 10114 |
| Saldo Comercial | -7260 | -7530 | -7862 | -8832 | -10872 |
| Saldo de Servicios | 8580 | 7130 | 1260 | 1735 | -758 |
| Transf. Unilaterales | -3612 | -3385 | -2807 | -2911 | -3799 |
| | -148 | -128 | -38 | -150 | -123 |
| CUENTA CAPITAL | | | | | |
| Errores y Omisiones | -4187 | -3186 | -2670 | 304 | -65 |
| | 926 | 544 | -484 | 351 | 615 |
| SALDO TRANSACCIONES CORRIENTES Y CAPITAL | | | | | |
| Creación Oficial de Reservas | 1559 | 975 | -4739 | -671 | -4130 |
| | 563 | 216 | 930 | -253 | 374 |
| VARIACIÓN DE RESERVAS INTERNACIONALES | | | | | |
| | 2122 | 1191 | -3809 | -924 | -3756 |
| RESERVAS INTERNACIONALES | | | | | |
| -BCV | 14303 | 15494 | 11685 | 10761 | 7005 |
| -FIV | 13051(*) | 13746 | 9858 | 9376 | 6595 |
| | 1252 | 1748 | 1827 | 1385 | 410 |

(*) Incluye reservas internacionales en poder de la Banca Comercial por US\$ 582 millones.

Fuente: BCV. FMI. Varios años.

1.2 EL PROGRAMA DE AJUSTE ECONÓMICO (1989-1990)

La década de los ochenta presencié el fracaso de las políticas tradicionales en lograr el ajuste frente a la incertidumbre e inestabilidad de los ingresos del petróleo. En este contexto, la crisis económica que el país enfrentó a fines de 1988 llevó a un cambio radical en la dirección de la política económica.

Al iniciarse el nuevo período presidencial, a comienzos de 1989 los graves desequilibrios macroeconómicos existentes en la economía venezolana llegaron a niveles críticos. Las reservas internacionales disminuían aceleradamente al mismo tiempo que las importaciones aumentaban rápidamente, reflejando las expectativas de devaluación del tipo de cambio oficial. La brecha entre el tipo de cambio libre y el sobrevaluado cambio oficial se hacía cada vez mayor. Por otra parte, la rigidez del sistema de control de precios comenzaba a reflejarse en el aparición del desabastecimiento de un creciente número de productos.

De allí que la nueva administración que asumió el Gobierno Venezolano en enero de 1989, inició un conjunto de reformas estructurales con el objeto de reducir la excesiva regulación de la actividad económica por parte del Estado, promover una mayor competencia y permitir que los mecanismos de mercado desempeñaran un papel mayor en el proceso de asignación de recursos. En febrero de 1989 se adoptó un programa económico que además de estar dirigido a estabilizar la economía venezolana en el corto plazo apuntaba a transformarla en el mediano plazo. La estrategia de mediano plazo del Gobierno está encaminada a restablecer altas tasas de crecimiento del producto en un ambiente de estabilidad de precios y de equilibrio en las cuentas externas.

Este programa económico se sustenta en cuatro elementos fundamentales: mantener un tipo de cambio libre y unificado; reducir primero y eliminar posteriormente el déficit fiscal mediante una reforma fiscal y del esquema de subsidios; una reforma en el sector financiero que incluye una liberalización progresiva de las tasas de interés y la eliminación de créditos dirigidos así como el fortalecimiento del sistema de seguimiento y control de las instituciones financieras; y reformas en los sectores sociales a fin de pasar de un sistema de subsidios generalizados a un sistema de subsidios dirigidos a grupos sociales específicos.

Un elemento importante en la estrategia para promover eficiencia en la asignación de recursos y una mayor tasa de crecimiento es la reforma de las políticas que afectan al sector externo. En lo que se refiere al mercado cambiario, un elemento central del plan es la existencia de un precio único determinado esencialmente por las condiciones de oferta y demanda. Este nuevo régimen cambiario está vigente desde el 14 de marzo de 1989, fecha en la que se eliminaron los controles de cambio. Inicialmente el cambio unificado se situó en aproximadamente 40 Bs/US\$ para luego caer en el rango de 35-37 Bs/US\$¹ A partir de entonces ha subido sistemáticamente y se halla en la actualidad (junio de 1992) en aproximadamente 66 Bs/US\$.

Además de la reforma cambiaria, la nueva política comercial completa la reforma del sector externo. En febrero de 1989 el Gobierno inició una reforma comercial que tiene como objeto eliminar el complicado sistema de prohibiciones y restricciones cuantitativas a las importaciones y pasar a un sistema en el que las importaciones son reguladas primordialmente por aranceles. La reforma comercial también apunta a reducir el nivel arancelario desde un nivel comprendido en una banda con arancel máximo de 135% y un mínimo de 0% en marzo de 1989, hasta llegar a un nivel comprendido en una banda con arancel máximo de 20% y mínimo de 10% en 1993. La reforma comercial también significa una simplificación de los esquemas de promoción de exportaciones, la eliminación de los monopolios de importación y una racionalización de los procedimientos de aduana. Ver Clemente (1990) y otros autores.

¹ Antes del cambio del sistema a fines de 1988, la tasa de cambio oficial se situaba en 14,5 Bs/US\$, mientras que el paralelo se situaba en 42 Bs/US\$.

En materia fiscal el Gobierno planea reducir drásticamente el déficit. Esto implica eliminar los subsidios existentes en los precios controlados de los combustibles, energía eléctrica, telecomunicaciones y el ajuste de los precios de los productos generados por empresas públicas tales como aluminio, acero y fertilizantes. Dentro de esta reforma fiscal, otros componentes importantes son el plan de privatización y la reforma tributaria.

En lo relativo al tratamiento de los sectores sociales en el nuevo programa, el Gobierno tiene como objetivo convertir la mayor parte de los subsidios otorgados indirectamente y de manera generalizada, en programas sociales con grupos objetivos específicamente definidos, y a los que se llega con instrumentos directos. Los subsidios indirectos sólo se otorgarán en ciertos bienes claramente identificados, como de especial importancia en la canasta de consumo de los pobres, y estarán debidamente financiados en el presupuesto público. A fin de dirigir los subsidios a los sectores más necesitados se desarrollarán programas sociales especiales.

La presente reforma tiene como objeto introducir la flexibilidad necesaria para que las tasas de interés se fijen reflejando las condiciones de oferta y demanda de recursos financieros y que sean el mismo tiempo consistentes con el mercado cambiario, las reservas internacionales y con los objetivos de la política monetaria. Por otra parte para promover la inversión y el crecimiento se precisa de tasas de interés que resultan del accionar de un sector financiero eficiente y competitivo. Para ello, la reforma enfatiza la reestructuración organizativa y legal del sistema y el desarrollo de los mecanismos de supervisión y control de las instituciones intermediarias.

ESTIMACIONES MACROECONOMICAS DEL PEP

| VARIABLES MACROECONOMICAS | 1989 METAS | 1989 RESULTADOS |
|----------------------------|---------------|--------------------|
| INFLACION (1) | 37,5 | 81,0 |
| TIPO DE CAMBIO NOMINAL (2) | 28,0 | 39,2 |
| TC PIBNP (1) | 2,0 | (9,4) |
| TC M2 (1) | 46,5 | 43,5 |
| CUENTA CORRIENTE (3) | 1,6 | 2,3 |
| BALANZA COMERCIAL | 2,3 | 5,9 |
| EXPORTACIONES FOB | 10,5 | 12,9 |
| -PETROLEO | 8,4 | 9,8 |
| -OTRAS | 2,1 | 3,1 |
| IMPORTACIONES | (8,2) | (7,1) |
| CUENTA DE CAPITAL | 1,6 | (3,5) |
| DEFICIT SECTOR PUBLICO (4) | 4,0 | (1,9) |
| -INGRESOS | 27,9 | 25,9 |
| -GASTOS | 37,9 | 27,8 |

- (1) En porcentaje
 (2) Bs/US\$ promedio anual
 (3) Miles de millones de US\$
 (4) Como % del PIB

TC = Tasa de crecimiento
 PIBNP = PIB no petrolero

Fuente: Aboucci et al (1990), BCV (1990) y CORDIPLAN (1990).

De los resultados presentados se desprende claramente que el PEP fue más severo en términos de inflación, tipo de cambio, tasa de crecimiento del PIB no petrolero y cuenta de capitales, que lo anticipado, lo cual en gran medida ha condicionado al PEP y su puesta en marcha para años posteriores (1990-1992).

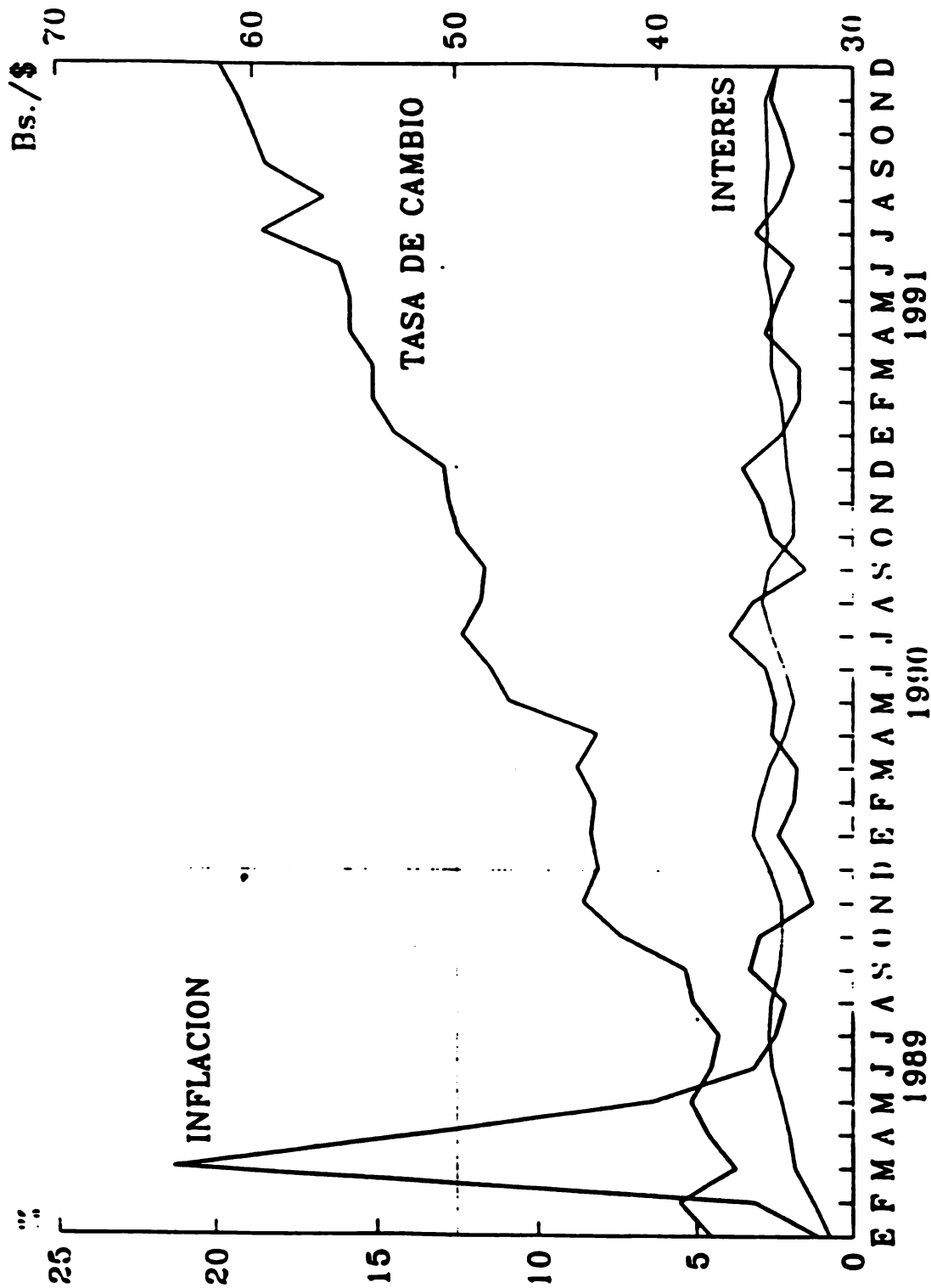
Adicionalmente se observa un sobre ajuste-fiscal en relación a las metas establecidas, debido al comportamiento de los gastos del Gobierno. Por su parte, en el sector externo los resultados fueron mejores que los previstos específicamente en la balanza comercial y en la cuenta corriente.

En virtud del párrafo anterior no es posible usar como variables explicativas del desempeño de la inflación en 1989 el sector fiscal o a la balanza de pagos. Tampoco el sector monetario, ya que la liquidez monetaria (M2) creció a tasas menores que la anticipada por el Gobierno durante el año.

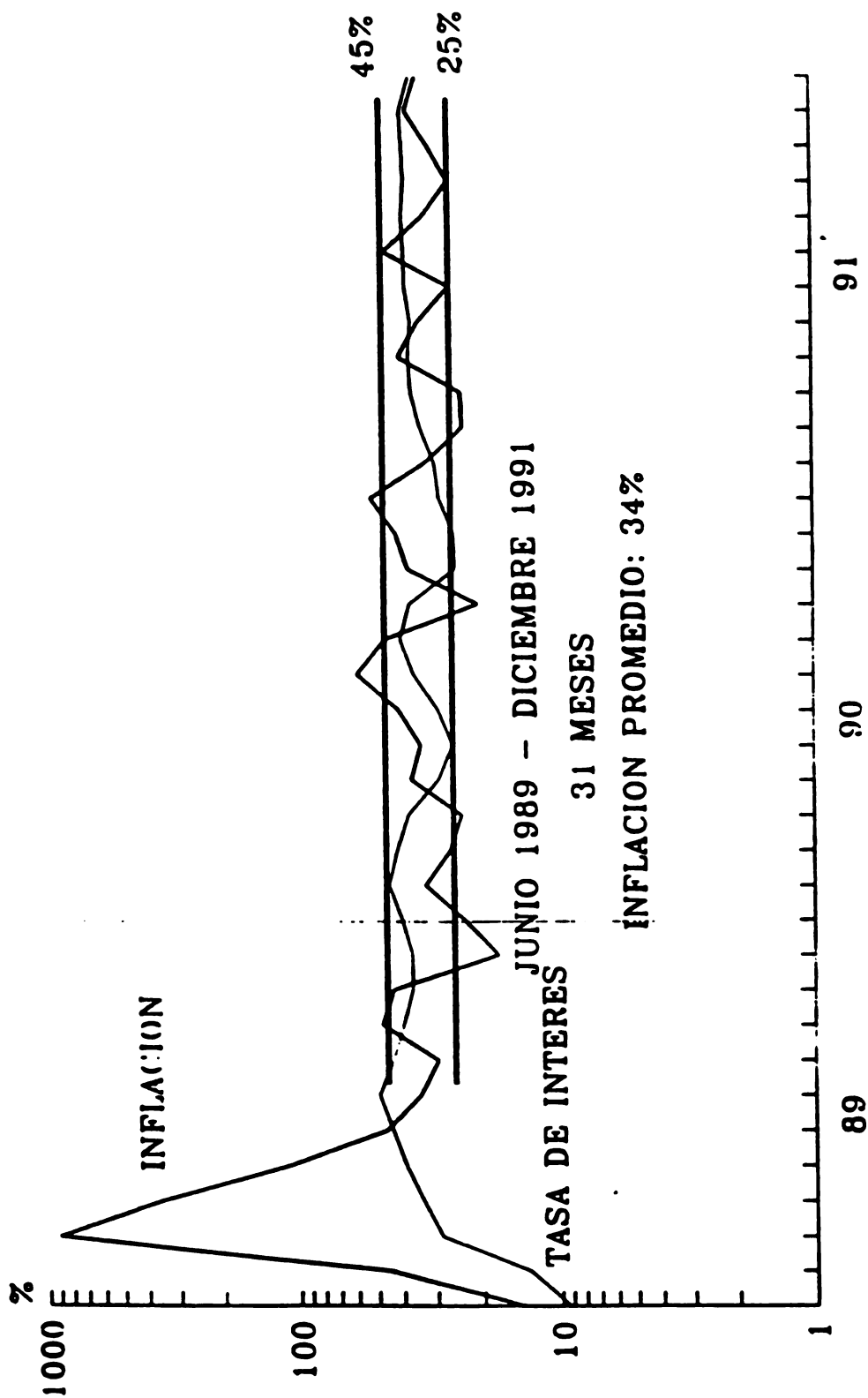
Según Hausmann (1990) el PEP no presentó una teoría adecuada de las variables relevantes que determinaron el nivel de precios y el tipo de cambio. Por otra parte Clemente (1989) estimó un nivel un índice de precios el consumidor para 1989 de 86% en base a un modelo de costos derivado de la matriz de insumo-producto donde se recogen básicamente precios de costo. De los trabajos señalados se desprende que el tipo de cambio y el margen de ganancias son las variables explicativas más relevantes en relación el comportamiento de la inflación.

El desempeño de la inflación para el resto del período a nivel mensual, junto a la tasa de interés y el tipo de cambio nominal se presentan en la figura siguiente, así como también la inflación por rubros y estratos, respectivamente. Allí se observa el control relativo de la inflación a partir de mayo de 1989

TASAS DE CAMBIO, INTERES E INFLACION



TASA DE INFLACION E INTERES PUNTUAL, ANUAL Y MENSUAL 1989-1991



Ahora bien desde la óptica macroeconómica se tiene que en 1991, la economía experimentó un crecimiento del 9,2% que aunado al de 1990 (5,3%) compensa la caída de 8,6% en 1989.

TASA DE CRECIMIENTO REAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
(En porcentaje)

| | 1989 | 1990 | 1991 |
|---------------------------|--------|-------|------|
| PIB SECTORIAL | | | |
| PETRÓLEO | (0,4) | 13,6 | 9,9 |
| BIENES COMERCIALES | (12,1) | 3,6 | 5,2 |
| AGRICULTURA | (5,1) | (0,3) | 6,0 |
| MANUFACTURA | (14,6) | 4,9 | 5,4 |
| BIENES NO COMERCIALES | (21,3) | 5,6 | 28,4 |
| CONSTRUCCIÓN | (27,1) | 6,7 | 33,9 |
| SERVICIOS | (6,9) | 3,4 | 7,6 |
| ACTIVIDADES NO PETROLERAS | (9,4) | 3,7 | 8,6 |
| PIB TOTAL | (8,6) | 5,3 | 9,2 |

Fuente: BCV. Varios años. Cálculos Propios.

Sin embargo al se considera el crecimiento de la población se tiene que el PIB per cápita aún presente una contracción de 2,5% en el trienio 1989-1991.

Al desagregar las cifras de 1991 se observa que el igual que en 1990 el crecimiento del sector petrolero tuvo alta incidencia en el desempeño del PIB total. Al representar el petróleo más del 20% del PIB, por lo menos 2% del crecimiento de 1991 corresponde directamente al petróleo.

El patrón de crecimiento de 1991 fue muy similar al de 1990 con el gasto público, en particular el petrolero, fungiendo como principal motor de crecimiento. Las diferencias entre ambos años fueron, por un lado, la pérdida de dinamismo de las exportaciones no petroleras y por otro lado al comportamiento positivo de la inversión privada asociada a la construcción.

En el caso del Sistema Financiero se observa un aumento de la varianza en las tasas de interés activas y pasivas, así como también una caída en la participación de las colocaciones e inversiones de la banca comercial como fracción de sus depósitos. Finalmente, se observa que el diferencial entre captaciones y colocaciones ha sido cubierto, fundamentalmente, con inversiones, bonos cero cupón y el encaje legal. Esto se ilustra en las figuras siguientes. Esta situación ha limitado la capacidad financiera y la captación de clientes, de las IFD, a mediano y largo plazos.

Los principales problemas que afectan al SFV² los cuales han motivado la solicitud de un préstamo al Banco Mundial y al BID en el año 1990, son los siguientes:

- i) Debilidad en la estructura institucional y reglamentaria.
- ii) Debilidad en las disposiciones reglamentarias
- iii) Mecanismos inadecuados para el manejo y resolución de las crisis bancarias.
- iv) Debilidad financiera del sistema bancario.
- v) Necesidad de manejar el sistema hipotecario.

² En Morris et al (1990) se sintetizan las reformas estructurales necesarias para los sistemas financieros en países en desarrollo. Estas reflexiones sobre el caso Venezuela siguen en alguna medida, el esquema analítico propuesto en ese estudio. Allí se analiza, en el Anexo, el caso de Venezuela con detalle.

Ahora bien desde la óptica macroeconómica se tiene que en 1991, la economía experimentó un crecimiento del 9,2% que aunado al de 1990 (5,3%) compensa la caída de 8,6% en 1989.

**TASA DE CRECIMIENTO REAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
(En porcentaje)**

| | 1989 | 1990 | 1991 |
|---------------------------|--------|-------|------|
| PIB SECTORIAL | | | |
| PETRÓLEO | (0,4) | 13,6 | 9,9 |
| BIENES COMERCIALES | (12,1) | 3,6 | 5,2 |
| AGRICULTURA | (5,1) | (0,3) | 6,0 |
| MANUFACTURA | (14,6) | 4,9 | 5,4 |
| BIENES NO COMERCIALES | (21,3) | 5,6 | 28,4 |
| CONSTRUCCIÓN | (27,1) | 6,7 | 33,9 |
| SERVICIOS | (6,9) | 3,4 | 7,6 |
| ACTIVIDADES NO PETROLERAS | (9,4) | 3,7 | 8,6 |
| PIB TOTAL | (8,6) | 5,3 | 9,2 |

Fuente: BCV. Varios años. Cálculos Propios.

Sin embargo al se considera el crecimiento de la población se tiene que el PIB par cápita aún presenta una contracción de 2,5% en el trienio 1989-1991.

Al desagregar las cifras de 1991 se observa que el igual que en 1990 el crecimiento del sector petrolero tuvo alta incidencia en el desempeño del PIB total. Al representar el petróleo más del 20% del PIB, por lo menos 2% del crecimiento de 1991 corresponde directamente al petróleo.

El patrón de crecimiento de 1991 fue muy similar al de 1990 con el gasto público, en particular el petrolero, fungiendo como principal motor de crecimiento. Las diferencias entre ambos años fueron, por un lado, la pérdida de dinamismo de las exportaciones no petroleras y por otro lado el comportamiento positivo de la inversión privada asociada a la construcción.

En el caso del Sistema Financiero se observa un aumento de la varianza en las tasas de interés activas y pasivas, así como también una caída en la participación de las colocaciones e inversiones de la banca comercial como fracción de sus depósitos. Finalmente, se observa que el diferencial entre captaciones y colocaciones ha sido cubierto, fundamentalmente, con inversiones, bonos cero cupón y el encaje legal. Esto se ilustra en las figuras siguientes. Esta situación ha limitado la capacidad financiera y la captación de clientes, de las IFD, s mediano y largo plazos.

Los principales problemas que afectan al SFV² los cuales han motivado la solicitud de un préstamo al Banco Mundial y al BID en el año 1990, son los siguientes:

- i) Debilidad en la estructura institucional y reglamentaria.
- ii) Debilidad en las disposiciones reglamentarias
- iii) Mecanismos inadecuados para el manejo y resolución de las crisis bancarias.
- iv) Debilidad financiera del sistema bancario.
- v) Necesidad de manejar el sistema hipotecario.

² En Morris et al (1990) se sintetizan las reformas estructurales necesarias para los sistemas financieros en países en desarrollo. Estas reflexiones sobre el caso Venezuela siguen en alguna medida, el esquema analítico propuesto en ese estudio. Allí se analiza, en el Anexo, el caso de Venezuela con detalle.

- vi) Excesiva intervención del Gobierno en la determinación de las tasas de interés y la asignación del crédito.
- vii) Participación estatal en el sistema bancario comercial y en las IFD.
- viii) El sistema financiero y las operaciones del Banco Central de Venezuela.

A continuación se comentan los puntos anteriores:

i) **Debilidad de la estructura institucional y reglamentaria**

Actualmente no parece existir una clara definición del ámbito de jurisdicción o funciones entre el BCV, el Ministerio de Hacienda (MH), Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y el Fondo de Garantías de Depósitos (FOGADE) en cuanto a las responsabilidades que las caben en la supervisión del sistema financiero. El BCV está llevando a cabo una serie de actividades que van más allá de las funciones típicas de una banca central, con lo que muchas veces provoca superposiciones con las funciones de las demás agencias con responsabilidades en el sector. Ver Velázquez (1990).

Por otra parte debe señalarse que la SBIF y demás Superintendencias (de compañías de seguros y de sociedades de ahorro y préstamo) son institucionalmente débiles por lo que no han podido establecer normas suficientemente estrictas, ni asegurar su cumplimiento. Existe, por lo tanto, la necesidad de redefinir la situación de estas instituciones.

ii) **Debilidad de las disposiciones reglamentarias**

Las disposiciones vigentes sobre el funcionamiento del sistema financiero no permiten asegurar la solvencia y estabilidad financiera de las entidades del sistema. Existe la necesidad de revisar completamente las reglamentaciones vigentes, incluso aquellas contenidas en la Ley de Bancos. Debería centrarse particular atención el refuerzo de aquellas disposiciones vinculadas con capitalización, otorgamiento y administración de préstamos, normas de contabilidad y auditoría, publicación de información sobre la situación financiera de las entidades y mecanismos de control para transacciones dentro de los grupos financieros. También debe reforzarse la capacidad institucional de la SBIF de manera tal de poder mejorar sustancialmente el alcance y profundidad de las inspecciones. En este sentido están orientadas las leyes introducidas en 1990 al Congreso Nacional, las cuales esperan aprobación.

Para el caso de las intervenciones por ejemplo, la Ley de Bancos requiere que exista aprobación previa por parte del Ministerio de Hacienda de la solicitud de intervención que, en tales casos, debe formular la SBIF. La experiencia ha demostrado, sin embargo, que, como consecuencia de presiones políticas, estas intervenciones nunca se concretan con adecuada oportunidad, lo que ha provocado en muchos casos el agravamiento de la situación de los bancos, al punto de causar la irrecuperabilidad de las instituciones. Ver Morris (1990), donde se analiza esta situación para el caso de Venezuela.

iii) **Mecanismos inadecuados para el manejo y resolución de crisis bancarias**

Si bien existe un fondo de garantía de depósitos (FOGADE) mediante al cual se comparte con los bancos el costo de resolver las crisis financieras de las entidades con problemas, la ley de creación del FOGADE no otorga a este el mandato adecuado ni define los mecanismos apropiados para rehabilitar o liquidar bancos insolventes. Actualmente, antes de otorgar ayuda financiera a una entidad, FOGADE debe solicitar aprobación de la medida por el BCV y, una vez otorgada esta ayuda, ello no necesariamente implica cambio en la propiedad de la institución, por lo que puede transformarse muy fácilmente en un rescate de accionistas y/o de la administración del banco con problemas. Ejem. BND, BANDAGRO, CVF y otros. En Morris (1990) se comenta ampliamente esta situación para el caso de Venezuela.

924

Las instituciones de ahorro y préstamo enfrentan problemas similares a las de crédito hipotecario. Debido fundamentalmente a la inflexibilidad de su estructura de activos y pasivos, la creciente competencia y dinamismo del mercado desde 1989 han venido perdiendo su participación en el mismo. En adición a lo anterior, debido a su estrecha base de capital, sus márgenes sobre activos productivos y su estructura de costos, casi todas corren al serio riesgo de caer en estado de insolvencia. En 1989 seis de estas instituciones, cuyos activos conjuntos representaban al 31% del total del subsector tenían pérdidas acumuladas que excedían holgadamente su capital.

vi) Excesiva intervención gubernamental en la determinación de las tasas de interés y en la asignación del crédito

En 1989 el nuevo Gobierno intentó liberar totalmente las tasas de interés; sin embargo, esta medida fue luego anulada por una declaración de la Corte Suprema de Justicia, estableciendo la necesidad que al BCV, de acuerdo con lo dispuesto en su Ley Orgánica, establezca las tasas de interés. A partir de ello el BCV ha estado estableciendo "tasas máximas" que pretenden reflejar las condiciones del mercado. Estos esfuerzos han sido hasta ahora consistentes al punto que las tasas de interés son actualmente positivas en términos reales. No obstante, parecería recomendable el abandono del sistema tan pronto como sea posible modificar la precitada Ley Orgánica del BCV.

Debe señalarse asimismo que la existencia de tasas de interés de mercado sólo es posible si no existen disposiciones o mecanismos tales como los requerimientos de cartera mínima y tasas preferenciales, actualmenta vigentes en Venezuela, que restringen artificialmente la distribución del crédito. La libre determinación de las tasas de interés por las fuerzas del mercado debería ser un objetivo de mediano plazo del Gobierno. En el corto plazo, la estructura de tasas debería ser simplificada de manera tal de reducir la dispersión existente entre las tasas de más libre determinación y aquellas altamente subsidiadas aplicables a algunos sectores, particularmente agricultura, vivienda, industria y turismo.

vii) Participación estatal en el sistema financiero bancario comercial y en las IFD

Bancos Comerciales Públicos. El sector público posee en la actualidad 9 bancos comerciales. El Gobierno central es propietario de seis: Banco Industrial, BANDAGRO, y cuatro bancos regionales, y el Banco Central tenía a su cargo tres (Banco República, Banco Italo Venezolano y el Banco Occidental de Descuento) que fueron privatizados. Ver FIV (1991).

Los problemas más importantes que se deben resolver en el proceso de disposición de estas instituciones son: el papel futuro de los depósitos oficiales y otras formas de apoyo financiero; los mecanismos para liquidar los préstamos con problemas; si se permitirá o no la participación de la banca extranjera en las licitaciones para su eventual venta.

BANDAGRO, por ejemplo, está intervenido desde 1981. En febrero último se nombró un nuevo Comité Interventor el cual estableció en su informe al Ministro de Hacienda, que la entidad se encontraba en pésima situación financiera e institucional.

Entre las conclusiones a las que arribó dicho informe se destacan las siguientes: Las pérdidas netas de BANDAGRO exceden su capital. Su portafolio de préstamos con problemas alcanzaba en agosto último a 70% del total de sus activos. Adicionalmente el endeudamiento externo, sin casación, alcanzaba a esa fecha aproximadamente US\$ 500 millones. El Banco, dada su situación financiera se veía impedido de cumplir sus funciones como brazo financiero del Gobierno para el sector agrícola; los sistemas operativos de la institución son inadecuados, y en algunos casos, tales como con la documentación de crédito, se presentan serios problemas que dificultan, cuando no impiden la recuperación

Las instituciones de ahorro y préstamo enfrentan problemas similares a las de crédito hipotecario. Debido fundamentalmente a la inflexibilidad de su estructura de activos y pasivos, la creciente competencia y dinamismo del mercado desde 1989 han venido perdiendo su participación en el mismo. En adición a lo anterior, debido a su estrecha base de capital, sus márgenes sobre activos productivos y su estructura de costos, casi todas corren el serio riesgo de caer en estado de insolvencia. En 1989 seis de estas instituciones, cuyos activos conjuntos representaban al 31% del total del subsector tenían pérdidas acumuladas que excedían holgadamente su capital.

vi) **Excesiva intervención gubernamental en la determinación de las tasas de interés y en la asignación del crédito**

En 1989 al nuevo Gobierno intentó liberar totalmente las tasas de interés; sin embargo, esta medida fue luego anulada por una declaración de la Corte Suprema de Justicia, estableciendo la necesidad que al BCV, de acuerdo con lo dispuesto en su Ley Orgánica, establezca las tasas de interés. A partir de ello el BCV ha estado estableciendo "tasas máximas" que pretenden reflejar las condiciones del mercado. Estos esfuerzos han sido hasta ahora consistentes al punto que las tasas de interés son actualmente positivas en términos reales. No obstante, parecería recomendable el abandono del sistema tan pronto como sea posible modificar la precitada Ley Orgánica del BCV.

Debe señalarse asimismo que la existencia de tasas de interés de mercado sólo es posible si no existen disposiciones o mecanismos tales como los requerimientos de cartera mínima y tasas preferenciales, actualmente vigentes en Venezuela, que restringen artificialmente la distribución del crédito. La libre determinación de las tasas de interés por las fuerzas del mercado debería ser un objetivo de mediano plazo del Gobierno. En el corto plazo, la estructura de tasas debería ser simplificada de manera tal de reducir la dispersión existente entre las tasas de más libre determinación y aquellas altamente subsidiadas aplicables a algunos sectores, particularmente agricultura, vivienda, industria y turismo.

vii) **Participación estatal en el sistema financiero bancario comercial y en los IFD**

Bancos Comerciales Públicos. El sector público posee en la actualidad 9 bancos comerciales. El Gobierno central es propietario de seis: Banco Industrial, BANDAGRO, y cuatro bancos regionales, y el Banco Central tenía a su cargo tres (Banco República, Banco Italo Venezolano y el Banco Occidental de Descuento) que fueron privatizados. Ver FIV (1991).

Los problemas más importantes que se deben resolver en el proceso de disposición de estas instituciones son: el papel futuro de los depósitos oficiales y otras formas de apoyo financiero; los mecanismos para liquidar los préstamos con problemas; si se permitirá o no la participación de la banca extranjera en las licitaciones para su eventual venta.

BANDAGRO, por ejemplo, está intervenido desde 1981. En febrero último se nombró un nuevo Comité Interventor el cual estableció en su informe al Ministro de Hacienda, que la entidad se encontraba en pésima situación financiera e institucional.

Entre las conclusiones a las que arribó dicho informe se destacan las siguientes: Las pérdidas netas de BANDAGRO exceden su capital. Su portafolio de préstamos con problemas alcanzaba en agosto último a 70% del total de sus activos. Adicionalmente el endeudamiento externo, sin casación, alcanzaba a esa fecha aproximadamente US\$ 500 millones. El Banco, dada su situación financiera se veía impedido de cumplir sus funciones como brazo financiero del Gobierno para el sector agrícola; los sistemas operativos de la institución son inadecuados, y en algunos casos, tales como con la documentación de crédito, se presentan serios problemas que dificultan, cuando no impiden la recuperación

de muchos créditos; los niveles decisorios del banco se hallan fuertemente influenciados por agencias del Gobierno y sindicatos, lo cual limita frecuentemente su capacidad para efectuar decisiones financieras con objetividad. Con base en estas conclusiones la recomendación final del Comité ha sido en el sentido de reestructurar profundamente o liquidar a BANDAGRO.

El Banco Industrial (BIV) está también técnicamente en una situación delicada, que requiere inmediata atención. La calidad de su portafolio es deficiente, más del 25% de sus préstamos al sector privado se hallan en mora y su Balanza s febrero de 1990 presenta pérdidas activadas por un monto aproximadamente igual a su capital pagado. En lo que se refiere a los cuatro bancos regionales pertenecientes al BIV, la cartera en mora y en litigio a junio último, superaba holgadamente el patrimonio neto de dichas instituciones.

Necesidad de reevaluar la función de los fondos de desarrollo (IFD). En la actualidad existen 23 Instituciones Financieras de Desarrollo de propiedad estatal. A pesar de que la función de las mismas es proporcionar préstamos de largo plazo, muchas han servido más como vehículos de decisiones políticas que como intermediarios financieros. La calidad de la cartera de estas instituciones es en general deficiente y la administración está llena de nombramientos políticos.

La proliferación de los Fondos de Desarrollo, sectoriales y subsectoriales, unidos a los mecanismos de operaciones utilizados y las políticas de tasas de interés y fuentes de fondos aplicadas, han generado una serie de problemas comunes a todos ellos que requieren inmediata atención; sobresalen entre estos los siguientes: asignación ineficiente de recursos; dependencia de fondos de fuentes gubernamentales debido a su escasa capacidad para movilizar recursos genuinos para financiar sus operaciones; alto índice de morosidad de su cartera de préstamos; otorgamiento de préstamos en condiciones de interés muy por debajo del mercado, frecuentemente por debajo de los niveles de inflación y hasta por debajo de las tasas pasivas del mercado, y finalmente, como consecuencia de lo anterior, situación financiera frágil o directamente insolvente que las impide el adecuado desempeño de las funciones para los que han sido creados.

viii) El sistema financiero y las operaciones del Banco Central de Venezuela (BCV)

Dificultades en la ejecución de la política monetaria por parte del BCV. El BCV ha tenido en el pasado un papel muy amplio y profundo en el financiamiento de la mayoría de los sectores de la economía. Particularmente debe señalarse la expansión del crédito mediante: el financiamiento de déficit gubernamentales a través de la adquisición de deuda pública; el subsidio que significó el sistema de seguros de cambio bajo régimen de tipo cambio controlado; el apoyo de programas de incentivos a sectores determinados, ejecutado por medio del Sistema Financiero; y, la provisión de liquidez del Sistema mediante un extenso programa de redescuentos.

Además no sólo se aprovecharon muy poco las posibilidades de regulación monetaria mediante los mecanismos de precios de mercado, sino que algunas actividades, tales como el complejo del sistema de incentivos sectoriales existente, fueron basadas y operadas, mediante la aplicación de tasas de interés muy por debajo de los niveles nominales del mercado.

Dentro del contexto previamente descrito, se considera que los problemas más serios que debe enfrentar el BCV en el futuro próximo son dos: explicitar sus contribuciones cuasi fiscales al financiamiento del Presupuesto Nacional y, desarrollar instrumentos apropiadas de control monetario. Ver Velázquez (1989).

Problemas derivados de las relaciones financieras entre el BCV y el Gobierno. No existe mayor inconveniente en que el Banco Central financie parcialmente el Presupuesto

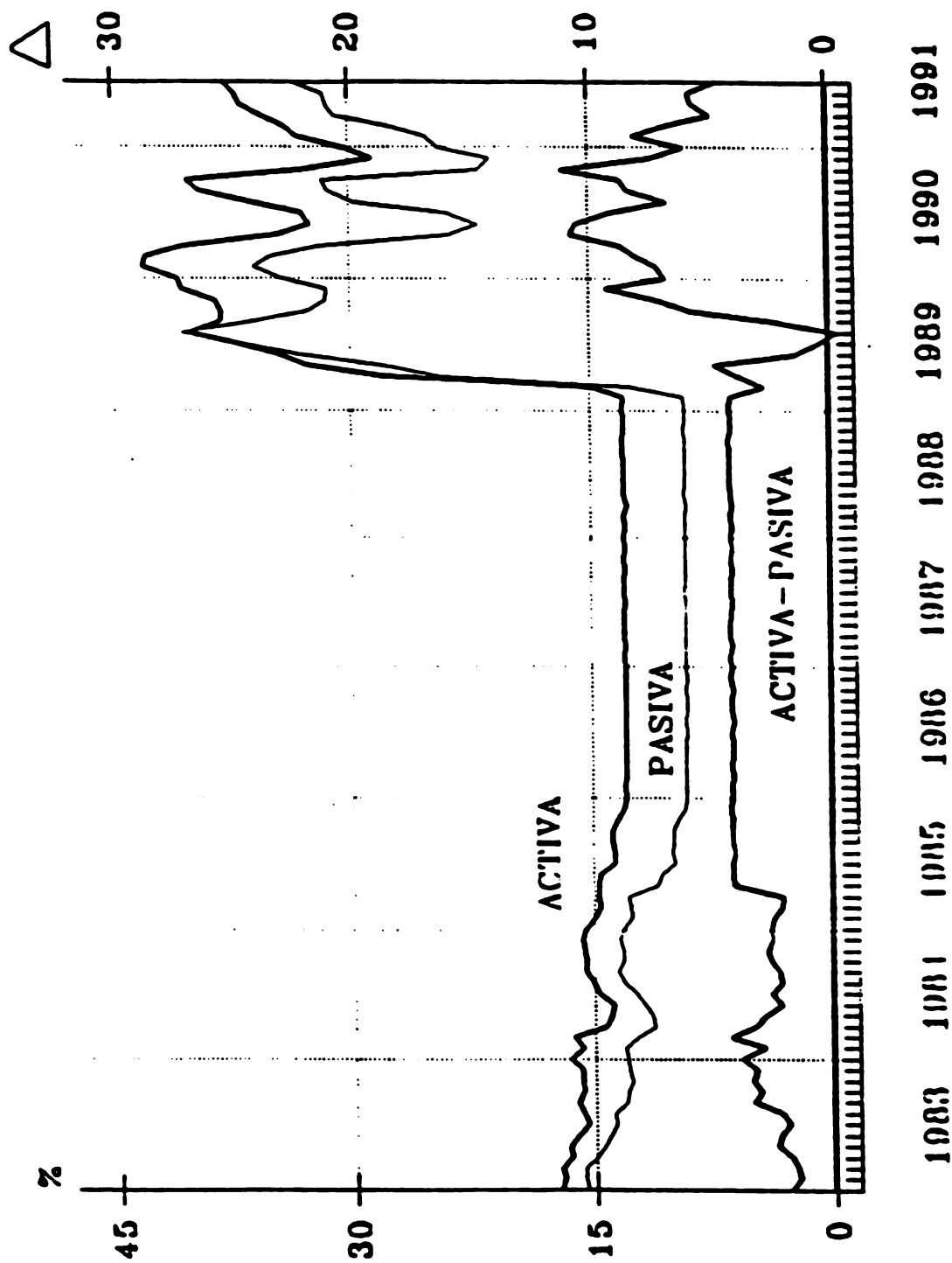
Nacional, si lo hace sin incurrir en pérdidas operativas y en la medida que: Este financiamiento se halle claramente delimitado; se efectúe con tasas de interés que reflejen el costo de oportunidad de dichos fondos; y el financiamiento otorgado se refleje en el presupuesto de la Nación. Para ello deben establecerse límites claros al endeudamiento del Gobierno con el Banco Central en todas sus formas. Los valores del Gobierno en poder del BCV y los depósitos oficiales en el Banco Central deben ser remunerados a los precios del mercado y el costo de todos los programas de incentivos, sectoriales (incluido vivienda y agricultura) o a instituciones, deba ser absorbido por el Gobierno y no por el BCV, ni trasladado a otras instituciones financieras.

El BCV también actúa como fideicomisario de varios entes públicos. Como tal invierte sus fondos en un portafolio de inversiones del Gobierno, que en todos los casos detentan tasas de interés inferiores a las del mercado. La compra de dichos valores a la par no sólo constituye una forma encubierta de financiamiento presupuestario sino que ha resultado en una fuerte descapitalización de los fideicomitantes. El BCV debería abandonar esta tipo de actividades: Las entidades debería administrar sus propios portafolios. Con el tiempo estos fondos, si se manejan adecuadamente, pueden jugar un importante papel en el desarrollo de los mercados de capital.

El tema de fondo es en definitiva, la independencia del Banco Central respecto del Gobierno. Para poder ejecutar apropiadamente las funciones que le son propias al BCV, deba tener absoluta independencia en dos sentidos: la determinación de las metas monetarias y las acciones requeridas para alcanzarlas, y la adopción de sus propias decisiones de inversión, sin subordinación a las necesidades de financiamiento del déficit gubernamental. Ver Velázquez (1990b).

Problemas derivados de los mecanismos existentes para el ejercicio del control monetario por el BCV. Los esfuerzos para establecer un adecuado control monetario que posibilite la ejecución de una política monetaria consistente se verán por su parte limitados por tres fuentes principales de expansión: los efectos de los compromisos remanentes del viejo sistema de control de cambio, la persistencia de la necesidad de continuar con el suministro de liquidez a las instituciones financieras; y, el nuevo sistema de conversión de deuda externa mediante licitaciones.

TASAS DE INTERES ACTIVA vs. PASIVA



CAPITULO II EL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS, LEGALES E INSTITUCIONALES

Desde el siglo XVIII y hasta comienzos de la década de los años 1920, Venezuela se podría considerar un país agrícola cuyo comercio de exportación consistía en café y cacao que intercambiaban por otros bienes para satisfacer sus necesidades. Hasta la finalización del siglo XVIII no existió circulación monetaria oficial, hecho que obligaba a que los comerciantes fabricaran "señas" o "fichas" que hacían las veces de moneda. En 1811 se crea por Ley el papel moneda, se elimina la fabricación de señas y se inicia la Casa de Moneda.

Para 1849 se promulga la Ley de Monedas la cual establece el "franco francés" como unidad monetaria de Venezuela y hacia 1865 se comienza a acuñar las monedas nacionales de oro y plata con la efigie de Bolívar. Seis años más tarde en 1871, se reforma la Ley de Monedas y se establece como unidad monetaria el "fuerte" o venezolano de oro. A la pieza de oro de 20 venezolanos se le dio el nombre de "bolívar". Ver Casanova (1990).

Según diversos autores, se puede afirmar que las actividades bancarias comerciales se inician en las dos últimas décadas del siglo pasado, solamente un banco se mantiene nueva años en funcionamiento y el resto no llega a cumplir el primer año. Ese banco fue el Colonial Británico - 1839 a 1848 - dependiente del Banco Colonial de Londres. Ver Acedo (1975) Casanova (1990) y otros.

Los primeros bancos en constituirse en forma definitiva fueron los siguientes:

Banco de Maracaibo - 1882
Banco Comercial - 1883, reestructurado como
Banco de Venezuela - 1890
Banco Caracas - 1890

El circulante en billetes era emitido por estos tres bancos. Sin embargo, la evolución de estos bancos fue muy lenta. A ello contribuyeron la poca costumbre de depositar dinero en los bancos, la desconfianza por los billetes y los graves problemas de comunicación y transporte.

La primera Ley General de Bancos fue promulgada en 1895 allí se legislaba en materia de emisión de billetes y con relación a las operaciones de bancos nacionales. De igual manera se autorizaba a los bancos extranjeros a realizar operaciones activas y pasivas básicas. Según Martín Guedez & Salcedo (1988) se promulgaron nueve leyes bancarias con el objetivo de regular la actividad crediticia entre 1906 y 1936.

Según Casanova (1990) en 1916 se inicia en forma definitiva el desarrollo de la banca comercial en Venezuela, coincidiendo con la apertura del país al mercado internacional del petróleo y la introducción de los primeros bancos extranjeros: el Royal Bank of Canadá, el First National City Bank y el Banco Mercantil Americano.

Debe tenerse presente que la emisión de billetes siguió siendo privilegio exclusivo de los bancos nacionales. En un principio, los préstamos concedidos por los bancos extranjeros eran financiados principalmente con fondos traídos del exterior, por cuanto los depósitos del público no alcanzaban a satisfacer la demanda, pero ya en los años 1919 y 1920 tanto los depósitos como los créditos otorgados por los bancos extranjeros superaban a los bancos nacionales. Para el público significó la competencia extranjera un aumento en los suministros de fondos, mejoramiento de los servicios bancarios, una reducción en las tasas de interés, rebaja de los cargos por servicios en el manejo de giros y transferencias de fondos y reducción también del margen en las ventas de cambio extranjero.

En la década de los años veinte, continuó al crecimiento sostenido de la banca gracias a la influencia del sector petrolero. Para entonces se fundaron tres bancos más: el Banco Holandés Unido, el Venezolano de Crédito y el Mercantil y Agrícola. Los créditos de la banca venezolana aumentan en casi siete veces y los depósitos en cerca de diez. Se amplían y siguen mejorando los servicios, reduciendo sus costos y aumentan las ganancias. A fines de la década se crean dos bancos estatales: el Banco Agrícola y Pecuario (BAP) (1928) y el Banco Obrero (1928).

En 1939 ocurre un hecho fundamental en la evolución de la banca Venezolana, se crea el Banco Central de Venezuela el cual inicia actividades en 1940. Sus funciones iniciales fueron:

- Ejercer derecho exclusivo de la emisión de billetes.
- Centralización de las reservas monetarias del país.
- Regulación del comercio de oro y divisas.
- Administración del encaje legal bancario.
- Regulación del número de bancos.
- Iniciación de un sistema de descuentos
- El funcionamiento de una cámara de compensación.
- Servir de agente financiero del Gobierno.

Antes de la fundación del Banco Central de Venezuela, muchas de estas funciones eran ejecutadas por los bancos comerciales.

Adicionalmente, en este período se crearon la Superintendencia de Bancos y el Consejo Bancario Nacional; para la fecha ya existían nueve (9) bancos comerciales con un total de treinta (30) oficinas en todo el país. Sin embargo, no habían bancos hipotecarios y sociedades financieras. Ver Casanova (1990), Lauría (1975).

El 24 de enero de 1940 se promulga una nueva Ley de Bancos en la cual se define, por primera vez, una clasificación de los depósitos bancarios en: depósitos a la vista, a plazo y de ahorro. Adicionalmente se crea en 1941, la Cámara de Compensación con la finalidad de saldar las cuentas o saldos diarios entre los diferentes bancos. Ver Martín Guedez & Selcado (1986) y Urdaneta (1984) En 1946 se crea la Corporación Venezolana de Fomento (CVF) que canalizó fundamentalmente sus recursos a la ejecución de los siguientes planes:

- a. Plan Nacional de Electrificación para el cual fueron destinados créditos por 8.6 millones de bolívares.
- b. Plan Azucarero Nacional al cual se le otorgaron 16.5 millones de bolívares, incluyendo los recursos dados hasta el 30 de julio de 1949.
- c. Plan Arrocero Nacional que absorbió recursos por el orden de 8.8 millones de bolívares, incluyendo igualmente el primer semestre de 1949 y,
- d. El Plan de Fomento Industrial, el cual tenía una característica complementaria pues, estaba limitado a aquellas actividades agrícolas, mineras e industriales en general, que por circunstancias de diverso orden no podían ser atendidas por el BAP o el BIV.³

Con la creación de la CVF, y la nueva Ley del Banco Agrícola y Pecuario (BAP) de mayo de ese mismo año, se establece por primera vez una separación entre la política crediticia para los pequeños productores agropecuarios, atendidos por el BAP, y la orientada a los grandes productores y no campesina manejada por la CVF.

³ Ramírez (1972).

A partir de 1950 el Estado otorgó un mayor apoyo al sector privado a través de la creación de los Bancos de Fomento Regional: en 1950, el Banco de Fomento Regional (BFR) de Coro; en 1951, el BFR de los Andes; en 1955, el BFR de Guayana; y en 1956, el BFR del Zulia.

Adicionalmente, se creó durante el período, la Dirección de Planificación Industrial y Comercial adscrita al Ministerio de Fomento; y entró en vigencia la Ley de Propiedad Industrial.

Asimismo, se definieron e impulsaron desde la Corporación Venezolana de Fomento otro conjunto de planes para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias y de fomento del sector agroindustrial.

Durante el período 1949-1957 se definieron y ejecutaron: el Plan Ganadero a nivel nacional; el Plan Ganadero de Apure; el Plan Azucarero y el Plan Arrocerero y planes para el desarrollo de los siguientes rubros agrícolas: oleaginosas, leguminosas, maíz, tubérculos, raíces frutales y horticultura. Para la ejecución de estos planes la CVF destinó en ese lapso 302.2 millones de bolívares, lo cual representó el 55.2% del total del financiamiento concedido por el organismo en ese período.

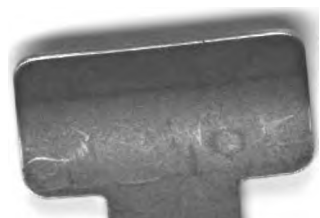
La Corporación Venezolana de Fomento desarrolló igualmente, durante ese período el Plan Bancario de Fomento "cuyo objetivo fundamental era dotar a las diferentes regiones del país de servicios bancarios y a la CVF de un agente financiero que facilitara y abaratara sus operaciones de fomento económico a las actividades agrícolas, pecuarias e industriales que no podían ser atendidas por los institutos crediticios especializados".⁴

Este plan lo ejecutó la CVF a través de los BFR que fueron creados durante la década de los cincuenta. Los bancos de fomento regional operaron como compañías anónimas regidas por la Ley de Bancos y con una participación de capitales privados en proporción no mayor el 48%. Al canalizar su apoyo al desarrollo económico implantando un plan como el de Fomento Bancario, se le facilitó al capital privado la participación conjunta con el Estado en la red de bancos de fomento regional, ampliando sus posibilidades de acceso a las decisiones gubernamentales en materia de financiamiento. A partir de 1960 con la creación de la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), la acción planificadora del Estado adquiere mayor importancia. Las medidas y políticas que habían sido diseñadas por el Ministerio de Fomento se convirtieron en lineamientos básicos para la actividad industrial establecidos en los Planes de la Nación. Durante la década se crearon sucesivamente organismos regionales de planificación tales como: la Corporación Venezolana de Guayana en 1960, la Comisión Promotora del Desarrollo de Los Andes en 1962, el Consejo Zuliano de Planificación (CONZUPLAN) en 1963 y la Fundación para el Desarrollo Centro Occidental (FUDECO) en 1965. Se crearon paralelamente a estos organismos, otras corporaciones regionales que, como en el caso de la CVG, desarrollaron actividades tanto en el plano financiero como industrial y comercial; éstas fueron: CORPOANDES (1984), CORPOZULIA (1969) y CORPORIENTE (1970).

Paralelamente a la extensión de la actividad planificadora del Estado se inició una mayor ingerencia en el proceso productivo. La participación directa del Estado en esta proceso se concreta a la continuación de los planes formulados en períodos anteriores respecto a las industrias básicas. A través de la CVG, se desarrollaron los proyectos referidos a:

1. La Siderúrgica, con la creación de SIDOR en 1964 y Minerales Ordaz (MINORCA) en 1967.
2. La Electrificación del Caroní, con la creación de EDELCA en 1963, y,
3. La producción de aluminio con la creación de ALCASA en 1961; y, posteriormente, VENALUM E INTERALUMINA.

⁴ Ramírez, T. (1972)



A partir de 1950 el Estado otorgó un mayor apoyo al sector privado a través de la creación de los Bancos de Fomento Regional: en 1950, al Banco de Fomento Regional (BFR) de Coro; en 1951, el BFR de los Andes; en 1955, el BFR de Guayana; y en 1956, el BFR del Zulia.

Adicionalmente, se creó durante el período, la Dirección de Planificación Industrial y Comercial adscrita al Ministerio de Fomento; y entró en vigencia la Ley de Propiedad Industrial.

Asimismo, se definieron e impulsaron desde la Corporación Venezolana de Fomento otro conjunto de planes para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias y de fomento del sector agroindustrial.

Durante el período 1949-1957 se definieron y ejecutaron: el Plan Ganadero a nivel nacional; al Plan Ganadero de Apure; el Plan Azucarero y el Plan Arrocerero y planes para el desarrollo de los siguientes rubros agrícolas: oleaginosas, leguminosas, maíz, tubérculos, raíces frutales y horticultura. Para la ejecución de estos planes la CVF destinó en ese lapso 302.2 millones de bolívares, lo cual representó el 55.2% del total del financiamiento concedido por el organismo en ese período.

La Corporación Venezolana de Fomento desarrolló igualmente, durante ese período el Plan Bancario de Fomento "cuyo objetivo fundamental era dotar a las diferentes regiones del país de servicios bancarios y a la CVF de un agente financiero que facilitara y abaratara sus operaciones de fomento económico a las actividades agrícolas, pecuarias e industriales que no podían ser atendidas por los institutos crediticios especializados".⁴

Este plan lo ejecutó la CVF a través de los BFR que fueron creados durante la década de los cincuenta. Los bancos de fomento regional operaron como compañías anónimas regidas por la Ley de Bancos y con una participación de capitales privados en proporción no mayor al 48%. Al canalizar su apoyo al desarrollo económico implantando un plan como el de Fomento Bancario, se le facilitó al capital privado la participación conjunta con el Estado en la red de bancos de fomento regional, ampliando sus posibilidades de acceso a las decisiones gubernamentales en materia de financiamiento. A partir de 1960 con la creación de la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), la acción planificadora del Estado adquiere mayor importancia. Las medidas y políticas que habían sido diseñadas por el Ministerio de Fomento se convirtieron en lineamientos básicos para la actividad industrial establecidos en los Planes de la Nación. Durante la década se crearon sucesivamente organismos regionales de planificación tales como: la Corporación Venezolana de Guayana en 1960, la Comisión Promotora del Desarrollo de Los Andes en 1962, al Consejo Zuliano de Planificación (CONZUPLAN) en 1963 y la Fundación para el Desarrollo Centro Occidental (FUDECO) en 1965. Se crearon paralelamente a estos organismos, otras corporaciones regionales que, como en el caso de la CVG, desarrollaron actividades tanto en el plano financiero como industrial y comercial; éstas fueron: CORPOANDES (1964), CORPOZULIA (1969) y CORPORIENTE (1970).

Paralelamente a la extensión de la actividad planificadora del Estado se inició una mayor ingerencia en el proceso productivo. La participación directa del Estado en esta proceso se concreta a la continuación de los planes formulados en períodos anteriores respecto a las industrias básicas. A través de la CVG, se desarrollaron los proyectos referidos a:

1. La Siderúrgica, con la creación de SIDOR en 1964 y Minerales Ordaz (MINORCA) en 1967.
2. La Electrificación del Caroní, con la creación de EDELCA en 1963, y,
3. La producción de aluminio con la creación de ALCASA en 1961; y, posteriormente, VENALUM E INTERALUMINA.

⁴ Ramírez, T. (1972)

El 13 de febrero de 1961 entró en vigencia una nueva Ley General de Bancos y Otros Institutos de Créditos, con la finalidad de modernizar, tecnificar y controlar el sistema financiero.

En dicha Ley se define explícitamente la especialización de actividades financieras en corto, mediano y largo plazo. Además se desarrolla la Banca Hipotecaria (BH) y se crea el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo (SNAP) para el financiamiento a la vivienda.

El SNAP estaba constituido por las Entidades de Ahorro y Préstamo (EAP), al Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (antigua oficina central de ahorro y préstamo) como organismo de asistencia financiera a las EAP y la superintendencia de EAP como el órgano de inspección, fiscalización y vigilancia de las entidades.

En materia de financiamiento a la actividad industrial, en 1959 se creó la Comisión Nacional de Crédito al Artesano y a la Pequeña Industria. Posteriormente, en noviembre de 1961, se dictó un nuevo Decreto⁵ con el objeto de reorganizar dicha Comisión a fin de hacer extensivos los programas de créditos en el área metropolitana de Caracas la cual estaba excluida de sus beneficios en el Decreto anterior, y de ampliar la acción de ese organismo a la mediana industria, creándose para ello el Fondo del Programa de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria.⁶ Como resultado de la reestructuración se cambia el nombre del instituto por el de Comisión Nacional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria (CONAFIN). En la Comisión estarían representados los Ministerios de Hacienda y Fomento, la Corporación Venezolana de Fomento y al Banco Industrial de Venezuela, así como los "industriales organizados".⁷ El Decreto N° 646 establecería que:

Durante el lapso comprendido entre julio de 1960 y 1971⁸ CONAFIN aprobó un total de 5.972 créditos para la pequeña industria por un monto de 91 millones de bolívares. Entre 1962 y 1971 se le otorgó a la mediana industria créditos por un monto total de 105.9 millones de bolívares de los cuales la Comisión aportó el 56.5%, es decir, 59.8 millones y los bancos vinculados al programa de financiamiento el 43.5%, es decir, 46 millones de bolívares. También la Comisión concedió un total de 496 avales durante ese lapso por un monto de aproximadamente 28 millones de bolívares.

En el año 1970 se modifica nuevamente la legislación bancaria con la ampliación de ámbito de la Ley hacia empresas que tuvieron como objeto principal las actividades financieras de concesión de fondos obtenidos de la contratación de obligaciones, de préstamos obtenidos del público o de fuentes institucionales; se permitió a la banca comercial las operaciones de financiamiento hasta por 5 años para actividades agropecuarias; se dispuso que la banca hipotecaria pudiera financiar obras de urbanismo promovidas por el sector privado; se amplió el plazo de los préstamos hipotecarios hasta 25 años; se nacionaliza la banca permitiendo el capital extranjero poseer, como máximo, un 20% del capital de los bancos nacionales.

Luego, en 1974, se inicia un período de bonanza como consecuencia de la elevación de los precios del petróleo en el mercado internacional y al incremento de la demanda del mismo. Debido a la estructura de la propiedad de la industria petrolera, la cual se encuentra en manos del Estado Venezolano. Esta situación significó ingresos extraordinarios y cuantiosos que fueron canalizados hacia la inversión y el gasto público.

⁵ Decreto N° 646 del 13-11-61.

⁶ La experiencia había demostrado que existía un grupo de empresas industriales de tamaño medio cuyas necesidades de financiamiento no podían ser atendidas por esa Comisión. Cf. Quero (1978), pág. 962.

⁷ Reglamento para la administración del programa de créditos a la mediana industria previsto en el Decreto N°. 646. Ministerio de Fomento de 1961.

⁸ Los lapsos se corresponden con la fecha en que la Comisión comenzó sus programas de financiamiento a la pequeña industria (julio 1960) y a la mediana industria (junio 1962). Según Del Rosario (1986) no es posible realizar un cuadro que detalle la información de los créditos otorgados por año del período señalado debido a la falta de continuidad en la información estadística de la Memoria del Ministerio de Fomento.

En ese momento se consideró que la legislación y la operatividad de las instituciones financieras existentes no reunían las condiciones para canalizar -o intermediar- los recursos extraordinarios existentes a los destinos previstos. De allí que se decidió crear varios FONDOS DE DESARROLLO, BANCOS ESPECIALES, CORPORACIONES E INSTITUTOS para que fueran receptores de parte de esos recursos y que sus funciones se cumplieran a través de las instituciones de crédito seleccionadas para que asumieran el papel de entes financieros intermediarios entre nuevos organismos y los usuarios finales.

Con la creación de éstos organismos se intensificó, en el país, la especialización financiera. A través de la aparición de entes sectoriales de financiamiento, esencialmente de carácter público, tales como: el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) en 1974; el Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) en 1974; el Fondo de Crédito Agropecuario (FCA) y en 1974; el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR) en 1975; el Fondo de Financiamiento de las Exportaciones (FINEXPO) en 1973, el Fondo Nacional del Café (FONCAFE) y del Cacao (FONCACAO) en 1975; el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) en 1974; el Instituto de Crédito Agropecuario (ICAP) en 1975; y la Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA) en 1974; la Corporación para el Desarrollo del Turismo (CORPOTURISMO) en 1975; la Sociedad Financiera Industrial de Venezuela (FIVCA) en 1976, el Fondo de Innovación Tecnológica (FINTEC) en 1981 y otros.

Paralelamente al desarrollo de instrumentos, servicios e instituciones del sistema financiero y a la especialización existente en la legislación financiera debe señalarse que desde mediados de los setenta se han venido diversificando y consolidando grandes grupos financieros los cuales se encuentran integrados por, al menos, un banco comercial, un banco hipotecario, una sociedad financiera, una arrendadora financiera, una inversora, empresa de seguro y reaseguro, un fondo de activos líquidos, una mesa de dinero, casas de cambio, agencia de viajes y turismo; y, recientemente por un banco de inversión y una casa de bolsa.

SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO

Instrumentos de Captación

| | DENOMINACIÓN | PLAZO | GARANTÍA | I.S.L.R. | INST. EMISSORES |
|--------------------------------------|--------------|-------------------|---------------------------|--|-----------------|
| - Depósitos a la Vista | Bs. 5.000 | A la Vista | FOGADE | | B.C. |
| - Depósitos de Ahorro | Bs. 10 | A la Vista | FOGADE | Exonerado | BC/BH/SF |
| - Depósitos a Plazo | Bs. 250.000 | Mayor de 90 días | FOGADE | Exonerado los Nominativos y Plazos mayor de 90 días | BC/BH/SF |
| - Aportaciones de Ahorro | Bs. 10 | A la Vista | BANAP | Exonerados hasta Bs. 100.000 | E.A.P. |
| - Certificados de Ahorro | Bs. 5.000 | Mayor de 90 días | FOGADE | Exonerados hasta Bs. 100.000 | BC/BH/P/EAP/EAF |
| - Bonos Quirografarios | Bs. 250.000 | Mayor de 180 días | FOGADE | Exonerados hasta Bs. 100.000 | BC/SF/EAP/EAF |
| - Bonos Financieros | Variable | Mayor de 5 años | REAL | Exonerados 100% con Gtía. Global 50% sobre Efectos Comerciales | S.F. |
| - Cédulas Hipotecarias | Bs. 5.000 | 8 a 25 años | REAL | Exonerados | |
| - Activos Líquidos | Bs. 1.000 | A la Vista | QUIROGRAFARIA | Exonerados | F.A.L. |
| - Participaciones | Bs. 10.000 | Mayor de 30 días | QUIROGRAFARIA | Exonerados | F.A.L. |
| - Mosa de Dinero | Bs. 500.000 | Desde 24 horas | QUIROGRAFARIA | Exonerados según el título utilizado | B.C/S.F/EAP |
| - Libreta Borrada | Bs. 2.000 | A la Vista | FOGADE | Exonerados | |
| - Bonos de la Deuda Pública Nacional | Bs. 100 | Mínimo 2 años | LA REPÚBLICA DE VENEZUELA | Exonerados | B.C.V. |
| - Letras del Tesoro | Variable | Hasta 2 años | LA REPÚBLICA DE VENEZUELA | Exonerados | TESOR. NACIONAL |

Fuente: Casanova (1980)

PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS (1988)

| | PLAZO | TASA DE INTERÉS (efectivo) (1) | TASA DE INTERÉS (libre) (1) | CONDICIONES DE PAGO | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|--|--|--|--|---|
| BANCA COMERCIAL Préstamos Agrícolas Préstamos No Agrícolas Pagará Descuento Cartas de Crédito Tarjetas de Crédito | Hasta 10 años Entre 1 y 5 años 90 días Prorroga. Menos de 1 año Hasta 100 días Hasta 12 meses | 8,5% 13,0% 13,0% Prima + Comisión Entre 1,25% y 2,0% 18,0% | 8,5% libre libre libre libre | Períodos de gracia Normales 25% capital c/trim A la vista Entre 30-50% a la firma resto vcto. saldo financiero. | Ninguna-Real-Quir Idem Idem Ninguna exc. letra |
| BANCOS HIPOTECARIOS Prést. Const. Viviendas Prést. Adq. Viviendas | Entre 1 y 3 años Entre 5 y 15 años | 14% + 3% Comisión 13% + 2% Comisión | libre ver cuadro 24 | cuotas mensuales Inter. ajustable Idem | Inmobiliarias Idem |
| SOCIEDADES FINANCIERAS Factoring (adq. Fact.) Créditos Comerciales Créditos Industriales Créditos Construcción | 90 días Plazo variable Hasta 20 años Hasta 20 años | Entre 15% y 17% 17,0% 14% + 4% Comisión 14% + 3% Comisión | libre libre libre libre | A la vista Normales Idem Idem | Mob. e Inmob. Idem Idem |
| ARRENDADORAS FINANCIERAS Leasing (Bienes Muebles) | Entre 3 y 5 años 7 años | Entre 17,5 y 18,5% + Comisión (2-3%) Entre 17,5 y 18,5% + Comisión (2-3%) | libre libre | Canon Arrend mens Canon Arrend mens | Idem Idem |
| ENTIDADES AHORRO Y PREST. Préstamos Constr. Viviendas Préstamos Adq. Viviendas Préstamos Personales | Entre 1 y 3 años Entre 5 y 20 años Entre 1 y 60 mes. | 15% + 5% Com. 13 + 1-2% Com. 13 + 2% sobre inst. de garantía | libre ver cuadro 24 libre | Cuota men int ajus Idem Normales | Inmobiliarias Idem Dep. Entidad |

FUENTE: Asociación Bancaria de Venezuela (1987 y 1988)

NOTA: (1) La columna de la tasa de interés se ha modificado a partir del 16 de febrero de 1989, cuando se estableció un sistema libre de determinación de la tasa de interés de acuerdo a fuerzas de mercado manteniendo inicialmente como tasa de referencia 28%. Existen algunas excepciones para el caso de créditos al sector agrícola e hipotecario. Sin embargo, a la fecha no se ha instrumentado oficialmente.

Además de las entidades descritas, es necesario destacar la creación del Fondo de Compensación Cambiaria (FOCOCAM) en 1984 con el objeto de compensar al Banco Central de Venezuela por las pérdidas provenientes del diferencial existente entre los diversos tipos de cambio oficiales de compra y el de venta vigente en el mercado libre de divisas.

2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO

El Sistema Financiero Venezolano está constituido por un conjunto de empresas que, en términos generales, tienen por principal finalidad recabar recursos financieros de personas naturales o jurídicas para colocarlos en operaciones comerciales, industriales, de servicios o para fines particulares. Ciertas empresas actúan a corto plazo como los bancos comerciales; otras pueden operar a mediano plazo como las sociedades financieras, mientras que la Banca Hipotecaria y las Entidades de Ahorro y Préstamo, actúan por lo general a largo plazo. Es decir, que el sistema financiero nacional está organizado conjuntamente bajo el criterio de banca especializada.

Determinadas instituciones financieras están regidas por la Ley General de Bancos y otros institutos de créditos; otras están bajo la jurisdicción de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros; la Ley de Mercado de Capitales cubre un extenso sector financiero; las entidades de ahorro y préstamo tienen su legislación específica, varias instituciones financieras tienen su ley propia y exclusiva como aquellas de propiedad del estado Venezolano y entonces se podría considerar un sistema financiero público y otro privado.

El Sistema Financiero Venezolano se encuentra regulado y controlado por el Ejecutivo Nacional a través de: el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la ley vigente de 1987; y por otra parte, el Ministerio de Hacienda de acuerdo a la Ley Orgánica de la administración central. Ver la figura adjunta.

El Ministerio de Hacienda ejerce la misión encomendada por intermedio de las Superintendencias:

- de bancos.
- de Entidades de Ahorro y Préstamo.
- de Empresas de Seguros.
- de Cajas de Ahorro, y
- la Comisión Nacional de Valores.

Corresponde a la Superintendencia de Bancos la fiscalización, vigilancia y control de:

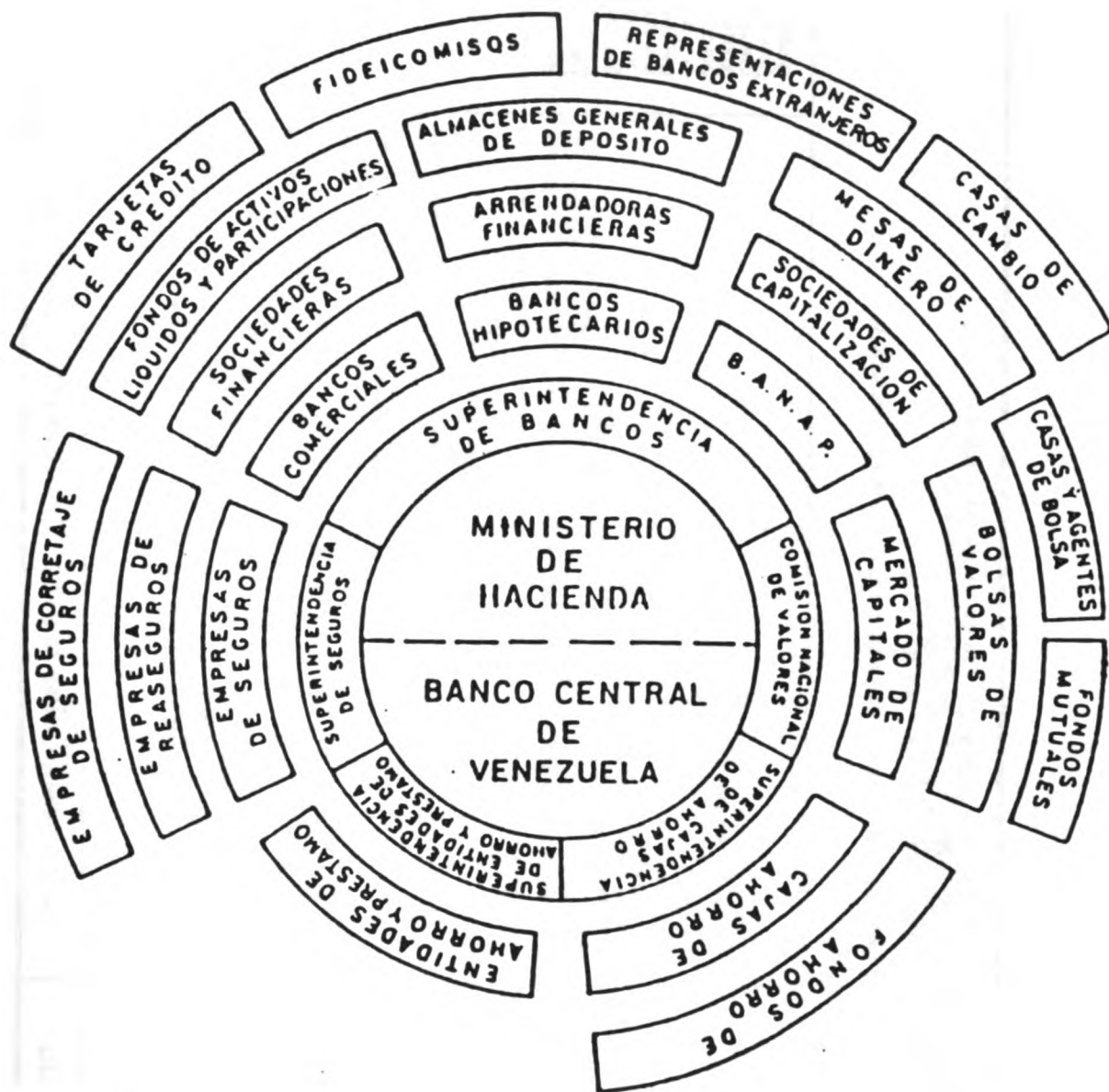
- a. la banca comercial.
- b. la banca hipotecaria incluido el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo.
- c. las sociedades financieras
- d. las empresas de arrendamiento financiero.
- e. las sociedades de capitalización.
- f. los fondos de activos líquidos y participaciones.
- g. el fideicomiso
- h. los aspectos financieros de los almacenes generales de depósitos.
- i. las tarjetas de créditos.
- j. las casas de cambio
- k. las representaciones de bancos extranjeros.

Están bajo la regulación y control de la Superintendencia de Entidades de Ahorro y Préstamo las 18 Entidades que forman este subsector.

Bajo la vigilancia y control de la Superintendencia de Seguros están las Empresas de Seguros, de Reaseguros, de Corretaje de seguros y demás instituciones vinculadas directamente con estas actividades. A la Superintendencia de Cajas de Ahorros corresponde la regulación y control de las Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorros y demás instituciones similares.

A la Comisión Nacional de Valores le está encomendada la vigilancia y control del mercado de capitales, de las operaciones de las Bolsas de Valores y de las Casas de Bolsa y Corredores de Bolsa así como la fiscalización de los Fondos Mutuales.

EL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO



LEGISLACIÓN QUE REGULA EL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO

| TIPO DE INSTITUTO | LEYES O DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN | OTRAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|--|---|
| <p>1. SECTOR FINANCIERO PRIVADO</p> <p>Bancos e Institutos de Créditos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito, del 7 de febrero de 1988. G.O. 4021 Extraordinario. - Código de Comercio. - Reglamentos Dictados por el Ejecutivo Nacional. - Resoluciones del Banco Central de Venezuela - Circulares de la Superintendencia de Bancos. | <ul style="list-style-type: none"> - Ley del Banco Central de Venezuela del 12 de septiembre de 1983, G.O. 3252 Extraordinario. - Ley de Mercado de Capitales, del 22 de mayo de 1975, G.O. 1744. - Ley de Fideicomiso, 17 de agosto de 1965, G.O. 496 Extraordinario. - Reglamento del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, Decreto 1200 del 29 de agosto de 1986, G.O. 3881 Extraordinario. - Ley de Almacenes Generales de Depósito, del 7 de noviembre de 1936, G.O. 19105 y su Reglamento de fecha 3 de octubre de 1940, G.O. 20302. | <ul style="list-style-type: none"> - Se constituyen exclusivamente bajo forma de Compañía Anónima. - Mínimo de 5 accionistas. - Junta Administradora integrada por un mínimo de 7 y un máximo de 10 miembros. |
| <p>Entidades de Ahorro y Préstamo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo del 18 de julio de 1986 G.O. 33513. - Normas de Operación del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, del 17 de mayo de 1981, G.O. 2755 Extraordinario. - Código Civil - Ley General de Asociaciones Cooperativas del 27 de mayo de 1975. G.O. 1750 Extraordinario | <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Creación de Fondo Nacional de Desarrollo Urbano, del 9 de septiembre de 1975, G.O. 30790. | <ul style="list-style-type: none"> - Se constituyen exclusivamente bajo la forma de sociedades civiles o cooperativas de ahorro y préstamo sin fines de lucro. - Solo pueden otorgar préstamos a sus socios. - Requiere para su constitución por lo menos un grupo de 25 personas. - Junta Directiva integrada por no menos de 5 ni más de 7 Directores Principales. Los Directores deben ser socios. |
| <p>2. SECTOR FINANCIERO PUBLICO</p> <p>En este sector sólo existen los institutos que al efecto han sido creados por la Ley respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Crédito Industrial (FONCREI), Ley del 2 de mayo de 1978 - Fondo de Crédito Agropecuario (FCA), Ley del 6 de agosto de 1976 - Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), Ley del 9 de septiembre de 1975 - Fondo de Financiamiento a las Exportaciones (FINEXFO), Ley del 28 de septiembre de 1973 | | | |

FUENTE: Asociación Bancaria de Venezuela (1987 y 1989).

2.3 LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO (IFD)

Hasta 1970 la participación directa del Estado en el proceso productivo se canalizó a través de la creación y ampliación de las industrias básicas en las áreas de electricidad, petroquímica y siderúrgica, a fin de completar el proceso de sustitución de importaciones vía suministro de insumos intermedios a la industria. Mientras que el apoyo financiero y promocional se realizó por intermedio del BAP al sector agropecuario, la CVF, CONAFIN y el BIV a los sectores manufacturero, servicios, construcción y otros; a través de sus programas específicos.

Definitivamente es durante la década de los setenta que se produce una redefinición importante en el proceso de acumulación y desarrollo industrial que se venía llevando adelante, ya que en principio la estrategia de desarrollo a seguir se concentraría en la ampliación y consolidación de las industrias básicas (acero, aluminio, generación de electricidad, hierro, petróleo y petroquímica); y en una mayor apertura al comercio internacional.⁹

Así en el IV Plan de la Nación (1970-1974) se establece que:

" La nueva estrategia de desarrollo busca dar los pasos necesarios para cambiar el modelo de crecimiento económico tradicional aplicado en la mayoría de los países de América Latina por uno de mayor apertura hacia el exterior que requiere, sobre todo, de un esfuerzo sin precedentes en el campo del comercio internacional (...) Para alcanzar los objetivos previstos (más producción, más exportaciones, más empleo, mayor autonomía externa y promoción del pueblo para el desarrollo), será necesario aumentar la exportación de productos primarios pero, simultáneamente, crear un sector manufacturero exportador que contribuya significativamente al logro de una estructura productiva con interrelaciones más complejas y origine un efecto multiplicador dinámico en el resto de los sectores productivos. Al mismo tiempo, deberá dinamizarse el proceso de integración latinoamericano y ampliarse las relaciones comerciales con el resto del mundo a fin de que la creación de esta oferta exportadora vaya acompañada de la consecución de nuevos mercados para la exportación".

¹⁰

Sin embargo, la coyuntura originada a mediados de los setenta por la multiplicación de los ingresos fiscales y las nacionalizaciones¹¹, introdujo algunas modificaciones al papel que venía realizando el Estado a través de las industrias básicas, en el proceso de industrialización. Al convertirse éstas en el centro dinámico del proceso de acumulación orientado hacia el exterior y la inversión estatal eje del mismo, el papel del Estado se hace mucho más relevante, pues, se convierte en el principal agente de dicho proceso¹²:

En esta orden de ideas y desde la perspectiva "optimista" el V Plan de la Nación (1976-1980), señalaba que:

" El Estado acrecienta con la nacionalización, su capacidad rectora sobre el proceso económico hasta una dimensión sin precedentes, debiendo organizar el esfuerzo nacional de todos los sectores y procurar la optimización del uso de los recursos, dando vigencia práctica

⁹ Esta apertura implicó un tratamiento asimétrico entre exportaciones e importaciones, ya que la política comercial contempló aranceles altos, restricciones cuantitativas, licencias y prohibiciones a las importaciones.

¹⁰ CORDIPLAN: IV Plan de la Nación. pp 11-12.

¹¹ La Industria del Hierro se nacionalizó en 1975 y la Industria Petrolera en 1976.

¹² Las fases de construcción y ampliaciones de capacidad instalada son básicamente insumidoras y no generadoras de divisas para el país. Sin embargo, en la medida que la puesta en marcha de los nuevos proyectos se realice adecuadamente se incrementará la probabilidad de un balance de divisas positivo en el tiempo. En caso contrario el efecto sobre el sector externo y la competitividad de la empresa, sector y/o país puede resultar contrario al deseado. Esta posibilidad ha sucedido con frecuencia debido a la simultaneidad de proyectos, su escala vis a vis, el país y a la aparición de múltiples "cuellos de botella" que aumentan los costos de instalación. Ver Auty (1980).

al imperativo constitucional de "dictar medidas para planificar, racionalizar y fomentar la producción, regular la circulación, distribución y consumo de la población y fortalecer la soberanía económica del país".

" La transformación socio económica del país exige una nueva orientación del desarrollo industrial, a fin de superar los efectos que acompañaron al esquema de industrialización seguido, el cual se basaba en la fabricación de bienes finales a costos muy elevados como consecuencia de los bajos niveles de eficiencia y productividad de las empresas instaladas. Se impone ahora organizar un sector altamente productivo, integrado internamente y capaz de crear antecedentes de producción que se destinen a los mercados internacionales, donde sean competitivos a base de calidad y precio. En este orden de ideas será necesario enfrentar acciones que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales del país, la integración del complejo industrial y la racional ubicación especial de la actividad manufacturera, reorganizando al mismo tiempo la producción en función de uso creciente y del aumento en la capacidad productiva de las ramas destinadas a la fabricación de bienes esenciales, intermedios y de capital.¹³

De acuerdo al planteamiento previo, al Estado pasa a tener una participación casi definitiva en la actividad general del país, ya que actúa como productor de bienes y servicios, participa como financista y como generador de capital y como empresario, además de cumplir con sus funciones tradicionales de mediador y benefactor social.

Esta ampliación de la cobertura de participación del ente político le da un perfil distinto al papel cumplido por este en el proceso social; ya no sólo representa el "interés colectivo" sino que podría tener sus propios intereses. No obstante, estos últimos siempre estarán en función de ser transferidos a la fuerza social capaz de extraer la mayor suma de beneficiarios de los recursos del Estado. Ver Del Rosario (1986).

El año 1974 marca el inicio de una nueva etapa dentro de las actividades desarrolladas por las IFD, ya que el volumen de ingresos disponible, producto del primer "boom" petrolero, hizo ineficaz las modalidades de asignación y distribución de recursos financieros que hasta ese momento venían siendo utilizados.

En otras palabras, el apoyo indirecto de las garantías estatales para la obtención de créditos del sector privado no resultaba un mecanismo expedito para el volumen de recursos que se estimó debería ser asignado. Por lo tanto, se decidió establecer formas de asignación más directas a través de una estructura de organizaciones definidas como: FONDOS, BANCOS ESPECIALES, CORPORACIONES E INSTITUTOS.

De acuerdo a CORDIPLAN (1982) estos organismos se agruparon por sectores; tales como: agrícola, industrial y vivienda. En los Cuadros siguientes se presentan sus principales operaciones, fuentes de recursos y tasas de interés.¹⁴

Varios aspectos deben ser resaltados con relación a los Cuadros que siguen, en referencia a las características estructurales de las IFD, ellos son: primero, las operaciones que están en capacidad de realizar las instituciones financieras son diversas, incluyéndose inversiones reales, financieras y otras; segundo, sus fuentes principales de recursos provienen del Estado, específicamente de los aportes presupuestarios, del capital suscrito y/o autorizado por el mismo, y en menor medida de los créditos recuperados; tercero, otra fuente de recursos la han constituido la emisión de papeles (específicamente las cédulas hipotecarias, bonos de ahorro y otros) y las operaciones de redescuentos y anticipos, en estos casos siempre se ha involucrado al Banco Central; cuarto, las

¹³ Quero. Op. cit. pág. 1041.

¹⁴ Las variables que se han señalado en este párrafo pueden variar a través del tiempo y por institución. Los valores que se presentan de las mismas se refieren a la fuente bibliográfica consultada.

tasas de interés se han mantenido fijas en términos nominales y por debajo de los niveles de inflación, situación que ha ocasionado la presencia sistemática de tasas de interés reales negativas.

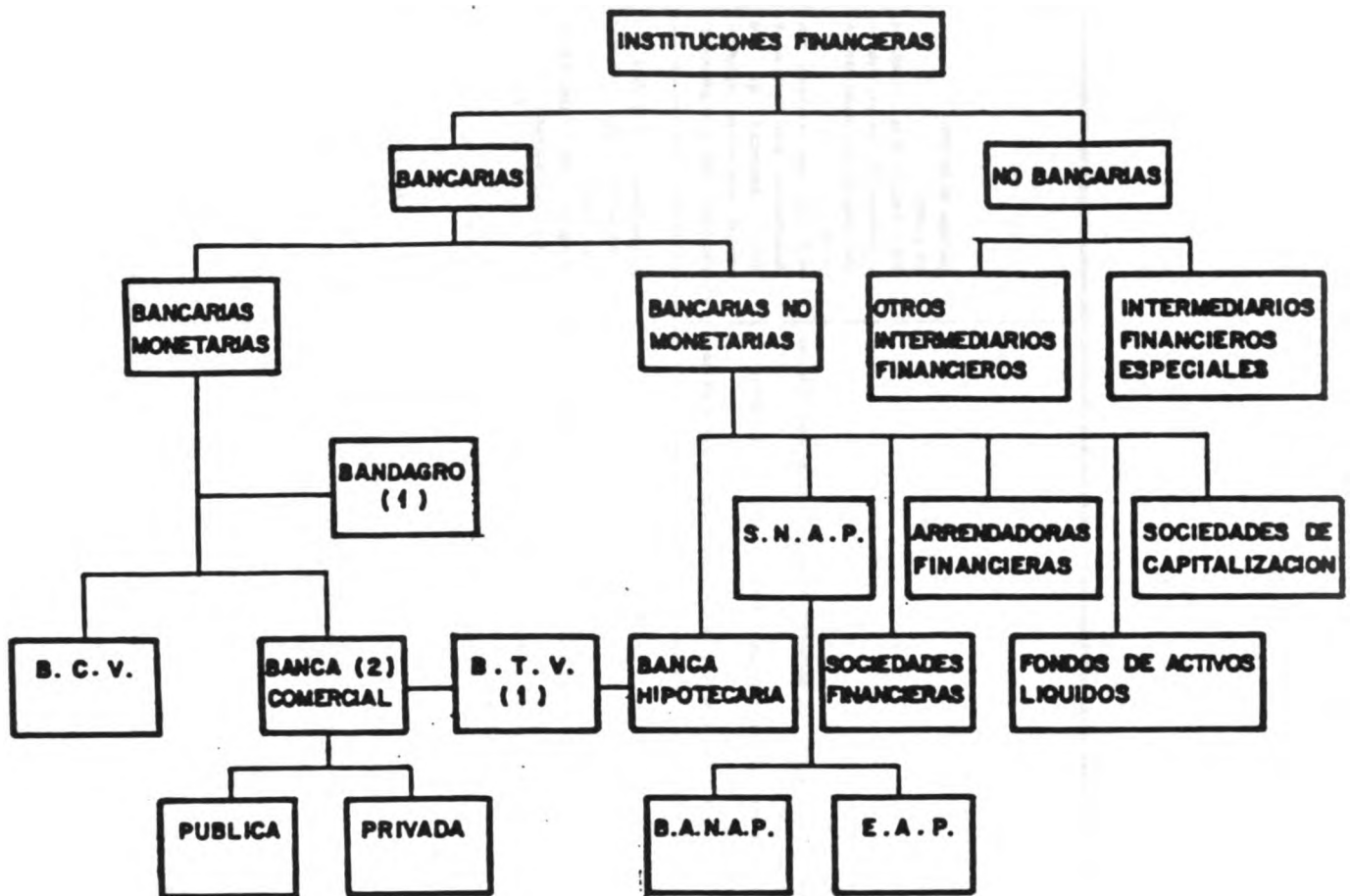
Las condiciones institucionales descritas permiten concluir que la situación patrimonial y financiera de las IFD, depende fundamentalmente de la situación financiera del Estado, la cual a su vez, está relacionada directamente con el desempeño del mercado petrolero.

La situación descrita se agudiza al constatarse la existencia de choques positivos (1974 y 1979) y negativos (1981 y 1986) en materia de precios del petróleo a lo largo de los últimos veinte años. Así mismo nos encontramos, en promedio, con recuperaciones de créditos precarias por parte de las IFD.

Las especificaciones institucionales existentes, los sectores atendidos y las características estructurales generales presentadas anteriormente han ocasionado desempeños diversos y perspectivas diferentes.

Con el fin de ubicar en un contexto temporal la evolución institucional de las IFD se presenta el Cuadro Evolución de las IFD, donde se observa como de las veintitrés IFD existentes en 1992, once fueron creadas en el período 1973-1976; es decir, un 48% del total vigente. Sin embargo, debe señalarse que muchas de ellas se encuentran en proceso de restructuración y/o liquidación debido a los cambios estructurales iniciados en 1989.

ESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN VENEZUELA



OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

- Compañías de Seguros.
- Institutos de Previsión.
- Fondo de Pensión y Jubilación.
- Cajas de Ahorros.
- Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Bolsa de Valores.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALES

- Petróleos de Venezuela.
- Fondo de Inversiones de Venezuela.
- Corporación Venezolana de Fomento (en proceso de liquidación).
- Instituto Nacional de la Vivienda.
- Corporación Venezolana de Guayana.
- Corpeindustrias.
- Corporaciones Regionales de Desarrollo.
- Fundecomis.
- CTV - Centrales Azucareras.
- Fondos: a) Desarrollo Urbano, b) Nacional del Café, c) Nacional del Cacao, d) Crédito Agropecuario, e) Crédito Industrial.

Fuente: CORDIPLAN (1982).

Notas:

(1) Constituyen Bancos Especiales.

(2) Incluye el Banco Industrial de Venezuela el cual se considera especial.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES, TASAS DE INTERES Y FUENTE DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO

| INSTITUCION | PRINCIPALES OPERACIONES | FUENTE DE RECURSOS | TASAS DE INTERES |
|---|--|---|--|
| <p>7. Sector Agrícola</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP) | <ul style="list-style-type: none"> - Conceder y otorgar créditos agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, a corto plazo y largo plazo. - Descontar y redescantar documentos de créditos constituidos en su favor y recibir anticipos tanto del Banco Central de Venezuela como de otros Institutos de Créditos. - Invertir en obligaciones y acciones de empresas agrícolas de producción e servicios constituidas por pequeños productores. - Depositar sus fondos a la vista y a plazo en los Bancos, que utilice para el servicio de los créditos que otorgue en el interior de la República. - Financiar exportaciones de productos agrícolas provenientes de pequeños productores, sean o no beneficiarios de la Reforma Agraria. | <ul style="list-style-type: none"> - Capital del Instituto constituido por el saldo de la cuenta del Banco Agrícola y Pecuario. - Ahorros presupuestarios y adicionales. - Redescuentos y anticipos. - Créditos que contrae. | <ul style="list-style-type: none"> - 3% sobre saldo deudor para préstamos al sector campesino, con tasas bajas. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Banco de Desarrollo Agropecuario (BANDAGRO) | <ul style="list-style-type: none"> - Recibir depósitos a la vista, a plazo y de ahorro, tanto en moneda nacional como extranjera. - Emitir cédulas hipotecarias, bonos de ahorro. - Solicitar y recibir crédito a corto, mediano y largo plazo, para el fortalecimiento de la agricultura, la cría, la pesca y la explotación forestal. - Descontar y redescantar documentos de crédito constituidos en su favor y recibir anticipos del Banco Central de Venezuela. - Otorgar créditos y efectuar préstamos. - Financiar exportaciones de productos agropecuarios e de pesca. Garantizar contratos por cuenta de exportadores. | <ul style="list-style-type: none"> - Capital autorizado. - Emisión de cédulas hipotecarias, bonos de ahorro y otras obligaciones. - Créditos a corto, mediano y largo plazo. - Depósitos a la vista y a plazo. - Redescuentos y anticipos. | <ul style="list-style-type: none"> - 0-11% sobre saldos deudores para medianos y grandes productores. Son tasas fijas. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Crédito Agropecuario (FCA) | <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar créditos a través de entidades financieras públicas o privadas encargadas del financiamiento de la actividad agrícola y contraer compromisos de crédito directos e indirectos con ellas. - Hacer depósitos a plazo en las entidades financieras encargadas del financiamiento de la actividad agrícola y pesquera. - Emitir títulos-valores, a ser colocados entre los Bancos Comerciales. - Garantizar los créditos aprobados hasta un 80% cuando dichos créditos son otorgados con recursos propios por las entidades financieras (Banco Comercial y Sociedades Financieras). | <ul style="list-style-type: none"> - Ahorros de Epiautivo Nacional. - Los ingresos que se obtengan como producto de las operaciones que realice a cargo de los recursos del Fondo. - Los ingresos provenientes de la enajenación de los bienes que constituyen el patrimonio del Fondo. - Emisión de títulos. | <ul style="list-style-type: none"> - Con recursos propios sobre saldos deudores para el sector campesino; sobre saldos deudores para pequeños y medianos productores. - Programa de créditos subvencionados para medianos y grandes productores. - Banco Comercial 8% sobre saldos deudores. - Sociedades Financieras 10%. |

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES, TASAS DE INTERÉS Y FUENTE DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO

| INSTITUCIÓN | PRINCIPALES OPERACIONES | FUENTE DE RECURSOS | TASAS DE INTERÉS |
|---|---|--|---|
| <p>2 Sector Autoridad/ Corporación Venezolana de Fomento (CVF)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar préstamos para estudios de identificación, prefactibilidad y factibilidad de proyectos industriales. - Proporcionar directa o indirectamente la asistencia técnica necesaria para la elaboración y ejecución de proyectos industriales. - Suscribir o adquirir acciones, obligaciones, bonos u otros títulos de empresas que tengan por objeto actividades en cuyo proyecto, evaluación o promoción haya intervenido y garantizar en cualquier forma, el todo o parte de las obligaciones, bonos y otros títulos emitidos por dichas empresas. - Obtener créditos internos y externos y promover la captación y movilización de recursos para la creación y desarrollo de las empresas en la área que constituyen su objeto. - Crear, fusionar, ensajear o liquidar empresas; negociar los contratos correspondientes; y establecer o modificar los porcentajes de la Corporación en cada caso. - Controlar los asuntos financieros de las empresas en las que tenga participación. - Conceder financiamiento para la ejecución de proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> - La suma de los créditos que con carácter de aportes al patrimonio de la Corporación, se han incluido y se incluyen sucesivamente en las pérdidas respectivas del Presupuesto. - Aportes extraordinarios. - Los ingresos que entran a formar parte del activo, en virtud de la operaciones que realiza en el cumplimiento de sus funciones. - Créditos que contrata. | <ul style="list-style-type: none"> - Entre 12 y 15% sobre saldos deudores de acuerdo al tipo de cambio. Dichas tasas pueden variar según las condiciones del mercado financiero, aunque se otorgaron el crédito a tasas fijas. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Sociedad Financiera Industrial de Venezuela (FIVCA) | <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento de la actividad industrial para industrias nuevas, ampliación y traslado de acuerdo a las prioridades nacionales. - Financiamiento de obras de urbanismo industrial y residencial de interés comercial. - Financiamiento de actividades de servicios de carácter industrial. - Financiamiento a las actividades de servicios de apoyo a la industria petrolera. - Financiamiento a las actividades de servicios de transporte de bienes industriales. - Aportes de Capital realizados por sus accionistas; el Banco Industrial de Venezuela, la Corporación Venezolana de Fomento y los Bancos de Fomento Regional de Coro, Guayana, los Andes y Zulia. - Los provenientes de las operaciones que realiza, depósitos a plazo no menor de 90 días y los préstamos que contrata. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Crédito Industrial (FONCRI) | <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar créditos a Entidades Financieras Públicas e Privadas encargadas del financiamiento de la actividad industrial, contraer compromisos de créditos directos e indirectos con ellas. - Hacer depósitos a plazo en las Entidades Financieras encargadas del financiamiento de la actividad industrial. - Emitir bonos y obligaciones con respaldo de su cartera de crédito o de valores que posea. - Otorgar garantías o avales a las instituciones financieras públicas e privadas. - Establecer en las condiciones que determine el Ejecutivo Nacional, sistemas de compensación a través de tasas diferenciadas a los intereses de las operaciones de crédito industrial, que con sus propios recursos, realicen las instituciones financieras con las cuales celebre convenios. | <ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones presupuestarias. - Ingresos que devengue la cartera de crédito que entra a favor de la República con motivo de las operaciones realizadas con cargo al Fondo de Crédito Industrial. - Ingresos financieros derivados de la explotación de recursos que en ejecución de sus funciones realiza el organismo. | <ul style="list-style-type: none"> - Agroindustrial: 10,5% - Industrial de Bienes - Capital: 10,5% - Otras Industriales: 12%. - En otros casos sobre saldos deudores. Dichas tasas están sujetas a variación según las condiciones del mercado financiero. Aunque son fijas para los créditos otorgados. |

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES, TASAS DE INTERES Y FUENTE DE RECURSOS
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO**

| INSTITUCION | PRINCIPALES OPERACIONES | FUENTE DE RECURSOS | TASAS DE INTERES |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CONINDUSTRIA). | <ul style="list-style-type: none"> Conceder préstamos con garantía hipotecaria amortizables mediante pagos periódicos y por plazos no mayores de 20 años. Conceder préstamos con garantía prendaria o fiduciaria. Afianzar, evitar o prestar caución a las operaciones de crédito que celebran los artesanos, pequeños y medianos industriales con instituciones financieras del país e del exterior. Emitir bonos prendarios, hipotecarios o quirografarios. Crear mecanismos para la adquisición e el financiamiento de las materias primas requeridas por los artesanos y pequeños y medianos industriales. | <ul style="list-style-type: none"> Los aportes ordinarios y extraordinarios que le llega el Ejecutivo Nacional. Los beneficios que otorga en el cumplimiento de sus funciones. Créditos que contrata. | <p>Crédito Industrial: 10% Agrario: 8 a 9%</p> <p>Sobre saldos deudores. Dichas tasas están sujetas a variaciones según condiciones del mercado financiero, con fines para los créditos otorgados.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) | <ul style="list-style-type: none"> Financiar los componentes externos de la inversión reproductiva en materia de hidrocarburos, energía, químicos, petroquímicos, siderurgia, metalurgia, minería, electrónica, industria naval y transporte internacional. Complementar cuando fuere necesario, el financiamiento de los grandes proyectos de inversión agrícola y manufacturera en el país, y de los programas de exportación, mediante créditos globales y o través de instituciones financieras del sector público. Realizar programas y operaciones de cooperación financiera internacional. Adquirir acciones y cuotas de participación en las empresas extranjeras o mixtas establecidas en el país. Financiar directos e indirectamente proyectos en el exterior en los cuales participe el sector público o privado venezolano. Invertir directa e indirectamente en valores extranjeros que cuenten con un mercado externo y márgenes adecuados de seguridad y rentabilidad. | <ul style="list-style-type: none"> Aportes presupuestarios. Aportes equivalentes al 5% del total de los ingresos que se recauden en cada ejercicio fiscal por concepto de explotación del petróleo, del gas y del impuesto sobre la renta que grava dichas actividades, así como de los ingresos fiscales que provengan de la participación directa e indirecta de la República en el negocio petrolero. Un aporte adicional al exterior en cada ejercicio fiscal, igual al excedente que resulta después de aplicar el financiamiento del presupuesto de gastos, un monto de los ingresos fiscales señalados en el punto anterior, no mayor de una cantidad equivalente al 70% del total de ingresos ordinarios recaudados durante el ejercicio. Esta porcentaje máximo disminuirá anual y consecutivamente a partir del presupuesto de 1982, inclusive, en un punto de porcentaje por la menos hasta alcanzar el 50%. Los beneficios netos que se obtengan como producto de las operaciones que realice. Los aportes extraordinarios. | <p>Varía de acuerdo a las condiciones del mercado financiero, se orienta respecto al respecto por el BID, actualizándose contra el 10% sobre saldos deudores, con fines para los créditos otorgados.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Banco Industrial de Venezuela (BIV) | <ul style="list-style-type: none"> Puede efectuar todas las operaciones previstas en la Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito, para la Banca Comercial. Crear y promover sociedades mercantiles destinadas a establecer alianzas gerenciales de depósitos de ahorro con las disposiciones legales que rigen la materia. Crear créditos a corto y mediano plazo, destinados a la producción e importación de productos industriales o a la compra e importación de bienes intermedios e materias primas destinadas a la industria nacional. | <ul style="list-style-type: none"> Aportes de capital. Ingresos obtenidos en la realización de las operaciones previstas en la Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito. | <ul style="list-style-type: none"> Pequeña y mediana empresa 14,25%, los demás 15% sobre saldos deudores, tasa variable que pueden ajustarse en los préstamos concedidos si son modificados. |

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES, TASAS DE INTERES Y FUENTE DE RECURSOS
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO
RESUMEN DE**

| INSTITUCION | PRINCIPALES OPERACIONES | FUENTE DE RECURSOS | TASAS DE INTERES |
|--|---|--|------------------|
| <p>3 Sector Vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR) | <ul style="list-style-type: none"> Hacer depósitos a plazo en empresas y entidades financieras encargadas del financiamiento inmobiliario. Invertir en valores de renta fija. Otorgar créditos, contratar compromisos de créditos directos e indirectos e empresas y entidades financieras públicas y privadas encargadas del financiamiento inmobiliario. Otorgar créditos e construcciones, urbanizadores y promotores de las actividades inmobiliarias. Cubrir la política de estímulo establecida para viviendas de producción oficial. | <ul style="list-style-type: none"> Aporte del Estado, por 2.000 millones de bolíveres como patrimonio a entregar en varios ejercicios fiscales. Utilidades y beneficios del Fondo. Donaciones, legados y aportes. Los provenientes de endeudamiento interno e externo. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de la Vivienda (INAV) | <ul style="list-style-type: none"> Construir y adquirir viviendas para ser vendidas o arrendadas Adquirir y vender terrenos Conceder créditos con garantía hipotecaria. Promover con el sector privado de la construcción el desarrollo de obras de urbanismo y edificación de viviendas. Accionar y conceder subvenciones, tasas e perfiles, permanentes e temporales a las adjudicatarias cuyos ingresos no les permitan sufragar los costos de la vivienda. | <ul style="list-style-type: none"> Aporte presupuestario. Crédito público, mediante la emisión de bonos de la deuda Pública. Préstamos en el país e en el exterior, a plazos menores de 1 año previa autorización del Ministerio de Hacienda. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAF) | <ul style="list-style-type: none"> Recibir depósitos a plazos de las entidades, así como de los particulares. Otorgar préstamos y arrendos a las entidades. Emitir bonos del Sistema. Contratar préstamos y créditos en el país e en el exterior. | <ul style="list-style-type: none"> Capital autorizado. Banco del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo. Créditos en el país e en el exterior. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Banco de los Trabajadores de Venezuela (BTV) | <ul style="list-style-type: none"> Actuar como fiduciaria. Hacer transferencias de fondos, dentro y fuera del país. Contratar préstamos internos y externos para la ejecución de proyectos específicos. Otorgar préstamos a cooperativas de trabajadores para proveerles de capital de trabajo. Otorgar préstamos e arrendos a pequeños industriales para la adquisición de nuevos medios de producción. Otorgar préstamos a empresas públicas e privadas cuando el producto de la misma se aplique directamente a la creación de nuevos empleos. | <ul style="list-style-type: none"> Recursos propios. Fondos de depósitos Banco de ahorro. Venta de Cédulas Hipotecarias. Contratación de créditos nacionales e internacionales de largo vencimiento. | |

**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS PÚBLICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO (1988)***

| | PLAZO | TASAS DE INTERES(30) | CONDICIONES DE PAGO | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|----------------|----------------------|--------------------------|---|
| INSTITUTO DE CREDITO AGRICOLA Y PECUARIO (ICAP) | Máximo 20 años | 3-7% | No Hay Período de Gracia | Prenda Agraria o Industrial, Prenda Común, Fianza Avel de Hipoteca de Tercera Persona |
| BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (BANDAGRO) (en proceso de liquidación) | Máximo 20 años | 8.5% + 1% de Mora | Idem | Idem |
| FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO (FCA) | Máximo 20 años | 7.5% | Máximo 3 años | Tierras y Avels de los Socios o Productores |

FUENTE: CORDIFLAN (1982), op. cit. y Velásquez (1989).

* Características vigentes hasta 1988. Desde entonces se disminuyeron significativamente los plazos, los períodos de gracia, y los tasas de interés pasaron a ser flexibles y erráticas a la fecha las tasas de interés promedio se ubican en torno al 37%.

**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS PÚBLICAS DEL SECTOR INMOBILIARIO (1988)***

| | PLAZO | TASAS DE INTERES | CONDICIONES DE PAGO | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|----------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INAVI) | Máximo 30 años | | | |
| BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMO (BANAP) (se realiza a través de las Entidades de Ahorro y Préstamo) | Máximo 20 años | 13 + 1-2% Comisión Ajustable | Cuotas Mensuales Intereses Ajustables | Inmobiliarias |

FUENTE: CORDIFLAN (1982), op. cit. y Velásquez (1989).

* Características vigentes hasta 1988. Desde entonces se disminuyeron significativamente los plazos, los períodos de gracia, y los tasas de interés pasaron a ser flexibles y erráticas a la fecha las tasas de interés promedio se ubican en torno al 37%.FUENTE: CORDIFLAN (1.982), op. cit.



Ahora bien, con la creación de los nuevos entes financieros mencionados, el financiamiento de las IFD se otorgó según una estructura especializada y jerarquizada que se vincula el "rol" asignado a cada institución. Así mismo, se estableció un sistema diferenciado en el otorgamiento de los recursos que ha tenido que ver con las modalidades de financiamiento, el tipo de actividad productiva considerada, las formas de propiedad de las empresas (pública-privada) y el tamaño de las mismas.

Ello a su vez, generó mecanismos diferenciados para la recuperación de los créditos debido al establecimiento de plazos de recuperación y tasas de interés distintas, según la institución que los otorga.

De igual manera, el diseño de la política económica, a través del tiempo, ha creado ambientes más o menos favorables al desempeño de las IFD. Así, por ejemplo, en el V Plan de la Nación se estableció explícitamente:

" El Estado estimulará la acción de los particulares en las áreas señaladas como prioritarias en el Plan, mediante la concesión de incentivos o la adopción de medidas arancelarias fiscales, monetarias u otras que se consideren adecuadas"¹⁶.

De esta forma, el Estado al esumir los riesgos que a largo plazo significa el desarrollo de las empresas básicas, no abandona su papel tradicional de transferir al sector privado los excedentes que le garanticen una mayor acumulación a corto plazo; al mismo tiempo que sigue empleando un conjunto de medidas que reducen el costo de reproducción de su base de acumulación.

Debe tenerse presente que en 1976 como resultado de la aprobación de V Plan de la Nación se dictaron un conjunto de leyes que sirvieron como instrumentos para la contratación de créditos externos por parte de la administración pública, siendo las más significativas: la reforma a Ley Orgánica de Crédito Público con lo cual se facilitarían los mecanismos de endeudamiento directo de las empresas del estado (Art. 51) y la contratación externa de créditos de corto plazo (Art. 6), sin autorización previa del Congreso; la Ley de Crédito Público para la Ejecución del Programa de Inversiones en Sectores Básicos de la Producción y la Ley de Financiamiento y Refinanciamiento aprobada para cancelar y consolidar operaciones de crédito a corto plazo.

A partir de la existencia de estos mecanismos, se facilitó el proceso de endeudamiento externo no sólo en función de los programas de inversión en las industrias básicas o empresas del Estado, sino también a través de las IFD¹⁷.

Para poder evaluar en detalle el desempeño individual de cada una de las IFD señaladas se requiere conocer los antecedentes que dieron origen a su fundación, sus objetivos, los créditos concedidos y el comportamiento en el tiempo de dichas inversiones. Así mismo, habría que conocer la capacidad de reacción de cada institución a los choques externos positivos y negativos de los precios del petróleo; y al programa de ajuste estructural iniciado en 1989.

En el presente documento no procede un análisis exhaustivo de los aspectos enunciados previamente para un grupo representativo de las IFD; para mayores detalles ver Clements (1992b). A continuación se recogen las características más resaltantes del financiamiento de las IFD para el período considerado. Como se señaló la ampliación del ámbito de acción de las instituciones públicas de financiamiento a partir de 1974 hacia el sector manufacturero estuvo estrechamente

¹⁶ CORDIPLAN. V Plan de la Nación. pág. 2.

¹⁷ Ver Del Rosario (1986), Rodríguez (1986) y otros.

vinculada a las consecuencias que sobre la dinámica del proceso de acumulación tuvo la coyuntura petrolera.

En este sentido el aumento de los ingresos fiscales otorgó al Estado la posibilidad de manejar un volumen de recursos que permitió la conformación de nuevos canales de distribución de la renta petrolera hacia la actividad industrial, y la ampliación de los existentes. A partir de ese momento, creó una estructura diferenciada en el financiamiento público que se expresó en el rol asignado a cada institución financiera, por el tipo de actividades productivas priorizadas, por las modalidades de financiamiento esumidas y por el tipo de empresas hacia las cuales dirigieron sus recursos.

Dentro de esta estructura diferenciada, el FIV tuvo un papel relevante, pues se convirtió en el instrumento esencial para la implantación de la estrategia de desarrollo definida en el V Plan de la Nación:

" El sistema financiero venezolano ni estaba preparado para manejar los mayores recursos provenientes del petróleo, ni disponía de los instrumentos para ejercer una política independiente y flexible de canalización de dichos recursos hacia el cumplimiento de la estrategia de desarrollo decidida... Para enfrentar esta delicada situación económica se creó el Fondo de Inversiones de Venezuela, con las características de un Banco de Inversiones sui generis, para que cumpliera la función de reserpar parte significativa de los mayores ingresos petroleros, retirándolos del sistema presupuestario fiscal y evitando su obligada conversión por parte del Banco Central. Por este medio, se cuida que los excedentes petroleros no se desvien hacia el consumo o inversiones inmediatas pero meduradas, se los mantiene en diversas formas de colocación en el exterior, que generan a su vez, nuevos ingresos para el país y se armonizan los cronogramas de inversión de los grandes proyectos" estratégicos del Plan de la Nación".¹⁷

El FIV canalizó sólo hacia las industrias básicas, siderurgia y aluminio, un total de 12.408.5 millones de bolívares en el lapso comprendido entre 1975-1980, monto que casi duplica el financiamiento otorgado por la Corporación Venezolana de Fomento entre 1970-1980. Los montos distribuidos por el FIV hacia la actividad industrial en sólo cinco años son indicadores de las magnitudes que asumió la inversión productiva del Estado. A través de este instituto se distribuyó el 44% del financiamiento global concedido durante la década.¹⁸

El Estado al asumir los costos y riesgos que implica la transformación a largo plazo de la estructura productiva, amplió sustancialmente con su participación los márgenes para la acumulación industrial, pues, facilitó a los sectores privados, tanto nacionales como extranjeros, su participación en estas áreas de la actividad económica, permitiéndoles un empleo acceso a la nueva dinámica del proceso industrial.

La participación del Estado en el proceso industrial y la canalización de sus fondos hacia las industrias básicas se hizo funcional a la estrategia de expansión del capital privado, más aún cuando su participación como agente productivo no fue en detrimento de su función tradicional de transferir al sector privado parte de esos excedentes hacia otras áreas de la actividad industrial.

Así por ejemplo, además de los 13521 millones de bolívares distribuidos por el FIV, en la década de los setenta, el Estado canalizó a través de un grupo de IFD (BIV, CORPOINDUSTRIA, CVF,

¹⁷ FIV. Informe Anual 1977. pág. 1.

¹⁸ Este 44% incluye el financiamiento otorgado por el FIV (tanto en aportes de capital como en préstamos) a las industrias siderúrgica, aluminio, naval, cemento, y los préstamos concedidos a otros institutos. No incluimos aquí el financiamiento otorgado a "otras actividades básicas": electricidad, transporte internacional, almacenamiento y minería, pues, si bien el desarrollo de estas actividades incide directamente en la actividad industrial como es el caso de la producción de energía para la industria siderúrgica, también están referidas a la prestación de servicios o vinculadas a actividades extractivas por lo que no pueden ser contabilizadas como industrias manufactureras.

FONCREI y FIVCA) un monto total de 17187 millones de bolívares en el período. Si nos detenemos a considerar la participación porcentual dentro del financiamiento público directo otorgado a la industria por cada una de estas IFD, excluido el FIV, se tiene que la CVF y el BIV canalizaron respectivamente el 36,7% y el 35,4% de ese monto global (6310 y 6095 millones de bolívares) durante la década.

El hecho que sean estos organismos los que obtienen el mayor porcentaje después del FIV dentro de la participación global del financiamiento público directo a la industria manufacturera, no minimiza la importancia que en el fomento industrial comenzaron a tener otros entes como FONCREI y CORPOINDUSTRIA, los cuales sólo distribuyeron el 5,4% y el 5,3% del financiamiento global. Sin embargo su participación se ha venido incrementando desde entonces, mientras que el BIV y la CVF han disminuido sustantivamente su contribución.

Hay que tener presente la naturaleza de cada ente financiero, ya que los fondos especiales de financiamiento (FIV, FONCREI) tienen una especificidad diferente dentro de la estructura financiera que las corporaciones de fomento (CVF, CORPOINDUSTRIA) y distinta a la de un banco comercial como al BIV o a una sociedad financiera como FIVCA. Por ejemplo, al papel otorgado al FIV dentro de la estructura de financiamiento es muy distinto cuantitativa y cualitativamente en relación al de CORPOINDUSTRIA. Mientras al primero otorga cuantiosos recursos a pocas, aunque importantes empresas industriales, al segundo apoya el desarrollo de muchas pequeñas y medianas industrias, y contribuye al proceso de diversificación horizontal del aparato productivo. Es decir, la creación de estas instituciones financieras obedeció a la necesidad de cubrir necesidades de financiamiento muy específicas, en términos de actividades industriales, montos y condiciones de financiamiento.

Por otra parte, la importancia de cada ente financiero en la estructura porcentual del financiamiento total otorgado hay que ubicarla en función de su importancia relativa respecto a la estrategia de desarrollo que se quería llevar adelante. Como esta estrategia estuvo definida fundamentalmente el desarrollo de las industrias básicas, el papel del FIV fue obviamente uno de los más relevantes. Por ello, es tan significativa su participación porcentual dentro del financiamiento global otorgado. La magnitud de recursos financieros que demandaba la puesta en marcha de esa estrategia expresa claramente el volumen de los montos que dicho ente canalizó. Pero así como el Estado amplió su participación en el proceso productivo, creando al FIV, como el instrumento financiero, amplió también la cobertura del financiamiento público creando otros entes o modificando la normativa de los existentes para dar acceso a parte de la renta petrolera a los distintos agentes productivos del sector industrial privado a fin de satisfacer demandas diferenciales. Por eso es procedente, tomar en cuenta la especificidad funcional de cada institución financiera de desarrollo.

La década de los setenta no sólo significó un cambio brusco en la estructura financiera del sector público, marcó también un cambio en los objetivos del financiamiento. Durante este período se dio mayor importancia al otorgamiento de recursos a áreas industriales que hasta ese momento no habían tenido tanta importancia. De esta manera en este lapso las ramas vinculadas a las industrias intermedias e industrias mecánicas obtuvieron el 69% del financiamiento concedido en la década (incluyendo el financiamiento concedido por el FIV). Ello pone de manifiesto cómo el financiamiento público fue un instrumento esencial para el cambio de la dinámica industrial en Venezuela, al fomentar una mayor diversificación.

* En 1950 más del 60% de la producción correspondía a las industrias tradicionales (alimentos, bebidas, tabaco, textil, vestuario y calzado, cuero, madera y muebles, artes gráficas, y otros); en 1960 esa proporción era del 45%. En contrapartida las ramas intermedias (papel, productos químicos, refinación y derivados del petróleo, caucho, plásticos, minerales no metálicos y metálicas básicas), aumentaron del 18 al 32% en el mismo período, sin incluir la refinación de petróleo, mientras que las manufacturas mecánicas (productos

metálicos, maquinarias, equipos eléctricos y equipos de transporte pasaron del 5% en 1950 a más del 15% a fines de la década pasada¹⁹

Con la excepción del BIV²⁰ y del FIV, CORPOINDUSTRIA, FONCREI y FIVCA, otorgaron respectivamente al 63,4%, 71,8% y 76,6% del total del financiamiento concedido a las ramas incluidas en el rubro de industrias intermedias y mecánicas. Igualmente la CVF destinó hacia estos renglones un 54,3%.

Ahora bien, ello no implica que el Estado al canalizar recursos hacia estas áreas productivas haya marginado de su política financiera otras actividades industriales también consideradas importantes dentro de los patrones en que se ha desenvuelto al proceso de acumulación venezolano desde sus inicios. Así ramas como la de alimentos y bebidas, definidas como productoras de bienes de consumo colectivo, fueron también prioritarias para el financiamiento público. Si exceptuamos la participación del FIV del financiamiento otorgado por rama industrial, debido al sesgo que introduce los montos otorgados por esta instituto en la actividad productiva del Estado durante la década, podemos observar que le estructura porcentual varía al reducirse lógicamente el peso del renglón metálicas básicas en la agrupación de industrias intermedias. De esta manera, las industrias tradicionales, y dentro de esta agrupación, la rama de alimentos y bebidas y la industria textil obtienen al mayor porcentaje de financiamiento otorgado dentro de esa sector (22,0% y 11,4% respectivamente).

Por tanto, si desagregamos en orden de importancia al financiamiento otorgado durante la década de los setenta al sector privado, vinculado a la actividad industrial, las ramas priorizadas fueron en primer lugar, la de alimentos y bebidas con un 22%, en segundo lugar la industria de minerales no metálicos con 15,4% y en tercer lugar la industria textil con un 11,4%; teniendo un gran peso sobre estos porcentajes globales el financiamiento otorgado por la CVF (la cual canalizó el 40,3% hacia la industria alimentaria) y el BIV (que otorgó un 24% al financiamiento del sector textil) a estos renglones industriales. Esta tendencia se ha mantenido durante la década de los ochenta.

De esta manera el Estado, a través de su política crediticia y de inversiones básicamente orientadas a financiar el desarrollo de las industrias básicas en los cuales actúa como el agente productivo más importante, incidió en la reestructuración, consolidación y ampliación de algunas ramas industriales relevantes dentro de la estrategia de desarrollo industrial para la década, sin dejar por ello de transferir cuantiosos recursos hacia aquellas actividades industriales donde el sector privado está más consolidado.

Durante la década de los setenta y los ochenta, la estructura financiera del sector público se hizo mucho más compleja y diferenciada, no sólo por la ampliación y diversificación del financiamiento público a los diferentes sectores de la actividad económica, sino también por la especialización funcional entre los diferentes entes financieros. Al segmento de intermediación financiero representado por los institutos captadores de depósitos regidos por la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito y las Leyes Especiales como las del BIV y BANDAGRO, especializados fundamentalmente en la canalización de recursos a corto plazo, se incorporan estructuras financieras especializadas como los Fondos Especiales de Financiamiento y las Corporaciones de Desarrollo.²¹ Los fondos especiales de financiamiento, como FONCREI, FCA y FONDUR, canalizan sus recursos

¹⁹ Bitar, S. Mejías, T. Más industrialización: ¿Alternativa para Venezuela?, en *El Caso Venezuela, Una Ilusión de Armenia*, pág. 107.

²⁰ El 46,1% del financiamiento otorgado por el BIV, en el período 1973-1980, aparece agrupado en el renglón "diversas", por lo cual es imposible determinar si alguna parte de ese porcentaje estuvo dirigido a alguna de las ramas incluidas en industrias intermedias y mecánicas.

²¹ Se señaló anteriormente que algunos de los entes financieros fueron diversificándose durante el período. Ejemplo de ello es la creación de la Sociedad Financiera Industrial de Venezuela (FIVCA) con participación ecuatoriana de la CVF, el BIV y los Banco de Fomento Regionales; y la creación de la Arrendadora Financiera de CORPOINDUSTRIA.

a mediano y largo plazo a través de colocaciones en otros institutos financieros (tanto públicos como privados). A su vez las Corporaciones de Desarrollo (CVF, CORPOINDUSTRIA, Corporaciones Regionales de Desarrollo) utilizan diferentes modalidades de financiamiento según el tipo de actividad hacia la cual distribuyen los recursos. A esta estructura financiera del sector público se incorporan además organismos financieros tan relevantes como el FIV, y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), empresa que entre sus actividades financia proyectos petroleros.

A lo largo de esta sección nos hemos referido fundamentalmente al papel que ha cumplido el financiamiento público en la actividad industrial a través de los entes financieros vinculados más directamente a dicha actividad. Como se ha podido observar, a partir de las consideraciones anteriores, las modificaciones y cambios producidos en el financiamiento a la industria manufacturera estuvieron enmarcados dentro de un cuadro de ampliación sustancial en los mecanismos de transferencia de los excedentes fiscales, que utilizó el Estado para el fomento de las diferentes actividades económicas. Adicionalmente, existen otros organismos dedicados al sector agropecuario, al sector ciencia y tecnología y a la promoción de la exportación.

A diferencia de otras economías, en Venezuela, los recursos financieros que canaliza el Estado hacia el sector privado empresarial provienen básicamente de la renta petrolera y no de los fondos captados a los hogares o economías domésticas por la vía impositiva.

° En efecto la condición fundamental de ser una economía exportadora de petróleo, de la cual derivan la mayor parte de sus ingresos fiscales ordinarios, aunada, a partir de 1976, a la nacionalización de ese sector exportador, han sentado las bases para que, históricamente, haya sido la técnica fiscal, no sólo la más importante en la movilización del ahorro interno, el cual constituye la base de sustentación para la inversión productiva y con ella, la de hacer viable una tasa de crecimiento a largo plazo"²²

La existencia de esta condición ha permitido al sector público, como principal beneficiario del ahorro generado por la renta petrolera, la asignación de buena parte de esos recursos al financiamiento de la inversión pública y privada. Esa peculiaridad también ha determinado que esa parte significativa del ahorro total originado por las operaciones del sector petrolero se encuentre sujeta a las modificaciones que impone la dinámica petrolera internacional en la medida en que ésta influye sobre los niveles de precio y volúmenes de exportación marcando permanentes fluctuaciones en los niveles de ingreso.

Este carácter petrolero de la economía ha incidido sobre el financiamiento público, ya que la canalización de la renta petrolera a través de los distintos instrumentos y mecanismos creados por el Estado para el fomento de las diferentes actividades económicas ha estado sujeta a las variaciones coyunturales que la dinámica del sector petrolero imprime a la economía venezolana. Ver la sección II de este documento para más detalle.

2.4 LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DE 1989 Y EL NUEVO ENTORNO

Con el objetivo de financiar los programas de apoyo a la reforma comercial que lleva adelante el ejecutivo, el Banco Mundial concedió a la República de Venezuela un préstamo por 353 millones de dólares en mayo 1990. Estos fondos han sido asignados a una serie de programas específicos mediante una ley de financiamiento parcial la cual establece condiciones para su uso.

Entre estos programas se encuentra el de Reversión Industrial. Esta iniciativa en particular ocasionó un cambio estructural en la manera de concebir el financiamiento a las actividades productivas que deben ser promocionadas. Particularmente, en las tres instituciones participantes

²² Bollo, O. Tendencias y Problemas del Sistema Financiero de Venezuela. Mimeo. pág. 2.



del Programa -CORPOINDUSTRIA, FINTEC y FONCREI- las cuales son organismos adscritos al Ministerio de Fomento.

Las características más resaltantes de la nueva situación son:

- Una distribución clara de los roles institucionales que evite el solapamiento de funciones vigentes.
- No existe una preferencia hacia ninguna rama manufacturera o región.
- El plazo de amortización de los créditos se considera uno de los principales aspectos promocionales del financiamiento.
- Las tasas de interés tenderán a los niveles de mercado. Actualmente al criterio operativo es fijarla al 90% de la tasa de interés activa vigente en los seis mayores bancos comerciales.
- Se consideran tres tipos de créditos: tangibles, intangibles e innovación. Así mismo, existe la posibilidad de financiar al capital de trabajo para aquellas iniciativas donde se otorgan créditos para tangibles.

Recientemente, el Gobierno de Venezuela solicitó un préstamo adicional al Banco Mundial para apoyar al Programa de Reforma del Sistema Financiero. Los objetivos del Programa son:

- i reducir los costos de intermediación
- ii movilizar un mayor volumen de ahorro financiero
- iii asignar más eficientemente los recursos; y
- iv fortalecer la estabilidad y solvencia del sector financiero

Estas reformas son de importancia fundamental pues permitirán al sector financiero, por una parte, desempeñar el papel que la ha sido asignado dentro del programa macroeconómico del país, y por la otra, incrementar su capacidad para financiar al desarrollo económico. Las reformas ponen especial énfasis en el fortalecimiento, tanto del marco legal como institucional de los organismos reguladores, mejorando la situación financiera y promoviendo la competitividad de los intermediarios financieros y, racionalizando el papel del Gobierno en el sector financiero.

En este orden de ideas se diseñó un programa global dirigido a resolver los problemas siguientes:

- i marco inadecuado de instituciones reguladoras y supervisores (incluyendo duplicidad de funciones y responsabilidades ambiguas entre diferentes entidades reguladoras, débil supervisión de las instituciones financieras y mecanismos inadecuados para liquidar o rehabilitar instituciones bancarias);
- ii excesivo control gubernamental sobre las tasas de interés y la asignación de créditos, que distorsionan los incentivos a los intermediarios financieros;
- iii problemas de solvencia en algunas instituciones financieras incluyendo algunos bancos privados, bancos públicos, fondos de fomento operados por el Estado, bancos hipotecarios, entidades de ahorro y préstamo.
- iv necesidad de definir y racionalizar el papel del Gobierno como intermediario financiero; y
- v necesidad de aumentar la claridad de las transacciones financieras del BCV con el Gobierno y con las instituciones financieras.

En relación a la racionalización y liberación de las tasas de interés, la política del Ejecutivo Nacional es permitir que las tasas de interés sean fijadas libremente por el mercado. Cuando esto no sea posible, sólo el BCV tendrá la prerrogativa de fijarlas. Con ese fin, se introducirá en el Congreso

Nacional, una serie de enmiendas a la Ley del Banco Central de Venezuela, las cuales estarán orientadas a:

- Conferir poder exclusivo al BCV en la fijación de tasas de interés.
- A su vez se la autorizará a no ejercer dicho poder, permitiendo así que el mercado determine libremente su nivel.

Con la intención de incrementar la disciplina del mercado en la determinación de las tasas de interés y que a su vez el público se mantenga bien informado sobre los niveles de las tasas que ofrecen los bancos. En este sentido el BCV girará instrucciones a los bancos para que publiquen diariamente indicadores prometidos de tasas, especificando la metodología usada para calcularlas.

CRÉDITOS PREFERENCIALES

Se plantea la eliminación gradual del subsidio a las tasas de interés. Como primera medida ya el Gobierno adoptó la decisión de aumentar las tasas de interés preferenciales aplicadas por los institutos financieros públicos e incrementar la tasa de interés agrícola cobrada por la banca comercial. Todas las tasas de interés preferenciales se basarán sobre la tasa preferencial del mercado, resultante de la cobrada por los seis primeros bancos comerciales. En este sentido,, a partir de junio de 1989 la tasa de interés preferencial es la siguiente:

- créditos agrícolas otorgados por la banca comercial tendrán una tasa no mayor del 85% de la tasa de referencia.
- créditos agrícolas otorgados por los bancos de fomento gubernamentales tendrán una tasa no menor del 85% de la tasa de referencia.
- préstamos otorgados para otras actividades por los bancos de fomento gubernamentales tendrán una tasa no menor al 90% de la tasa de referencia.

CARTERA AGRÍCOLA

Se plantea la reducción gradual de la cartera agrícola. En junio de 1990 el porcentaje disminuirá al 17,5% de la cartera total de la banca como requisito mínimo en junio de 1991, este porcentaje se ubicará en 12%.

Ahora bien con la finalidad de aumentar la competencia entre instituciones financieras privadas, en junio de 1991, el Ejecutivo someterá al Congreso algunas enmiendas a la Ley General de Bancos, estos cambios incluirán:

- Creación de la banca múltiple
- Unificación y control más estricto de los requerimientos de capital, el cual deberá ser no menor del 5% de los activos totales del instituto financiero.
- Apertura gradual de la banca extranjera, para lo cual se le permitirá adquirir hasta al 20% del capital social de los bancos nacionales pudiendo el ejecutivo aumentar este porcentaje al 30% e incluso podrá autorizar la propiedad total.

Por otra parte, la reforma planteada propone una racionalización y reducción del papel del Gobierno en la intermediación financiera en los términos siguientes²³:

²³ Los cronogramas de los documentos consultados no se han cumplido hasta la fecha. Sin embargo, las ideas expresadas se mantienen inalterables.

- Los fondos de crédito oficiales serán consolidados en dos grandes fondos: 1) Fondo de Crédito Industrial que absorberá a FONCREI, FINTEC y las funciones de intermediación menores en el Fondo de Inversiones de Venezuela; y 2) El Fondo de Crédito Agrícola absorberá al FCA, FONCAFE, FONCACAO y FONDEFRU. Los plenes de acción para la creación de estos dos grandes fondos deberán estar listos antes de diciembre de 1990.
- El Banco Industrial de Venezuela (BIV) será objeto de una profunda reorganización administrativa y financiera. En tanto dure este proceso, el Banco no otorgará ningún préstamo y los depósitos que reciba más lo recuperado por los vencimientos de su cartera de créditos, deberán ser invertidos en bonos del Estado.
- Antes de diciembre de 1990, se introducirá en el Congreso Nacional un proyecto de liquidación de BANDAGRO conjuntamente con la creación de un nuevo Fondo Agrícola. Igualmente mientras dure el proceso, BANDAGRO no podrá efectuar ninguna operación de crédito, solamente las recuperaciones de su cartera, las cuales deberán ser invertidas en bonos del Estado. Está en vías de concluir el proceso de liquidación.
- El Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP) dadas las serias dificultades financieras que confronte, será objeto de una política de restructuración y sanamiento financiero, que incluye restricciones en los créditos que el BANAP otorga a las entidades de ahorro y préstamo.
- El Gobierno Nacional asumirá las obligaciones por deuda externa de estos institutos financieros.
- Para diciembre de 1990, se iniciará la venta de las acciones de los bancos Occidental de Descuento, República e Italo Venezolano. Este proceso fue concluido. Ver FIV (1990) "El Proceso de Privatización de los Bancos".

En agosto de 1990 se creó una Comisión de Trabajo por disposición del Banco Central de Venezuela, encabezada por el Presidente de FONCREI, con el fin de definir el Programa de Consolidación del Fondo, el cual serviría de apoyo a la elaboración del Anteproyecto de Reforma de la Ley de FONCREI. Lo mismo sucedió en el caso del BCV, FCA, FIV y otros organismos²⁴.

El resultado de las reuniones efectuadas por las mencionadas comisiones se presentó ante la Comisión Coordinadora del Sistema Financiero Nacional, así como las observaciones al Anteproyecto de Reforma de la Ley.

Este documento lo introdujo al Congreso Nacional, en el mes de diciembre de 1990, el Banco Central de Venezuela y se espera su aprobación y el ejecutarse para finales del primer semestre de 1992.

²⁴ El caso del FIV se analiza en detalle al considerar la evolución histórica e institucional del organismo.

CAPITULO III EL FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA

En este capítulo se presentan las condiciones y modalidades de financiamiento el pequeño productor agrícola, que en nuestro país creció numéricamente debido al proceso de reforma agraria.

En Venezuela el Ministerio de Agricultura y Cría es el organismo rector del sector agrícola, que según la Ley Orgánica de la Administración Central tiene entre otras atribuciones, la formulación de políticas y la planificación del sector agrícola; así como el suministro directo de servicios de apoyo e infraestructura productiva a través de sus Direcciones Generales Sectoriales de Producción, Riego, Planificación, Política de Mercadeo y Administración. A nivel regional existen las denominadas autoridades de área y las Unidades Estadales de Desarrollo Agropecuario (UEDA's). Las funciones del MAC en el campo de los servicios de apoyo están complementadas por un conjunto de entidades autónomas. A continuación citamos las más relevantes al tema que nos ocupa.

3.1 PRINCIPALES ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA

3.1.1 EL INSTITUTO AGRARIO NACIONAL (IAN)

Se fundó el 28 de junio de 1949, mediante el Decreto N° 173, publicado en Gaceta Oficial N° 22958 del 30/06/49, conocido como el Estatuto Agrario de 1949. Es de notar que al IAN sustituyó al ITIC (1939) Instituto Técnico de Inmigración y Colonización. Al comenzar el régimen democrático de 1958, se le dota de una nueva base legal; la ley de Reforma Agraria del 05/03/60. Es un organismo adscrito al MAC.

El IAN es organismo eje de este proceso de reforma agraria, en la ejecución de las disposiciones previstas en la Ley de Reforma Agraria, entre sus atribuciones más importantes se encuentran:

- Formular los planes de realización de la Reforma Agraria y los Presupuestos del Instituto, los cuales en cada caso habrán de someterse para su consideración y aprobación el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio de Agricultura y Cría.
- Conocer y decidir sobre las dotaciones de tierras, constitución de Centros Agrarios, sobre la enajenación o gravamen por cualquier título y conforma a la Ley de Reforma Agraria, de los inmuebles pertenecientes al Instituto y autorizar a los parcelamientos rurales privados cuando proceda según las disposiciones de la Ley.
- Promover la restitución de tierras, bosques y aguas en beneficio de las comunidades y familias extensivas indígenas y proceder de acuerdo con el Ministerio de Justicia u otros organismos competentes en todo lo relativo a las adjudicaciones de tierras a los indígenas.
- Decidir acerca de la adjudicación, enajenación o expropiación de inmuebles.
- Promover al establecimiento del Seguro Agrícola.
- Adoptar las medidas adecuadas, para la Dirección y Asistencia Técnica de las Explotaciones Agropecuarias de los beneficiarios de la Reforma Agraria.

- Fomentar por todos los medios el mejoramiento de la Vivienda Campesina y celebrar al efecto arreglos necesarios con los organismos competentes.
- Procurar el mejoramiento cultural y adiestramiento técnico del campesino.
- Organizar, promover y prestar servicios de mecanización agrícola.
- Formular los planes de crédito para los beneficiarios de la Reforma Agraria y celebrar con los Organismos Oficiales del ramo, los arreglos necesarios.
- Fomentar el cooperativismo en el campo y el establecimiento de industrias cooperativas de transformación de los productos agropecuarios.
- Regular los canones de arrendamiento de tierra e intervenir en los contratos a que se refieren los Artículos 142 y siguientes de la Ley de Reforma Agraria.
- Velar por la superación y dignificación de los trabajadores rurales y recomendar la incorporación de Leyes, Reglamentos y Normas que mejoren las condiciones de dichos trabajadores.
- Nombrar abogados que actúen en representación de los campesinos en materia agraria, ante los Tribunales, Oficinas y Corporaciones Oficiales o ante particulares en los casos necesarios.
- Velar por el cumplimiento de la función social de la propiedad de las tierras y tomar el efecto las medidas pertinentes.
- Instruir a sus funcionarios para que denuncien ante las autoridades competentes las violaciones de disposiciones legales que resulten lesivas a la población rural.
- Impedir el desalojo directo o indirecto de los campesinos de las tierras que han venido ocupando, conforme a los términos de la Ley de Reforma Agraria." (IAN, 1990).

El IAN clasifica al sector rural beneficiario de la Reforma Agraria en:

- Sector Organizado: al cual el IAN dota de tierras, asistencia técnica y crediticia, y le mantiene un seguimiento a sus actividades agrícolas.
- Sector No Organizado: al cual el IAN solamente dota de tierras; sin los otros beneficios asociados a la misma. El IAN sólo conoce al valor de su producción, por rubros, desde 1986.

El total de ambos sectores constituye el sector Reforma Agraria, que en este trabajo intentamos cuantificar su peso en el valor de la producción agrícola total nacional. El sector no organizado presenta la mayor fracción del valor de la producción del sector Reforma Agraria.

Dada la diversidad de aspectos que abarca al proceso de reforma agraria existen variados organismos relacionados, que se mencionan en el siguiente Cuadro.

CUADRO N° 1

ESQUEMA DE LA EVOLUCION DEL PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN VENEZUELA

| PERIODO | MECANISMOS DE CAMBIO DEL GOBIERNO NACIONAL | INSTITUCIONES VINCULADAS | SITUACION REAL |
|------------------|---|--|--|
| Antes de 1936 | Casuales intervenciones del Gobierno Nacional. Algunas medidas de crédito agrícola. | Creación del BAP (1928) | Predominio del latifundio con uso irracional de la tierra. Incremento de importaciones agrícolas. Inicio del éxodo rural. Alta selectividad del crédito agrícola. Altas tasas de interés. |
| 1936-1958 | Primera Ley Agraria (1945) y Segunda Ley Agraria (1948) Estatuto Agrario (1949) | ITIC (1939)* MAC (1939) IAN (1949) | Expansión de la frontera agrícola mediante colonias de inmigrantes. Predominio de los créditos agrícolas de corto plazo. |
| 1958-1974 | Sistema Nacional Planificación (1959). Ley de Reforma Agraria (1960). Nueva Base Legal del IAN. | CORDIPLAN (1959) IAN (1960) BANDAGRO (1968) CIARA INAGRO FEDERACION CAMPESSINA | Quiebra del latifundio (función social de la propiedad de la tierra). Expansión en la organización del sector reforma agraria. Impulso en la inversión de infraestructura. Incorporación de las tierras al cultivo comercial. |
| 1974-1988 | Consolidación del Sistema Financiero Agrícola (1975) Decretos de Creación de diversos organismos crediticios. Regulación sobre el crédito agrícola (cartera agrícola, tasas de interés, descuentos y exoneración del ISLR). | Creación de FCA, FONCAFE, FONCACAO, FONDEFRU ICAP (1975) CORPOMERCADEO, Seguro Agrícola ADAGRO | Importancia del financiamiento público a la agricultura. Definición del esquema de financiamiento del pequeño productor de la reforma agraria. Grandes recursos financieros para el sector, con asignación ineficiente. |
| 1988 en Adelante | Reestructuración del Sistema Financiero Nacional Público, en particular del agrícola. Nueva política comercial agrícola. Nuevo rumbo de la reforma agraria. | Creación de CASA Reestructuración y Modernización del FCA e ICAP. Redefinición de roles de FONCAFE y FONDEFRU. Liquidación BANDAGRO y AGROSEGURO. | Mantenimiento esquema financiero del pequeño productor. Reestructuración de las instituciones crediticias del pequeño productor (atribuciones crediticias). Fusión reforma agrícola y reforma agraria. Eficiencia en la inversión agrícola. Modificación de las condiciones de comercialización de los productos e insumos agrícolas. Apertura externa del comercio agrícola. Elevación de la calidad de vida en el medio rural. |

3.1.1.1 LEY DE REFORMA AGRARIA

El régimen democrático que surge en 1958 se plantea el objetivo de desarrollar el sector agrícola como un todo. De allí que lo primero era resolver la injusta distribución de la tierra mediante un proceso de reforma agraria cuyo objetivo básico es lograr la quiebra del sistema latifundista de la tierra.

La Ley de Reforma Agraria decretada el 5 de marzo de 1960 y que sustituye el Estatuto Agrario del 28 de junio de 1949, es el instrumento jurídico que ha servido de soporte al proceso de la reforma agraria. Esta Ley se concibió sobre la base de una visión integral del desarrollo agrícola, por lo cual comprende aspectos disímiles de dicho proceso, entre los que mencionamos: la tenencia de la tierra y su función social; la organización agraria de la reforma; el sistema de crédito agrícola; la captación de recursos para el financiamiento de la reforma agraria; las condiciones de afectación y reparto de tierras y aguas; el marco básico de objetivos y medios de la reforma agraria; y las restricciones socioeconómicas para ser sujeto beneficiario de la reforma agraria. A continuación daremos una breve revisión a dichos aspectos:

Objetivo General de la Reforma Agraria

" La incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la Nación, a fin de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, la base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad."

Instrumentos de la Reforma Agraria

- a. La sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de la propiedad, tenencia y explotación de la tierra.
- b. Garantía de afectación de tierras y aguas agrícolas (públicas y privadas) por parte del Estado venezolano aplicando el principio de la función social de la propiedad de la tierra, que delineamos a continuación.
- c. Garantía de la propiedad privada de las tierras agrícolas condicionada por la función social de dicha propiedad, la cual se determina por cinco elementos concurrentes:
 - Uso eficiente de los factores de producción agrícolas: tierra, trabajo, capital y organización.
 - Concurrencia de la dirección, trabajo y responsabilidad financiera en el propietario de la tierra.
 - Cumplimiento de la normativa jurídica laboral en el trabajo agrícola, así como el acatamiento de las relaciones provenientes de los contratos agrícolas.
 - Cumplimiento de la normativa de conservación de recursos naturales renovables.
 - Registro en el catastro de tierras y aguas."
- d. Intervención y regulación por parte del Estado venezolano de la cadena de producción agrícola (cultivo, cosecha, distribución, transporte y consumo) en cuanto a precios mínimos de materias primas e insumos agrícolas, afectación de tierras, condiciones y suministro de fondos para financiamiento (inversión y crédito agrícola) intervención y regulación de la distribución y venta de los productos agrícolas y de los insumos requeridos para la actividad agrícola, la capacitación y apoyo técnico y de investigación.
- e. Garantía del Estado de la dotación de infraestructura, servicios de diversa índole como energía, vialidad, transporte y comunicaciones, investigación y desarrollo financiero, requeridos para la actividad agropecuaria.
- f. Garantía de recursos de tierra, fondos de financiamiento (créditos e inversión) por Ley General de Presupuesto del Estado Venezolano y del apoyo técnico adecuado y oportuno para llevar a cabo la reforma agraria.

0. **El Crédito agrícola:** Las normas detalladas están contenidas en la Ley del ICAP.

- **Beneficiarios del Crédito Agrícola:** Personas del medio rural (o la ciudad) aptas para el trabajo agrícola y que dispongan (en su propiedad u otra forma) de tierras económicamente explotables, y por Ley ICAP con patrimonio menor a Bs. 800 mil, sin incluir la tierra.
- **Aplicación del Crédito:** Los créditos agrícolas se sujetan a la vida útil de la inversión (que en el caso del cultivo atiende a las especificidades de su ciclo); y a la capacidad productiva de la explotación agrícola. Tratando con ello de garantizar el retorno de la inversión.
- **Interés del Crédito:** Se define un interés fijo no mayor del 3% anual (tasa agrícola) para los pequeños productores.
- **Clasificación del Crédito Agrícola, según el destino de aplicación:**
 - **De ejercicio:** Para los gastos de vida de la familia del agricultor, adquisición de ganado menor, compra de insumos (fertilizantes, etc.) y servicios agrícolas (seguros y reparaciones).
 - **De complemento:** Gastos urgentes de la familia del agricultor, estableciéndose el tope mediante un compromiso entre la necesidad y su posibilidad de pago.
 - **De mejora inmobiliaria**
 - **Para la aplicación en el beneficio, conservación y transformación de los frutos y mejoramiento de la calidad de los mismos.**
 - **De mejoras permanentes (cultivos e instalación de la explotación agrícola).**
 - **De rehabilitación para renegociar la deuda del agricultor.**
 - **Cualquier otro necesario para la actividad agropecuaria.**
- **Garantías del crédito:** están conformadas por prendas agrarias o industriales, constituidas a favor del instituto crediticio sobre los siguientes bienes:
 - plantaciones y cultivos
 - frutos de cualquier clase
 - animales de cualquier especie y sus productos
 - vehículos y maquinarias e instrumentos agrícolas
 - productos elaborados a partir de insumos agrícolas
 - maquinaria industrial
 - madera y demás productos forestales
- **Establecimiento de plazos mínimos de tramitación del crédito, y penalidades a las instituciones financieras y sus funcionarios por retardos no explicables en el mismo.**
- **Intervención de los comités de administración de los Centros Agrarios organización de los asentamientos campesinos de la reforma agraria promovida por el IAN, en la autorización del crédito.**
- **Establecimiento de un sistema de cuentas corrientes para los beneficiarios de créditos agrícolas.**

3.1.2 EL INSTITUTO DE CRÉDITO AGRÍCOLA Y PECUARIO (ICAP)

Creado por transformación del Banco Agrícola y Pecuario (BAP), el cual venía cumpliendo funciones crediticias desde 1928; esta transformación se cumplió mediante el Decreto Ley N° 909 del 13 de mayo de 1975.

El ICAP presta asistencia financiera a pequeños productores rurales. De acuerdo con su Ley, los define en base a los criterios siguientes:

- un ingreso anual que no exceda los 100.000 bolívares.
- que el patrimonio personal sea menor de 800.000 bolívares, excluyendo el valor de la tierra.
- que la principal fuente de ingresos del potencial beneficiario se encuentre en el sector agropecuario.
- que el lugar de residencia del potencial beneficiario coincida con la ubicación geográfica de la tierra que desea desarrollar.
- que la tierra a ser desarrollada cumpla los requisitos establecidos en la Ley de Reforma Agraria.

El Instituto tiene su sede principal en Barquisimeto, Estado Lara, contando además con una red de veinticuatro sucursales y cincuenticuatro agencias ubicadas en las principales zonas agropecuarias del país.

La principal fuente de recursos corresponde a las transferencias directas otorgadas por el Gobierno por intermedio del MAC. Las fuentes de recursos son: el Gobierno Central, sus propios recursos provenientes del pago de los préstamos otorgados y líneas de crédito con el FCA. En definitiva, como el ICAP es un organismo que no puede captar fondos depende totalmente del Gobierno y de sus propios fondos para cumplir su misión.

Esta institución en el proceso de reforma financiera que adelanta el Gobierno Nacional desde 1989; mantendrá su especialización de asistencia crediticia para los pequeños productores agrícolas y funcionará como entidad de primer piso, colocando recursos a una tasa preferencial. También se prevé mejorar sus mecanismos de otorgamiento y supervisión de créditos, como también la asistencia técnica al pequeño productor agrícola para hacer más eficiente su labor (Farías, 1991). Este Instituto está adscrito al MAC.

3.1.3 FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO (FCA)

Se creó en junio de 1974, adscrito al Ministerio de Agricultura y Cría, destinado a financiar el establecimiento de la infraestructura física en el sector agropecuario.

El FCA no concede créditos a los productores directamente, sino a través de la banca oficial especializada y de la banca privada, mediante convenios de provisión de fondos para el otorgamiento de créditos de hasta 20 años de plazo para fines de fundación, períodos de gracia de varios años y esume riesgos en cobertura de hasta 60% del monto del crédito y hasta el 90% en casos de regiones del país muy deprimidas.

Adicionalmente, el FCA suministra la asistencia técnica y supervisa aquellos proyectos que financia. Para ello el Fondo dispone de gerencias regionales.

Especializado para el sector agrícola ha otorgado créditos para inversión en actividades agroindustriales, ligadas a créditos agropecuarios, y para equipos e instalaciones vinculadas a los servicios de postcosecha (patios de secado para café, trilladoras, secadoras, etc.) y tanques para enfriamiento de leche entre otros.

Como parte del paquete de leyes que constituye la reforma del sistema financiero se plantea la reforma de este Fondo, donde se persigue apoyar la organización de los productores en actividades de procesamiento primario y de comercialización, a nivel de finca, en forma individual o colectiva, para lograr una mayor participación en el valor agregado y por ende en sus ingresos.

Este Fondo absorberá las atribuciones financieras de FONCAFE y FONCAAO.

El proyecto de Ley de Reforma establece que los recursos del Fondo podrán ser destinados a personas naturales o jurídicas, empresas privadas o empresas de capital mixto donde el Estado posea una participación menor o igual al 30% del capital.

Las funciones del Fondo de Crédito Agropecuario previstas en el Proyecto de Ley son:

- Realizar operaciones de fideicomiso
- Contraer créditos en moneda nacional o extranjera (cubriendo el riesgo cambiario).
- Colocar disponibilidades líquidas en inversiones, seguros etc.

La tasa de interés activa preferencial para el sector agrícola será un 84% de la por debajo del promedio ponderado de la tasa de interés activa de los 6 principales bancos del país.

Se contempla la dotación del FCA de instrumentos jurídicos apropiados para captar y generar los recursos necesarios para el financiamiento del sector agrícola en forma segura y oportuna, incorporará disposiciones que aseguren la estabilidad patrimonial del Fondo, establecerá regulaciones para agilizar el proceso de asignación de créditos y regularizará las relaciones con los intermediarios financieros.

3.1.4 FONDO NACIONAL DEL CAFÉ (FONCAFE)

Es el Instituto responsable de programar y ejecutar todo lo concerniente a la actividad cafetalera nacional de conformidad con la política y los planes establecidos por el Ministerio de Agricultura y Cría. Se creó el 03-02-59, en el Decreto N° 564, pero podría decirse que funciona como entidad autónoma desde el 13-05-1975, en el Decreto N° 910, donde se diseña el Programa Integral de Desarrollo Cafetalero. El mal manejo de este Programa trajo como consecuencia una situación crítica caracterizada por:

- Comercialización monopólica y financiada por el propio Fondo.
- Financiamiento gratuito de fundaciones y cosechas.
- Diseño de centros de acopio y de beneficio de granos, para el uso gratuito de los productores
- Accionista de todas las PACCAS (organización de productores que centralizaban las producciones).
- Comisario y supervisor de empresas de productos.

Lo que condujo que en la Reforma Comercial, buscando promover la competencia del sector cafetalero, a la vez de proteger al pequeño productor, el Ministerio de Agricultura y Cría desarrollara un Plan de Restructuración del mismo.

En el Decreto N° 988, se establece la racionalización de los regímenes legales que afectan el sector agrícola, y en especial el marco general de política para la reconversión del sector agrícola, a fin de fortalecerlo y modernizarlo. Bajo esta consideración por Resolución Conjunta Fomento N° 3101 y Ministerio de Agricultura y Cría N° 284, del 30 de octubre de 1990 se liberaliza la comercialización del café.

FONCAFE mantendrá la competencia del fomento y la asistencia técnica al cultivo del café, el financiamiento nacional e internacional de programas relacionados con la producción, procesamiento, comercialización y mercadeo, la implantación de medidas para la protección de los precios nacionales e internacionales, fomento y apoyo a la organización económica de las caficultores y en general la promoción de la producción, el consumo y la industrialización. Por lo que sus funciones son:

- Supervisión y participación selectiva en la comercialización
- Promoción de convenios condicionados a la asistencia técnica
- Venta y/o alquiler de activos a organizaciones de productores

3.1.5 FONDO NACIONAL DEL CACAO (FONCACAO)

Es una institución de la administración pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Cría, creado al igual que FONCAFE, por Decreto N° 584 del 3 de febrero de 1959, pero así con el Decreto N° 910 del 13-05-75, donde se transforman en dos Fondos separados, autónomos e independientes.

Su objetivo se puede resumir así:

- Fomento y asistencia técnica de cultivos de cacao.
- Financiamiento nacional e internacional a programas relacionados con producción, procesamiento, comercialización y mercadeo del cacao en grano.
- Establecimiento de sistemas de protección de precios.
- Promoción de la producción y su industrialización.

Sus problemas al igual que los de FONCAFE, entre otros son los siguientes:

- Activos mal mantenidos y en estado de deterioro.
- Mal negociador de los fondos provenientes del premio internacional (premio por calidad que se le otorga el cacao venezolano, único en el mundo).
- Mal administración de los pagos de remanentes.
- Ventas a la industria local por debajo del precio internacional.

La característica y estructura del sector cacaotero, permite un proceso de liberación más amplio, en el sentido de que no cuenta como el Fondo del Café con las organizaciones de PACCAS, no se tienen deudas con el Fondo, existen ventajas comparativas que tampoco las posee el café, altísimo interés de compradores internacionales, perspectivas de precios ascendentes hacia el futuro y la fácil colocación del producto.

Pero también para esta Fondo sigue la medida de la liberalización del comercio sostenida en la Resolución Conjunta MAC/Ministerio de Fomento (N° 174 del 27-05-91), y la corresponderá reestructurarse en el fortalecimiento de la prestación de asistencia técnica y la supervisión del proceso de comercialización, dejando la actividad de financiamiento en manos del FCA.

3.1.6 FONDO DE DESARROLLO FRUTÍCOLA (FONDEFRU)

Es una sociedad civil sin fines de lucro, constituida el 3 de marzo de 1966, cuando una asamblea celebrada el 1 de septiembre de 1965, integrada por representantes de los organismos oficiales interesados en el desarrollo frutícola y de los sectores particulares dedicados a la producción y a la industrialización de las frutas, aprueban el Documento Constitutivo del Fondo, el mismo se encuentra ubicado en la ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy. El Fondo tiene un término de

duración de treinta (30) años, el cual se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si la asamblea no decide lo contrario.

El Fondo de Desarrollo Frutícola tiene como objetivo principal lograr promover el desarrollo pleno de la fruticultura, mediante el incremento de la producción y productividad de tales rubros, y ante todo a través del desarrollo integral de las personas dedicadas a estas actividades en forma tal, que su fomento se traduzca en mayor bienestar social y económico, para sus asociados y para la colectividad nacional en general.

A fin de dar cumplimiento a su principal objetivo FONDEFRU opera sobre la base de los programas de apoyo técnico el financiamiento crediticio y asistencia técnica a la producción, mercadeo, propagación de plantas y un programa especial de desarrollo de frutales de altura.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Asesorar el Ejecutivo Nacional en la fijación de políticas para el desarrollo de la fruticultura, en materia de asistencia técnica, financiamiento, comercialización y agroindustria.
- Prestar asistencia técnica a los fruticultores del país.
- Utilizar los medios necesarios para obtener los recursos económicos tanto del sector público como del privado.
- Promover y fortalecer la construcción de viveros en el país.
- Promover la investigación de la fruticultura nacional, entre otros.

Desde su fundación hasta hoy, los ingresos económicos provienen de aportes del sector oficial, de grupos privados, y de recursos propios generados por la Institución, y los bienes adquiridos por donaciones, legados o cualquier otro medio lícito.

3.1.7 FONDO DE DESARROLLO ALGODONERO (FDA)

Este Fondo es exclusivamente de naturaleza privada, los aportes del sector público no se realizan desde hace varios años. Actualmente está paralizado, esperando evaluar el efecto de la nueva política comercial agrícola.

Hasta 1990 el Fondo contribuía con los pequeños y medianos productores de algodón, con un 50% del costo de la asistencia técnica, en forma de aporte no reembolsable. También realizaba aportes a actividades de investigación (a las universidades y al FONAIAP), relacionadas con el cultivo del algodón. Dado que el FDA se alimentaba con aportes del sector agroindustrial (textileras fundamentalmente), con la Reforma Comercial Agrícola se libera el comercio de la fibra de algodón y la obligación de dichos agroindustriales de contribuir con sus proveedores agrícolas, el dar aportes por diferenciales de precios u otros beneficios de subsidios. También este Fondo intervenía activamente con ICAP para lograr financiamiento de créditos a los pequeños y medianos productores de algodón.

Actualmente sólo mantienen el aporte de 50% para actividades de investigación (a universidades y FONAIAP), el resto lo aporta el ICAP.

3.1.8 LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

El MAC ha coordinado la asistencia técnica y la investigación agrícola, estableciendo comités de coordinación a nivel nacional y estatal por medio de las Unidades Estatales de Desarrollo Agrícola (UEDA's), cada Estado se ha dividido en unidades técnicas de desarrollo agrícola (UTODA's), las cuales tienen la responsabilidad de coordinar los servicios del MAC; estas organizaciones están en la obligación de transferir y demostrar las tecnologías generadas en los cultivos y animales, la cobertura es limitada a un número de pequeños productores, por lo que su impacto es poco significativo.

Existen diversas instituciones privadas que ofrecen asistencia técnica, se destaca la Fundación Servicio para el Agricultor (FUSAGRI) que tiene su estación experimental en Cagua, esta institución realiza investigación agrícola y pecuaria, orientada a resolver problemas de la producción. También APROSELLO para arroz, ANCA para algodón y ASOPORTUGUESA para maíz, y la Fundación Polar en varias áreas agrícolas. PALMAVEN, filial del Petróleos de Venezuela, tiene la función de suministrar y distribuir fertilizantes, prestando asistencia técnica.

Las universidades e institutos tecnológicos universitarios también realizan investigaciones en las disciplinas comprendidas en las carreras de Agronomía, Veterinaria y Zootecnia. Se estima en 10% la investigación que realizan el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, los cuales trabajan con tecnologías de suelo y fisiología vegetal. En menor escala, otras instituciones públicas y privadas, realizan investigación aplicada bajo el auspicio y financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICIT).

Como parte de la reestructuración del MAC, se estudia el establecimiento de un Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología bajo el liderazgo de la Dirección General de Producción Agrícola, donde articulándose con el Fondo Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias (FONAIAP), se implementará un sistema de investigación y transferencia moderno que contribuya para que el sector agrícola se ajuste a una nueva realidad económica enmarcada en una mayor competencia y menos intervención del Estado.

Las instituciones más importantes en materia de investigación tecnológica agrícola y agroindustrial son: FONAIAP y CIEPE.

FONAIAP

El Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias adscrito al MAC, creado el 20-01-61, mediante Decreto N° 446, es el Organismo Nacional encargado de promover la investigación agropecuaria y de ofrecer al sector productivo variedades de semillas y otros productos zooterapéuticos, así como ofrecer servicios de asistencia técnica al productor. Dependiendo directamente del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CONIA) ¹, cuenta con un centro nacional de investigaciones agropecuarias y con 16 estaciones experimentales, 9 subestaciones distribuidas en el territorio nacional y cuatro Institutos especializados (Institutos de Investigación: Agronómicas, Veterinarias, Zootécnicas y Agrícolas Generales).

Vale la pena resaltar el Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FONAIAP-PRODETEC II) que se formuló siguiendo los lineamientos del VIII Plan de la Nación y el III Plan de Ciencia y Tecnología, el cual tiene entre otros objetivos fortalecer la investigación y difusión de tecnologías en rubros importantes para la seguridad alimentaria, materias primas para la agroindustria y productos de exportación, para los cuales tenemos ventajas comparativas. Igualmente tiene previsto apoyar el proceso de reestructuración del FONAIAP, en su fortalecimiento administrativo,

¹ Consejo integrado por el Ministerio de Agricultura y Cría quien lo preside, CORDEPLAN, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Universidades y la Federación de Productores.

financiero y en la descentralización institucional. Para cumplir con estos objetivos el Programa contará con unos US\$ 98 millones de dólares.

Ya existió una experiencia con el PRODETEC I (período 1985 - 1990), que costó aproximadamente US\$ 75 millones, y abarcó las áreas de Investigación, Transferencia de Tecnología, Programa de Semillas y Servicio de Apoyo a la Producción.

El FONAIAP está en un proceso de reestructuración, orientado a especializar sus funciones y transferir el sector privado, en distintas modalidades, las actividades de producción y de servicios.

Los planteamientos que orientan su reestructuración pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Reorganizar el Consejo Nacional de Investigaciones, incrementando la participación efectiva del sector privado, constituyéndolo como una instancia de coordinación nacional del sector público y privado.
2. Concentrar las actividades del FONAIAP, en las actividades que se definan prioritarias en función del desarrollo agrícola y pecuario.
3. Reducir el número de estaciones y subestaciones experimentales para incrementar su eficiencia y viabilizar la requerida asignación de recursos para equipar y mejorar la infraestructura.
4. Transferir al sector privado la producción de insumos y la prestación de servicios técnicos mediante distintas modalidades.
5. Descentralización operativa a través de la creación de centros nacionales especializados en rubros de acuerdo a la vocación productiva de las regiones.

CIEPE

El CIEPE es una fundación del Estado sin fines de lucro adscrita al Ministerio de Fomento y su objeto es propiciar el desarrollo de la agroindustria mediante la investigación aplicada, la asistencia técnica a la industria y la capacitación del personal.

Esta institución recientemente inició un proceso de reactivación, el cual reformula su misión así "...la misión del CIEPE es complementar la capacidad tecnológica y de innovación de la agroindustria alimentaria mediante la integración de recursos nacionales tanto como extranjeros, con el fin de ayudar a mejorar su competitividad y a cubrir las necesidades alimentarias de la población...", en este sentido el campo de acción del CIEPE lo constituye todo el sistema agroalimentario.

En el cumplimiento de su misión el CIEPE procurará cubrir al máximo posible sus costos con ingresos provenientes de la venta de servicios científicos, tecnológicos, orientados por las necesidades del mercado, garantizando a sus clientes calidad, eficiencia, confiabilidad, honestidad y optimizando costos metas y plazos. El CIEPE se esforzará en fortalecer y perfeccionar sus recursos humanos, dotándolos con adecuada infraestructura física y de información.

3.1.9 FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA A LA REFORMA AGRARIA (CIARA)

Se creó por Decreto Presidencial N° 562, Geceta Oficial N° 28058 del 14-06-66, con la finalidad de atender la capacitación de los funcionarios públicos encargados de la planificación y ejecución de la Reforma Agraria.

Entre las funciones más relevantes están:

- Coordinar y ejecutar programas de capacitación y mejoramiento profesional del personal encargado, tanto de dirección como de ejecución, del proceso de reforma agraria.
- Estudiar y sugerir a los organismos del sector, métodos y sistemas que permitan la formulación, coordinación y ejecución racional y coherente de proyectos de desarrollo.

- Difundir los resultados y experiencias acumuladas, por la Fundación, como por otras entidades públicas o privadas.

A continuación se presenta un resumen de las actividades de capacitación ejecutadas en el período 1963-1986.

CUADRO N° 2
FUNDACION CIARA
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
1963-1986

| AÑOS | ACTIVIDADES | | | | | | | | PARTICIPANTES | | | | |
|--------------|-------------|------------|----------|----------|------------|------------|------------|------------|---------------|-------------|-------------|------------|--------------|
| | TIPO | | | | TOTAL | NIVEL | | | | | | | |
| | CURSO | SEMIN. | TALLER | OTROS | | UNIV. | TEC. MED. | OTROS | UNIV. | TEC. MED. | CAMP. | OTROS | TOTAL |
| 1963-68 | 33 | 1 | - | 3 | 37 | 37 | 2 | - | 332 | 287 | 62 | 96 | 778 |
| 1973-78 | 210 | 87 | - | - | 297 | 112 | 78 | 108 | 2818 | 2302 | 2382 | 23 | 7536 |
| 1979-83 | 184 | 40 | - | - | 204 | 88 | 122 | 13 | 2657 | 2346 | 444 | - | 5447 |
| 1984-86 | 88 | - | - | - | 78 | 48 | 26 | 2 | 642 | 545 | - | 344 | 1531 |
| TOTAL | 478 | 128 | 7 | 3 | 614 | 285 | 228 | 121 | 6448 | 5480 | 2888 | 482 | 15289 |

ente: Fundación CIARA. Memoria y Cuenta

ota: No aparece registrada información para los años 1969,1970,1971 y 1972.

3.1.10 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN AGRÍCOLA (INAGRO)

El INCE Agrario permitió la creación el 13 de septiembre de 1979 del Instituto de Capacitación Agrícola, organismo encargado de la capacitación del campesino.

El INAGRO tiene como objetivo general desarrollar acciones de formación profesional que contribuyan a la capacitación integral de los productores y sus familias, y promover la incorporación de los egresados de los centros y escuelas a las actividades productivas que el país necesita; todo ello siguiendo los planes nacionales de desarrollo que fije el MAC, y las políticas que en materia de formación profesional establezca el INCE.

El INAGRO realiza el proceso de capacitación rural mediante 2 modalidades: a) Escuelas y Centros fijos, para lo cual cuenta con 2 escuelas prácticas, una de agricultura y otra de pesca. También tiene 6 Centros Fijos. b) Unidades Móviles en áreas rurales e indígenas. También combina su programación ordinaria de capacitación con organismos públicos y privados. Así mismo, interviene en algunos programas del MAC.

- Difundir los resultados y experiencias acumuladas, por la Fundación, como por otras entidades públicas o privadas.

A continuación se presenta un resumen de las actividades de capacitación ejecutadas en el período 1963-1986.

CUADRO N° 2
FUNDACION CIARA
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
1963-1986

| AÑOS | ACTIVIDADES | | | | | | | | PARTICIPANTES | | | | |
|--------------|-------------|------------|----------|----------|------------|------------|------------|------------|---------------|-------------|-------------|------------|--------------|
| | TIPO | | | | TOTAL | NIVEL | | | PARTICIPANTES | | | | |
| | CURSO | SEMIN. | TALLER | OTROS | | UNIV. | TEC. MED. | OTROS | UNIV. | TEC. MED. | CAMP. | OTROS | TOTAL |
| 1963-68 | 33 | 1 | - | 3 | 37 | 37 | 2 | - | 332 | 287 | 82 | 95 | 776 |
| 1973-78 | 210 | 87 | - | - | 297 | 112 | 78 | 108 | 2818 | 2302 | 2382 | 23 | 7536 |
| 1979-83 | 184 | 40 | - | - | 204 | 88 | 122 | 13 | 2657 | 2346 | 444 | - | 5447 |
| 1984-86 | 89 | - | - | - | 78 | 48 | 25 | 2 | 842 | 545 | - | 344 | 1531 |
| TOTAL | 476 | 128 | 7 | 3 | 614 | 265 | 228 | 121 | 6448 | 5480 | 2888 | 462 | 15289 |

Fuente: Fundación CIARA. Memoria y Cuenta

Nota: No aparece registrada información para los años 1969, 1970, 1971 y 1972.

3.1.10 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN AGRÍCOLA (INAGRO)

El INCE Agrario permitió la creación el 13 de septiembre de 1979 del Instituto de Capacitación Agrícola, organismo encargado de la capacitación del campesino.

El INAGRO tiene como objetivo general desarrollar acciones de formación profesional que contribuyan a la capacitación integral de los productores y sus familias, y promover la incorporación de los egresados de los centros y escuelas a las actividades productivas que el país necesita; todo ello siguiendo los planes nacionales de desarrollo que fije el MAC, y las políticas que en materia de formación profesional establezca el INCE.

El INAGRO realiza el proceso de capacitación rural mediante 2 modalidades: a) Escuelas y Centros fijos, para lo cual cuenta con 2 escuelas prácticas, una de agricultura y otra de pesca. También tiene 6 Centros Fijos. b) Unidades Móviles en áreas rurales e indígenas. También combina su programación ordinaria de capacitación con organismos públicos y privados. Así mismo, interviene en algunos programas del MAC.

3.1.11 EXPERIENCIAS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Además del Fondo de Desarrollo Algodonero, existen un conjunto de experiencias de este tipo de financiamiento, fundamentalmente de empresas agroindustriales que financian a sus proveedores de insumos agrícolas, mayormente medianos y pequeños. A continuación se indican algunas y las condiciones de financiamiento que se pudieron conocer.

1. **Empresas del Sector Algodón:** ANCA (Cooperativa de Productores), ALMACA y ALGODONERA ORIENTAL (estas últimas comercializadoras privadas de la fibra del algodón). Estos grupos empresariales realizaban programas de producción, en los cuales financiaban todos los insumos. Se exigía prenda sobre el valor de la fibra a producir. Aún mantienen este esquema.
2. **Empresas del Sector Grasas:** a) Grasas Valencia (DIANA), cuya División Agrícola financia a pequeños productores de ajonjolí, a la tasa agrícola (3%); plazo de 6 meses. No exigen garantías y aran montos menores a Bs. 100.000. b) MAVESA: Empresa que mantiene un esquema de financiamiento similar, aunque de mayor alcance, pues financia hasta actividades de investigación aplicada y de solución de problemas técnicos, en las universidades y centros de investigación agrícola.
3. **Sector Azucarero:** Hasta mediados de la década pasada algunas centrales azucareras (privadas y públicas) financiaban al pequeño y mediano productor; a tasas preferenciales, créditos para la zafra, plazos hasta 6 meses y montos que no pasaban de Bs. 100.000. Exigían algunas veces garantías hipotecarias, aunque en ciertos casos el Central fungía de agente de retención del pago de la cosecha y de allí descontaba el monto del crédito.

3.2 ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA. DESEMPEÑO RECIENTE

La evaluación del problema del financiamiento al pequeño productor agrícola como parte del proceso de reforma agraria en nuestro país requiere la consideración de otros aspectos, como la tenencia de la tierra, la organización agraria, y el impacto económico de la producción agrícola del sector reformado, tanto organizado como no organizado.

3.2.1 LA TENENCIA DE LA TIERRA

Dado que desde 1970 el IAN no realiza un Programa de Investigación de la Tenencia Nacional de la Tierra, que nos permita tener una visión más exacta de la situación actual de este aspecto particular, trataremos con la información disponible de realizar una estimación del mismo.

En el Cuadro siguiente se muestra la distribución de la tierra en Venezuela en dos momentos.

CUADRO N° 3

DISTRIBUCION DE LA TIERRA POR FINCAS EN DOS MOMENTOS DE LA REFORMA AGRARIA EN VENEZUELA 1961 Y 1984-1985

| TAMAÑO | AÑO 1961(a) | | | | AÑO 1984-85(b) | | | | CRECIMIENTO | |
|-------------|----------------------|-----------------|--------------------------|------------------|----------------------|-----------------|--------------------------|------------------|-------------|------------|
| | N° DE FINCAS (MILES) | % DE FINCAS (c) | SUPERFICIE (Miles de ha) | % SUPERFICIE (c) | N° DE FINCAS (MILES) | % DE FINCAS (c) | SUPERFICIE (Miles de ha) | % SUPERFICIE (c) | N° FINCAS | SUPERFICIE |
| < 10 ha | 213,4 | 87,7 | 280,4 | 1,1 | 230,0 | 80,8 | 703,0 | 2,2 | 7,8 | 170,0 |
| 10 a 499,9 | 70,0 | 22,2 | 132,4 | 0,5 | 89,0 | 23,8 | 1730,0 | 5,5 | 27,1 | 1208,6 |
| 50 a 499,9 | 26,0 | 7,8 | 3428,2 | 14,1 | 48,0 | 12,7 | 7020,0 | 22,4 | 82,0 | 104,8 |
| 500 a 999,9 | 2,8 | 0,8 | 1844,2 | 7,8 | 5,8 | 1,5 | 3724,0 | 11,9 | 107,1 | 101,9 |
| > 1000 ha | 4,2 | 1,3 | 18855,2 | 78,7 | 5,0 | 1,3 | 18098,0 | 57,9 | 18,0 | -3,0 |
| TOTAL ACUM. | 315,4 | 100,0 | 24320,4 | 100,0 | 377,8 | 100,0 | 31275,0 | 100,0 | 18,8 | 28,8 |

NOTA: En ambos casos no se consideran las explotaciones sin tierras agrícolas.

Fuente: (a) Soto, D. O. (1978). La Empresa y la Reforma Agraria en la Agricultura Venezolana.

(b) OCEI (1988). V Censo Agrícola.

(c) Cálculos Propios.

Clemente, L. (1991). El Sector Agropecuario en Venezuela. Un Marco de Referencia.

Del mismo podríamos sacar algunas conclusiones:

- En cuanto a la participación relativa del número de fincas respecto al total, según el tamaño; las fincas con menos de 10 hectáreas han disminuido su participación unos 7 puntos de 100. Las más grandes, con más de 1000 hectáreas, han mantenido su participación en el total. Todas han aumentado en términos absolutos, aunque las fincas más pequeñas, con menos de 10 hectáreas han aumentado en menor cuantía que el resto, por debajo del incremento total.
- En cuanto a la participación relativa de la superficie, en miles de hectáreas, que abarcan los distintos tamaños de fincas, se percibe un comportamiento totalmente diferente de los extremos. Las de menor tamaño, inferiores a 10 hectáreas, aumentan, y las de mayor tamaño, más de 1000 hectáreas, disminuyen. Las intermedias, entre 10 y 999 hectáreas, aumentan su participación en la superficie que abarcan. En términos absolutos destaca que las de más de 1000 hectáreas disminuyen la superficie que abarcan.
- En síntesis, puede haberse revertido algo la concentración de la tierra, al menos en cuanto a la superficie que abarcan las fincas, sin que ello infiera en el juicio sobre el estado de la propiedad de la tierra. No se dispuso de información al respecto en ambos momentos.

Aunque el 1,3% de las fincas ya no abarcan el 76,7% de la superficie (en 1961) sino el 58%, este esquema de tenencia prevalece. Ya de una investigación realizada en 1970 por el IAN, el Dr. Oscar D. Soto (1978) anota que el latifundio sigue campante y fuertemente arraigado en diversas zonas del país. Lino Clemente (1991a) pasa a señalar que la estructura de la tenencia de la tierra ha variado sustantivamente en las últimas décadas como consecuencia de los cambios estructurales y tecnológicos que han venido ocurriendo en el sector; apoyándose en un estudio del BID (1984), destaca al problema de la concentración de la propiedad de la tierra y el efecto significativo de ello en el nivel de inversiones a largo plazo, y en el funcionamiento del sistema financiero en el sector,

ya que debido a las características de la tenencia de la tierra, muchos de los agricultores recibieron sus tierras a través del programa de reforma agraria, pero no poseen títulos de propiedad ni pueden vender las tierras ni usarlas como garantías para obtener préstamos, lo que ha impedido en el pasado, y posiblemente en el futuro, que esos agricultores realicen inversiones de capital, a ser recuperables en el mediano y largo plazo, tales como: obras de riego, mejoramiento de infraestructura física, adquisición de maquinarias y equipos, y otros.

En consecuencia, Soto recomienda que para mejorar el perfil de inversión de esos agricultores, así como también su nivel de productividad y eficiencia, en el tiempo, hay que comenzar por establecer un régimen de propiedad y tenencia de la tierra que permita a sus dueños usar dicho activo como garantía para acceder a líneas de crédito. De allí la importancia de las inversiones en catastro, ver Clemente (1991a).

Una muestra de la evolución reciente de los programas de dotación y regularización de tierras que administra el IAN durante el período 1984-90 se indica en el siguiente Cuadro.

CUADRO N° 4

PROGRAMA BASICO DE TIERRAS DEL IAN PERIODO 1984 - 1990

| AÑO | PROGRAMA DOTACION | | | PROGRAMA REGULARIZACION | | | PROGRAMA BASICO DE TIERRAS | | |
|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|-----------------|----------------------------|------------------|-----------------|
| | N° TITULOS | N° BENEFICIARIOS | SUPERFICIE (ha) | N° TITULOS | N° BENEFICIARIOS | SUPERFICIE (ha) | N° TITULOS | N° BENEFICIARIOS | SUPERFICIE (ha) |
| 1984 | 190 | 295 | 21178 | 1281 | 1380 | 157195 | 1451 | 1625 | 178374 |
| 1985 | 657 | 955 | 84592 | 1238 | 1403 | 79844 | 1895 | 2358 | 144438 |
| 1986 | 2969 | 3075 | 109849 | 6914 | 7407 | 274283 | 9883 | 10482 | 384232 |
| 1987 | 6388 | 6558 | 187180 | 9528 | 10003 | 383557 | 15884 | 18582 | 530717 |
| 1988 | 4243 | 4801 | 135008 | 10731 | 11452 | 518132 | 14974 | 18053 | 851138 |
| 1989 | 668 | 888 | 27228 | 1387 | 1487 | 105643 | 2055 | 2355 | 132872 |
| 1990 | 598 | 690 | 35490 | 1458 | 1801 | 204961 | 2054 | 2581 | 240451 |
| ACUMULADO 84/90 | 15891 | 18983 | 580805 | 32515 | 35013 | 1701815 | 48206 | 51998 | 2282220 |
| PROMEDIO 84/90 | | | | | | | | 7428 | 323174 |

Fuente: IAN. Memorias Anuales. Varios años.
Cálculos propios.

Si tomamos el promedio anual de los beneficiarios de este período 84-90 y lo multiplicamos por once años, para efectos de compararlo con el total de beneficiarios de tierras del IAN en el período 60-70 (tanto de tierras públicas como privadas afectadas), obtenemos una cifra de 80.708 beneficiarios que es inferior a los 107.523 beneficiarios de la década 60-70.

3.2.2 LA MIGRACIÓN RURAL Y EL EMPLEO AGRÍCOLA

Para 1950 un 47% de la población se clasificaba como rural y dependiente de la agricultura para su subsistencia. Esa proporción se ubicó en 23% para 1980. Se estima que un promedio anual de 85000 personas emigraron del campo a las zonas urbanas durante los treinta años considerados, motivados principalmente por las oportunidades de empleo creadas en las zonas urbanas por la inversión pública, los mejores servicios existentes, los mayores niveles de subsidios a los productos agropecuarios y otros.

Este movimiento migratorio se reflejó en la composición del empleo. Así el sector agropecuario que suministraba empleo al 44% del personal ocupado en 1950, para 1982 empleaba sólo el 14%. Debe tenerse presente que esta disminución del empleo directo generado, a lo largo de treinta y dos años, fue acompañado de una tasa de crecimiento promedio anual real del VBP agrícola de 4%. Es decir, que la productividad por persona empleada en el sector, aumentó sistemáticamente lo cual conlleva a un incremento en el ingreso medio del sector.

Ahora bien, según los antecedentes disponibles sobre tenencia de la tierra, ver BID (1984), se tiene que la mayor parte de la emigración rural ha estado compuesta de arrendatarios y minifundistas, lo que hace suponer que esta fenómeno ha tenido un mayor impacto sobre el subsector más tradicional e intensivo en mano de obra, que sobre el sector más moderno y de capital intensivo.

Es por eso que al acelerado proceso de urbanización e industrialización en los términos vigentes, y estimulados por las políticas macro y sectoriales, han venido produciendo una intensificación de la producción agropecuaria, reflejando una escasez relativa creciente del factor mano de obra rural vis a vis no solamente con el factor tierra sino también con el factor capital e insumos intermedios; estos dos últimos acentuados por las políticas de subsidios a las tasas de interés, fertilizantes y otras respectivamente. Este proceso de cambio estructural dependerá de las mejoras en las tecnologías, investigación y desarrollo, la expansión de la superficie dotada de riego y otros. (Clemente 1991).

También pueden señalarse algunos hechos que están modificando la estructura de la población agrícola. Una de mayor arraigo que es el flujo migratorio rural de población rural que sigue el ciclo de los cultivos. Ello afecta la estabilización del agricultor en su propiedad. Otro es la intervención creciente de la población de las ciudades, tanto como empleados en las tareas agrícolas, como agrotécnicos y profesionales universitarios, convertidos en pequeños y medianos productores agrícolas. Esto es señalado como un hecho destacado por funcionarios del IAN, que resaltan su efecto sobre la disputa de los recursos financieros hacia el sector, con la población rural que los requiere también.

3.2.3 LA IMPORTANCIA ECONÓMICA EN LA AGRICULTURA NACIONAL DEL SECTOR REFORMA AGRARIA

Dado que el subsector agrícola vegetal de los beneficiarios de la reforma agraria presenta una cierta relevancia económica en el total nacional respectivo, sólo indicaremos información de este subsector, el resto de subsectores (animal, forestal y pesquero) son pequeños relativamente en el total respectivo.

En el siguiente Cuadro se indica la evolución reciente de la producción agrícola vegetal, correspondiente al total nacional y al del sector de la reforma agraria, tanto organizado como no organizado, y también de la participación relativa, en porcentaje, de dicho sector reforma agraria en el total nacional, a precios de 1984.

CUADRO N° 5

**EVOLUCION RECIENTE DE LA PRODUCCION AGRICOLA VEGETAL NACIONAL
Y LA DEL SECTOR REFORMA AGRARIA
PERIODO 1987 - 1991
(Millones de bolívares de 1984)**

| | 1971 | 1987 | 1988 | 1988 | 1990 | 1991 | PROMEDIO 87/91 | VARIACION ACUMULADA |
|--|-------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------------|------------------------|
| TOTAL NACIONAL (a) | — | 14555,2 | 15348,2 | 13826,9 | 13539,0 | 14722,0 | | |
| SECTOR REFORMA AGRARIA (b) | — | 5629,1 | 5629,1 | 2468,9 | 3267,6 | 3993,2 | | |
| PARTICIPACION SECTOR REFORMA AGRARIA (b) | 15,04 | 26,7 | 36,7 | 17,9 | 24,1 | 27,1 | | |
| TASA VARIACION ANUAL TOTAL NACIONAL | — | — | 5,5 | -9,9 | -2,1 | 8,7 | 0,5 | 1,1 |
| TASA VARIACION ANUAL SECTOR REFORMA AGRARIA | — | — | 45,0 | -56,0 | 32,0 | 22,0 | 8,6 | 2,7 |

Fuente: (a) MAC. Memorias Anuales. Avances Estadísticos. Varios años.
(b) Cálculos propios a partir de IAN Memorias Anuales. Varios años.
(c) Soto, O. D. (1978).

De dicha información se nota que el sector reforma agraria creció a una mayor velocidad que la del total nacional, tanto en el promedio anual como en la fracción acumulada en el período 1987-91.

Esto contradice la opinión de cierta divulgación que el ajuste económico que se implanta desde 1989, estaría favoreciendo al mediano y al gran productor. Hay que destacar que en las cifras del sector reforma agraria tiene una importancia decisiva el subsector no organizado, al cual el IAN solo provee de las tierras, más no los otros beneficios asociados a la misma (crédito, asistencia técnica, etc.). Desde 1986, el IAN registra regularmente la producción por rubro agrícola (vegetal) de dicho subsector. Es evidente que el mismo tiene muy poca protección del IAN; en particular está sujeto a sufrir el impacto del "mercado agrícola" de productos e insumos. Ello realiza su desempeño productivo reciente.

En el Cuadro siguiente se indica una evolución de mayor período, para algunos rubros agrícolas.

CUADRO N° 6

EVOLUCION DE LA PARTICIPACION RELATIVA DEL SECTOR BENEFICIARIO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL VALOR DE LA PRODUCCION NACIONAL DE ALGUNOS RUBROS AGRICOLAS (Precios Corrientes)

| CULTIVO | 1970 (a) | 1971 (a) | 1988 (b) | 1990 (b) | 1991 (b) |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| ARROZ | 30,7 | 41,8 | 26,1 | 25,3 | 58,1 |
| AJONJOLI | 19,4 | 15,4 | 72,5 | 82,0 | 63,2 |
| ALGODON | 24,3 | 19,3 | 14,6 | 15,6 | 26,3 |
| TABACO | 3,0 | 2,1 | 6,0 | 4,9 | 22,0 |
| MAIZ | 42,0 | 43,5 | 25,9 | 47,9 | 62,5 |
| CAÑA DE AZUCAR | 12,7 | 14,5 | 30,8 | 92,9 | 23,7 |
| CARAOTA | 12,6 | 15,2 | 1,9 | 6,7 | 13,5 |
| PAPA | 5,1 | 6,3 | 11,6 | 7,6 | 6,0 |
| TOTAL AGRICOLA VEGETAL | — | 15,0 | 16,3 | 23,7 | 27,0 |

Fuente: (a) Soto, O. D. 1978.

(b) Cálculos propios a partir de MAC, Memoria Anual y Avances Estadísticos. Varios años. y IAN, Memoria Anual. Varios años.

La participación relativa del sector reforma agraria respecto al total nacional aumenta en todos los rubros agrícolas indicados. Para un examen más minucioso, se hizo el cálculo a precios constantes para todos los cultivos que reporta al IAN -en 1988, 1990 y 1991- que se indica a manera de apoyo en el Cuadro 7. Del mismo se destaca el incremento relativo de este sector reforma agraria en cereales y algunas plantaciones (café, cacao y tabaco).

CUADRO N° 7
FRACCIÓN RELATIVA DEL VALOR DE LA PRODUCCION DEL SECTOR REFORMA AGRARIA
(A precios de 1984)

| PRODUCTOS AGRICOLAS | AÑOS | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| | 1988 | 1990 | 1991 |
| Cereales | 40.0 | 35.6 | 49.9 |
| Arroz | 59.7 | 25.3 | 59.1 |
| Maíz | 46.2 | 47.4 | 62.5 |
| Sorgo | 12.3 | 13.5 | 15.2 |
| Granos y Leguminosas | 31.6 | 7.6 | 10.8 |
| Caracota | 5.8 | 6.7 | 13.5 |
| Frijol | 143.0 | 13.4 | 7.3 |
| Quinchoncho | 0.2 | 7.4 | |
| Textiles y Oleaginosas | 57.8 | 39.5 | 34.7 |
| Algodón | 102.3 | 82.0 | 63.2 |
| Algodón en rama | 36.4 | 15.6 | 26.4 |
| Coco | | 44.4 | 2.4 |
| Girasol | 92.7 | 48.8 | 52.3 |
| Palma Aceitera (Unid. Grasas) | | 2.6 | |
| Raíces y Tubérculos | 23.7 | 9.9 | 12.8 |
| Ajo | 13.1 | 1.7 | 67.0 |
| Batata | 0.6 | 0.3 | |
| Ñame | 4.1 | 2.6 | 13.1 |
| Ocumo | 18.4 | 5.4 | 5.7 |
| Papa | 31.7 | 7.6 | 6.0 |
| Yuca | 23.0 | 16.3 | 14.5 |
| Frutas | 25.5 | 12.7 | 19.8 |
| Aguate | 3.2 | 27.8 | 1.6 |
| Cambur | 1.7 | 6.4 | |
| Lechosa | 92.0 | 26.9 | 3.9 |
| Mango | | 9.8 | 0.4 |
| Melón | 113.4 | 6.1 | 60.4 |
| Naranja | 4.6 | 0.7 | 1.5 |
| Patilla | 247.6 | 13.2 | 11.3 |
| Piézano | 57.8 | 19.9 | 50.5 |
| Piña | 19.5 | 5.0 | 5.2 |
| Otras frutas | 40.8 | 116.5 | 621.8 |
| Hortalizas | 27.9 | 16.5 | 4.4 |
| Ajo | 25.9 | 15.3 | 0.9 |
| Cebolla | 39.9 | 1.1 | 0.8 |
| Pimentón | 20.0 | 9.7 | 3.3 |
| Repollo | 19.4 | 2.1 | |
| Tomate | 33.0 | 33.3 | 6.2 |
| Zanahoria | 14.8 | 6.7 | |
| Otras hortalizas | 52.1 | 260.7 | 211.2 |
| Plantaciones | 25.3 | 29.6 | 23.3 |
| Café | 24.6 | 10.7 | 25.6 |
| Cacao | 5.2 | 1.5 | 8.2 |
| Caña de Azúcar | 31.2 | 92.9 | 23.7 |
| Tabaco | 19.8 | 4.9 | 22.2 |
| TOTAL AGRICOLA VEGETAL | 33.0 | 24.5 | 28.2 |

Fuente: Cálculos propios.

3.2.4 LA ORGANIZACIÓN AGRARIA

Diverso es el esquema organizacional del sector rural beneficiario de la reforma agraria, el cual abarca desde los aspectos de representatividad y enlace con el IAN, a través de los Centros Agrarios (con su Organismo de Enlace: el Comité de Administración) pasando por la organización mercantil corporativa de la producción y comercialización de la explotación agrícola; hasta los diversos tipos de sociedades civiles (sindicatos agrícolas, asociación de beneficiarios en un asentamiento, etc.).

Estas diferentes formas de asociación (civiles y mercantiles) permitidas por nuestro Derecho (Código Civil y Código de Comercio) se aplican según el interés del asociado.

Para Oscar D. Soto (1978) una de las dificultades de los pequeños productores ha sido "encontrar un modelo de sociedad sencillo que se adapte al área de explotación, y que permita una reducción de costos e incremento de la productividad. La solución individualista presenta inconveniente por lo ineficiente del trabajo parcelado. La otra posibilidad sería la empresa (civil o mercantil)". Destaca el autor que las preferencias se han orientado (antes de 1978) hacia las formas asociativas donde el elemento preponderante es la persona y no el capital, y por ello las asociaciones civiles y cooperativas serían un modelo de transición que facilitaría la incorporación de los productores débiles y los coloca en una mejor capacidad de participación en la economía agrícola.

En Venezuela, desde los inicios de la reforma agraria, se ha fomentado la formación de cooperativas, financiadas por el ICAP, IAN y MAC, de diversa índole (consumo, agropecuarias, producción, etc.) con resultados no muy halagadores.

Y más recientemente se han promovido las denominadas empresas campesinas agrícolas colectivas, integradas, cooperativas a gran escala y de producción mixta, debidamente integradas vertical y horizontalmente en estructura de segundo y tercer grado que acometen la organización o participación en empresas agroindustriales y agroforestales. (Ver MAC. 1986a).

Las organizaciones económicas campesinas (OEC) constituidas, básicamente son de tres tipos: la empresa mercantil, las uniones de prestatarios agrícolas y las asociaciones civiles como las cooperativas. Estas dos últimas son consideradas en la Ley de Reforma Agraria como las modalidades colectivas para el otorgamiento de créditos agrícolas preferenciales (Art. 113 de la Ley de Reforma Agraria).

En cuanto a las OEC constituidas no hay información regular, pero en las beneficiarias del IAN sí existe una estadística reciente que indicamos a continuación.

CUADRO N° 8

EVOLUCION RECIENTE DEL NUMERO DE ORGANIZACIONES ECONOMICAS CAMPESINAS (OEC) BENEFICIARIAS DEL IAN Período 1986 - 1990

| AÑO | OEC AGRICOLA VEGETAL | OEC AGRICOLA PECUARIO | OEC PESCA | TOTAL (a) |
|------|----------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| 1986 | 1243 | 15 | 12 | 1270 |
| 1987 | 929 | 60 | 57 | 1046 |
| 1988 | 1055 | 6 | 25 | 1086 |
| 1989 | 601 | 9 | 18 | 628 |
| 1990 | 664 | 10 | 10 | 684 |

Fuente: IAN. Memorias Anuales. Varios años.
Cálculos propios.

La tendencia que se perciba de disminución del número de OEC atendidas por el IAN, según funcionarios del mismo, es de mayor data; y resaltan que ello afectará el desempeño del sector reforma agraria por el impacto que significa esta desprotección para organizaciones económicas de naturaleza débil.

3.2.5 EL FLUJO DE CRÉDITO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA

Pars Lino Clemente (1991a), el financiamiento al sector agropecuario venezolano, debe ser analizado en dos etapas claramente diferenciadas: antes y después de 1974. A partir de este año se inició una presencia sostenida y creciente del Estado Venezolano como fuente de recursos del sector.

Desde entonces en el país han operado cinco fuentes de crédito institucional: La banca comercial (privada y pública), BANDAGRO, el FCA, el ICAP y los Fondos especializados en el financiamiento de determinados tipos de cultivos (FONCAFE y FONCAAO). También existen Fondos especializados que no financian actividades directamente productivas, sino dar asistencia técnica, para crédito o producción, como el Fondo de Desarrollo Frutícola (FONDEFRU) y el Fondo de Desarrollo Algodonero (Fondo de carácter privado).

La participación de la banca comercial privada en el financiamiento del sector agropecuario se ha orientado básicamente hacia operaciones de corto plazo, dando preferencias a clientes conocidos que ofrecían las mayores garantías. Desde 1974 se han producido algunos cambios importantes en los esquemas de financiamiento agrícola de la banca comercial; conociendo momentos de altibajos en la intención de establecer esquemas promocionales del crédito agrícola, donde inicialmente se implementaban tasas preferenciales del 8,5%, exoneradas de pagos de impuesto sobre la renta, y fijación de tasas de redescuento de un 6,5% por parte del BCV a los bancos que hacían operaciones agropecuarias; todas estas medidas complementaban a la proporción (aumentada) de 22,5% de la cartera de préstamos agropecuarias.

Este esquema promocional ha sido modificado recientemente (1990) hacia una disminución relativa de la cartera agrícola y un aumento de las tasas agrícolas preferenciales; salvo de los beneficiarios de la reforma agraria que se mantiene en 3%. El criterio usado para la fijación de las tasas anteriores se calcula al 85% del promedio ponderado de las tasas de los seis primeros bancos del país.

El esquema de financiamiento al pequeño productor agrícola, se mantiene aún invariable, tanto por las condiciones como por el origen de los Fondos, el Estado venezolano, a través del ICAP, y algún programa del FCA. Los Fondos especializados (FONCAFE y FONCAFE) traspasarán sus atribuciones financieras al FCA.

En el Cuadro 9 se indica la evolución reciente (80-90) del Financiamiento, en términos corrientes, a través del ICAP, de los distintos programas básicos de financiamiento al pequeño productor y un reparto relativo de dichos programas (ordinario, OEC-IAN; OEC/Sistemas de Riego, FCA y planes especiales). En ellas se destaca la importancia predominante del programa ordinario y el crecimiento relativo de los planes especiales. Estimando la evolución del crecimiento anual en precios constantes, de 1984. Ver Cuadro 10. Vemos que el promedio anual de casi todos los programas y el total son negativos, excepto en planes especiales. En el incremento acumulado por programas de créditos pagados, se reproduce el anterior comportamiento.

También se indica la evolución reciente (80/90) de los créditos recuperados por programa, en términos corrientes y constantes. En la evolución del crecimiento anual de estos créditos, el promedio anual, a precios constantes, de los respectivos programas nos indica una disminución de -6,7% anual en el total de créditos recuperados. Ver Cuadro 11.

CUADRO N° 9
CREDITOS PAGADOS A PRECIOS CORRIENTES
(En miles de bolvares)

| AÑOS | ORDINARIO | OEC IAN MAC | OEC SISTEMAS DE RIEGO | FCA | PROGRAMAS ESPECIALES | TOTAL |
|---|-----------|-------------------|-----------------------------|----------|-------------------------|-----------|
| 1980 | 901040,0 | 414675,0 | 0 (a) | 52136,0 | 6404,4 | 1374255,4 |
| 1981 | 1138537,0 | 487015,0 | 0 (a) | 72658,2 | 5026,8 | 1703237,0 |
| 1982 | 850174,4 | 322809,0 | 0 (a) | 84415,0 | 13999,7 | 1271398,1 |
| 1983 | 435511,4 | 248005,0 | 71515,6 | 123389,0 | 271779,0 | 1150200,0 |
| 1984 | 548003,0 | 340177,3 | 89891,8 | 135061,4 | 74055,6 | 1187189,1 |
| 1985 | 551804,7 | 339156,5 | 98611,0 | 90500,0 | 24692,6 | 1104564,8 |
| 1986 | 563316,1 | 327616,6 | 106582,0 | 85058,0 | 40819,0 | 1125391,7 |
| 1987 | 693607,4 | 393606,9 | 113888,2 | 68789,9 | 187776,9 | 1457671,3 |
| 1988 | 837424,7 | 402796,8 | 132151,0 | 136599,7 | 252351,5 | 1761323,7 |
| 1989 | 829733,0 | 473775,0 | 113683,9 | 107984,0 | 298445,0 | 1824620,9 |
| 1990 | 1635889,0 | 955828,0 | 234456,0 | 130625,0 | 585785,6 | 3642583,6 |
| 1991 | 1400263,9 | 659471,9 | 146010,4 | 180033,6 | 267631,2 | 2653411,0 |
| CREDITOS PAGADOS ESTRUCTURA PORCENTUAL (Miles de bolvares) | | | | | | |
| AÑOS | ORDINARIO | OEC IAN MAC | OEC SISTEMAS DE RIEGO | FCA | PROGRAMAS ESPECIALES | TOTAL |
| 1980 | 65,6 | 30,2 | 0,0 | 3,8 | 0,5 | 100,0 |
| 1981 | 66,8 | 28,6 | 0,0 | 4,3 | 0,3 | 100,0 |
| 1982 | 66,9 | 25,4 | 0,0 | 6,6 | 1,1 | 100,0 |
| 1983 | 37,9 | 21,6 | 6,2 | 10,7 | 23,6 | 100,0 |
| 1984 | 46,2 | 28,7 | 7,6 | 11,4 | 6,2 | 100,0 |
| 1985 | 49,9 | 30,7 | 8,9 | 6,2 | 2,2 | 100,0 |
| 1986 | 50,1 | 29,1 | 9,6 | 7,6 | 3,6 | 100,0 |
| 1987 | 47,6 | 27,0 | 7,8 | 4,7 | 12,9 | 100,0 |
| 1988 | 47,5 | 22,9 | 7,5 | 7,8 | 14,3 | 100,0 |
| 1989 | 45,5 | 26,0 | 6,2 | 5,9 | 16,4 | 100,0 |
| 1990 | 46,2 | 27,0 | 6,6 | 3,7 | 16,5 | 100,0 |
| 1991 | 52,8 | 24,9 | 5,5 | 6,8 | 10,1 | 100,0 |
| 1992 | 51,9 | 26,8 | 5,5 | 6,8 | 9,0 | 100,0 |

(a) Los montos para riego estaban incluidos en el Programa IAN-OEC

Fuente: MAC. Memoria y Cuenta. Varios años.
IAN. Memorias Anuales. Varios años.
BCV. Anuario Estadístico. Precios y Mercado Laboral. Varios años.
Cálculos propios.

CUADRO N° 10

**CREDITOS PAGADOS A PRECIOS DE 1984
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL**

| AÑOS | ORDINARIO | OEC IAN MAC | OEC SISTEMAS DE RIEGO | FCA | PROGRAMAS ESPECIALES | TOTAL |
|---------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------|--------------|
| 80/81 | 9,1 | 1,4 | —(a) | 20,4 | -32,2 | 7,0 |
| 81/82 | -32,1 | -39,7 | —(a) | 5,7 | 153,4 | -32,1 |
| 82/83 | -51,8 | -27,7 | —(a) | 37,5 | 1726,0 | -14,9 |
| 83/84 | 12,4 | 22,6 | 12,3 | -2,2 | -75,7 | -7,8 |
| 84/85 | -9,6 | -10,5 | -1,5 | -39,9 | -70,1 | -16,5 |
| 85/86 | -8,5 | -13,4 | -1,3 | -15,8 | 48,2 | -8,7 |
| 86/87 | -3,9 | -6,2 | -18,1 | -36,9 | 259,2 | 1,1 |
| 87/88 | -23,5 | -35,1 | -26,4 | 25,9 | -14,8 | -23,4 |
| 88/89 | -45,3 | -35,0 | -52,5 | -56,3 | -34,4 | -42,8 |
| 89/90 | 44,5 | 47,8 | 51,1 | -11,4 | 43,3 | 42,3 |
| 90/91 | -34,7 | -47,3 | -52,5 | 5,2 | -65,1 | -42,8 |
| PROM 80/90 | -10,9 | -9,6 | -5,2 | -7,3 | 200,3 | -9,6 |
| ACUM 80/90 | -80,7 | -75,5 | -52,8 | -73,3 | 873,8 | -72,6 |

(a) Los montos para riego estaban incluidos en el Programa IAN-OEC

Fuente: MAC. Memoria y Cuenta. Varios años.
IAN. Memorias Anuales. Varios años.
BCV. Anuario Estadístico. Precios y Mercado Laboral. Varios años.
Cálculos propios.

CUADRO N° 11
CREDITOS RECUPERADOS
(Miles de bolíveres)

| | IPC (1984 = 100) | ORDINARIO | DEC IAN MAC | DEC SISTEMAS DE RIEGO | FCA | PROGRAMAS ESPECIALES | TOTAL |
|------|---------------------|-----------|-------------------|-----------------------------|-------|-------------------------|---------|
| 1980 | 66,0 | 618881 | 424129 | 0 | 10879 | 3339 | 1067227 |
| 1981 | 76,5 | 646432 | 301328 | 0 | 10147 | 2989 | 960897 |
| 1982 | 84,0 | 530434 | 190195 | 0 | 8025 | 16186 | 744841 |
| 1983 | 89,4 | 281687 | 109742 | 41582 | 15740 | 5591 | 454323 |
| 1984 | 100,0 | 250352 | 82396 | 52942 | 30368 | 28483 | 444541 |
| 1985 | 111,4 | 303991 | 143312 | 69755 | 13465 | 21679 | 552202 |
| 1986 | 124,3 | 280204 | 182479 | 58354 | 40243 | 38648 | 579929 |
| 1987 | 159,2 | 307500 | 190582 | 54748 | 12871 | 41811 | 607611 |
| 1988 | 251,1 | 207500 | 116568 | 44195 | 18067 | 32202 | 416532 |
| 1989 | 454,5 | 126818 | 56531 | 13800 | 12920 | 14222 | 224291 |
| 1990 | 620,3 | 188998 | 74745 | 24709 | 13212 | 33035 | 334700 |
| 1991 | 812,7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CREDITOS RECUPERADOS ESTRUCTURA PORCENTUAL
(Miles de bolíveres)

| | ORDINARIO | DEC IAN MAC | DEC SISTEMAS DE RIEGO | FCA | PROGRAMAS ESPECIALES | TOTAL |
|------------|-----------|-------------------|-----------------------------|-----|-------------------------|-------|
| 1980 | 58,5 | 40,1 | 0,0 | 1,0 | 0,3 | 100,0 |
| 1981 | 67,3 | 31,4 | 0,0 | 1,1 | 0,3 | 100,0 |
| 1982 | 71,2 | 25,5 | 0,0 | 1,1 | 2,2 | 100,0 |
| 1983 | 62,0 | 24,2 | 9,1 | 3,5 | 1,2 | 100,0 |
| 1984 | 56,3 | 18,5 | 11,9 | 6,8 | 6,4 | 100,0 |
| 1985 | 55,1 | 26,0 | 12,6 | 2,4 | 3,9 | 100,0 |
| 1986 | 44,9 | 31,5 | 10,1 | 6,9 | 6,7 | 100,0 |
| 1987 | 50,6 | 31,4 | 9,0 | 2,1 | 6,9 | 100,0 |
| 1988 | 49,8 | 28,0 | 10,6 | 3,9 | 7,7 | 100,0 |
| 1989 | 56,5 | 25,2 | 6,2 | 5,8 | 6,3 | 100,0 |
| 1990 | 56,5 | 22,3 | 7,4 | 3,9 | 9,9 | 100,0 |
| 1991 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| AVG(80/90) | 57,2 | 27,6 | 7,0 | 3,5 | 4,7 | 100,0 |

CREDITOS RECUPERADOS CRECIMIENTO ANUAL
(Miles de Bolíveres)

| | ORDINARIO | DEC IAN MAC | DEC SISTEMAS DE RIEGO | FCA | PROGRAMAS ESPECIALES | TOTAL |
|-------------|-----------|-------------------|-----------------------------|--------|-------------------------|--------|
| 80/81 | 4,5 | -29,0 | 0,0 | -6,7 | -10,5 | -9,1 |
| 81/82 | -17,9 | -36,9 | 0,0 | -20,9 | 441,5 | -22,5 |
| 82/83 | -46,9 | -42,3 | 0,0 | 96,1 | -65,5 | -39,0 |
| 83/84 | -11,1 | -24,9 | 27,4 | 92,9 | 409,4 | -2,2 |
| 84/85 | 21,4 | 73,9 | 31,8 | -55,7 | -23,9 | 24,2 |
| 85/86 | -14,4 | 27,3 | -16,3 | 198,9 | 78,3 | 6,0 |
| 86/87 | 18,2 | 4,4 | -6,2 | -68,0 | 8,4 | 4,8 |
| 87/88 | -32,5 | -38,8 | -19,3 | 24,8 | -23,2 | -31,4 |
| 88/89 | -38,9 | -51,5 | -68,8 | -19,6 | -55,8 | -46,2 |
| 89/90 | 49,0 | 32,2 | 79,1 | 2,3 | 132,3 | 49,2 |
| 90/91 | -100,0 | -100,0 | -100,0 | -100,0 | -100,0 | -100,0 |
| AVG(80/90) | -6,9 | -8,5 | 3,9 | 24,4 | 89,1 | -6,7 |
| ACUM. 80/90 | -69,5 | -82,4 | -40,5 | 21,4 | 869,3 | -66,3 |

Fuente: MAC. Memoria y Cuenta. Varios años.
IAN. Memorias Anuales. Varios años.
BCV. Anuario Estadístico. Precios y Mercado Laboral. Varios años.
Cálculos propios.

También se indica la distribución porcentual por tipo de cultivo de los créditos pagados por el ICAP en un período más largo: 1974-1991. Ver Cuadro 12 Del mismo se evidencia una importancia decisiva del financiamiento a cereales, seguido de rubros agrícolas diversos que incluye a plantaciones como café, caña de azúcar, cacao, etc. También las leguminosas y las oleaginosas han tenido cierta importancia en el financiamiento del pequeño productor agrícola. Esta orientación es sostenida por el cofinanciamiento que realiza el ICAP con la banca y la agroindustria privada.

También se incluye el financiamiento por programas respectivos, de los Fondos de los cuales se dispuso de información (FCA, FONCAFE, FONCACAO y FONDEFRU). Ver Cuadros 13, 14, 15 y 16.

CUADRO N° 12

ICAP: CREDITOS LIQUIDADOS
ESTRUCTURA PORCENTUAL

| CREDITOS/DESTINO | 1975 | 1980 | 1985 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Cereales | 47,4 | 52,3 | 53,5 | 48,1 | 50,1 | 53,1 | 77,5 |
| Leguminosas | 6,7 | 1,6 | 0,9 | 0,9 | 1,6 | 1,0 | 0,1 |
| Oleaginosas | 8,5 | 3,4 | 3,5 | 1,0 | 1,7 | 2,1 | 1,5 |
| Raíces/Tubérculos | 5,4 | 4,9 | 3,6 | 3,6 | 4,6 | 3,9 | 1,8 |
| Frutales | 1,8 | 2,9 | 2,2 | 2,8 | 2,1 | 1,9 | 0,2 |
| Hortalizas | 2,1 | 4,1 | 3,5 | 2,9 | 3,3 | 2,1 | 0,5 |
| Cucurbitáceas | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Otros Agrícolas | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Rubros Agríc. Varios | 10,0 | 10,8 | 15,5 | 13,4 | 12,1 | 14,3 | 14,8 |
| Abastec. de Agua | 0,5 | 1,3 | 1,1 | 1,2 | 0,9 | 0,9 | 0,0 |
| Explot. Pecuarias | 9,3 | 14,3 | 2,6 | 2,6 | 1,1 | 0,8 | 1,1 |
| Pesquero | 2,2 | 1,3 | 2,9 | 6,5 | 4,2 | 3,4 | 2,2 |
| Otros | 0,7 | 0,5 | 0,1 | 0,3 | 0,0 | 0,2 | 0,4 |
| Programas Especiales | 5,3 | 2,3 | 10,5 | 15,5 | 17,3 | 15,1 | 0,0 |
| Convenios | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,9 | 0,9 | 1,2 | 0,0 |
| Programas Inactivos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL (a) | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Nota: (a) Para los totales ver Cuadro 9, de créditos pagados a precios corrientes.

Fuente: ICAP. Varios Años.

FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO
FONDOS ELEGIBLES EN EL PERIODO 1990 - 1991
(Millones de bolivianos)

| CREDITOS/ DESTINO | 1990 | | 1985 | | 1988 | | 1989 | | 1990 | | 1991 | |
|----------------------|----------|-------|----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
| | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % |
| VEGETAL | 61177,5 | 15,4 | 61907,2 | 20,3 | 218149,9 | 32,2 | 317831,2 | 29,6 | 259321,5 | 15,4 | 946274,9 | 29,2 |
| Café de Arbores | 14797,2 | 3,7 | 14949,5 | 4,9 | 52764,5 | 3,7 | 133145,5 | 12,4 | 62490,9 | 3,7 | 317566,2 | 9,3 |
| Frutales | 19331,9 | 4,9 | 16530,7 | 6,4 | 69934,2 | 4,8 | 90195,3 | 8,4 | 81625,3 | 4,9 | 210649,8 | 6,5 |
| Café | 3142,4 | 0,8 | 3174,7 | 1,0 | 11205,4 | 0,8 | 25770,1 | 2,4 | 13268,3 | 0,8 | 123149,1 | 3,5 |
| Cacao | 2784,4 | 0,7 | 2813,1 | 0,9 | 9925,8 | 0,7 | 17190,1 | 1,6 | 11757,2 | 0,7 | 51852,3 | 1,6 |
| Palma Aceitera | 21121,9 | 5,3 | 21339,1 | 7,0 | 75317,0 | 5,3 | 51540,2 | 4,8 | 99186,4 | 5,3 | 243057,5 | 7,5 |
| ANIMAL | 94073,9 | 23,7 | 95041,6 | 31,1 | 335451,5 | 52,3 | 364002,6 | 33,9 | 397223,9 | 23,6 | 1040610,2 | 32,1 |
| Leche | 91647,4 | 23,0 | 92590,2 | 30,3 | 326799,3 | 23,0 | 326421,2 | 30,4 | 386978,4 | 23,0 | 1020841,5 | 31,5 |
| Carne de Bovino | 2426,4 | 0,6 | 2451,4 | 0,8 | 8652,2 | 0,6 | 37581,4 | 3,5 | 10245,5 | 0,6 | 19768,7 | 0,6 |
| PESCA | 15314,3 | 3,9 | 15471,9 | 5,1 | 54609,4 | 3,9 | 51540,2 | 4,8 | 64664,4 | 3,3 | 155556,9 | 4,8 |
| FORESTAL | 1352,4 | 0,3 | 1366,3 | 0,4 | 4622,6 | 0,3 | 8590,0 | 0,8 | 5710,6 | 0,3 | 25926,1 | 0,8 |
| MAQUINARIA | 11296,9 | 2,9 | 11413,0 | 3,7 | 40232,6 | 2,8 | 41676,4 | 3,9 | 47700,5 | 2,8 | 126389,9 | 3,9 |
| AGROTECNICOS | 3619,5 | 0,9 | 3657,0 | 1,2 | 12907,4 | 0,9 | 25770,1 | 2,4 | 15284,3 | 0,9 | 38899,2 | 1,2 |
| SERVICIOS ORDINARIOS | 115165,7 | 28,0 | 116390,7 | 38,1 | 410768,5 | 28,0 | 264143,5 | 24,6 | 466410,4 | 28,9 | 907414,7 | 28,0 |
| TOTAL | 397775,3 | 100,0 | 305137,6 | 100,0 | 1418399,7 | 100,0 | 1073754,0 | 100,0 | 1681000,0 | 100,0 | 3240766,7 | 100,0 |

Fuente: FCA. Memoria Anual. Varios años

CUADRO N° 14
FONCAFE: CREDITOS OTORGADOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA
PERIODO 1977 - 1991
Estructura Porcentual

| TIPO | 1977 | 1980 | 1985 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 |
|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| MEJORAMIENTO | 0,0 | 0,0 | 0,6 | 0,1 | 4,3 | 1,1 | 0,0 |
| SUMINISTRO | 22,4 | 100,0 | 14,4 | 9,1 | 1,4 | 0,8 | 0,0 |
| COMERCIALIZACION | 77,6 | 0,0 | 84,4 | 88,5 | 85,3 | 98,0 | 100,0 |
| INFRAESTRUCTURA | 0,0 | 0,0 | 0,6 | 2,4 | 9,0 | 0,1 | 0,0 |
| TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

CUADRO N° 15
FONCACAO: CREDITOS OTORGADOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA
Estructura Porcentual

| TIPO | 1975 | 1980 | 1985 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ASISTENCIA TECNICA | 0,0 | 100,0 | 2,4 | 2,1 | 3,4 | 2,8 | 2,3 |
| COMERCIALIZACION | 100,0 | 0,0 | 94,6 | 94,8 | 85,5 | 97,2 | 97,7 |
| INSUMOS | 0,0 | 0,0 | 2,9 | 3,1 | 11,1 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

CUADRO N° 16
FONDEFRU: CREDITOS OTORGADOS, PROYECTOS Y SUPERFICIE
PERIODO 1981 - 1991

| | UNIDAD | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 |
|-----------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| PROYECTOS | Número | 403 | 87 | 165 | 233 | 529 | 322 | 255 | 572 | 175 | 293 | 484 |
| ICAP | Número | | | | 40 | 265 | 247 | 247 | 475 | 175 | 223 | 401 |
| FCA | Número | | | | 193 | 264 | | | 97 | | 51 | 83 |
| OTROS | Número | | | | | | 75 | 8 | | | 19 | |
| AREA | ha | 4847 | 696 | 1234 | 2027 | 3337 | 1264 | 767 | 2254 | 573 | 3497 | 1873 |
| ICAP | ha | | | 25 | 43 | 849 | 639 | 639 | 1390 | 573 | 728 | 806 |
| FCA | ha | | | 1199 | 1984 | 2488 | | | 75 | | 2373 | 1067 |
| OTROS | ha | | | 10 | | | 625 | 128 | 789 | | 396 | |
| MONTO | MM BS. | 91 | 19 | 35 | 72 | 107 | 39 | 14 | 77 | 8 | 261 | 187 |
| ICAP | MM BS. | | | 2 | 1 | 10 | 10 | 10 | 19 | 8 | 17 | 44 |
| FCA | MM BS. | | | 33 | 71 | 97 | 30 | | 3 | | 203 | 144 |
| OTROS | MM BS. | | | 0 | | | | 4 | 56 | | 41 | |

BIBLIOGRAFIA

- Acedo M., C. (1975). *Instituciones Financieras*. Ediciones CONECAM.
- Aguirre, A. (1981). *Crecimiento de las Instituciones Financieras de Venezuela: 1960-1980*. Revista de Hacienda.
- ALIDE (1991). *Rol de la Banca de Fomento en Contexto de Liberalización Financiera: Un Análisis Comparativo*. Proyecto.
- Aranda, S. (1984) *La Economía Venezolana*. Edit. Pomaire. Segunda edición. Caracas.
- Araujo, O. (1976) *La Industrialización en Venezuela*. en *Venezuela: Crecimiento sin Desarrollo*. Ed. Nuestro Tiempo. México.
- Arellano, J. P. (1995). *Políticas para Promover el Ahorro en América Latina*. Colección Estudios CIEPLAN.
- ____ (1988). *Inflación e Indexación en el Mercado Financiero: Experiencias en América Latina*. Notas Técnicas de CIEPLAN.
- Asociación Bancaria de Venezuela (1989). *Treinta Años de Estadísticas del Sistema Financiero Venezolano*.
- ____ (1987). *El Sistema Financiero Venezolano*.
- Asociación Pro Venezuela. (1973) *Las Inversiones Extranjeras en Venezuela*. Sonda Avila C.A. Caracas.
- Banco Central de Venezuela. *Informe Económico*. Varios años.
- ____ *Anuario de Cuentas Nacionales*. Varios años.
- Banco Mundial. *Informes sobre el Desarrollo Mundial*. Varios años.
- Bello, O. (1986). *Tendencias y Problemas del Sistema Financiero de Venezuela*. Revista del BCV. Enero-marzo.
- Bello, O y Suprani, R. (1978). *Notas sobre el Modelo de Acumulación de la Economía Venezolana. Un Enfoque Institucional*. Ediciones BCV. Colección Ernesto Peltzer N° 5.
- Blejer, M. y Sagari, S. (1988). *El Orden de la Liberalización de los Mercados Financieros*. Finanzas y Desarrollo. Vol 25. N° 1, marzo.
- Bitar, S. y Mejías, T. (1984). *Más Industrialización ¿Alternativa para Venezuela? En el Caso Venezuela*. IESA. Caracas.
- Bitar, S. y Troncoso, E. (1983). *El Desafío Industrial de Venezuela*. Ed. Pomaire. Buenos Aires.
- Calvo, G. (1992). *Are High Interest Rates Effective for Stopping High Inflation? Some Skeptical Notes*. The World Bank Economic Review, vol. 6.
- Casenova, J. (1990). *El Sistema Financiero Venezolano: Bases Legales y Técnicas Operativas*. Fondo Editorial Latino.
- Clemente, L. (1992). *El Componente de Crédito como Parte del Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario*. Oficina Sectorial de Planificación. Ministerio de Agricultura y Cría y Convenio FCA-IICA. Documento de Trabajo. Enero.
- Clemente, L. (1992a). *Rol de las Instituciones Financieras de Desarrollo en el Proceso de Liberalización Financiera. El Caso Venezuela*. Convenio FCA - IICA. Caracas.
- ____ (1992b). *Antecedentes Históricos, Financieros y de Crédito de las Instituciones Financieras de Desarrollo*. En proceso de edición. Caracas.
- ____ (1991). *El Sector Agropecuario en Venezuela. Un Marco de Referencia. Versión Preliminar*. En proceso de edición.
- Clemente, L. y Fuente, A. (1992). *Ajuste Macroeconómico e Inversión Privada en Venezuela: Credibilidad, Irreversibilidad e Incertidumbre*. Papel de Trabajo. Instituto de Urbanismo, Universidad Central de Venezuela.

CONICIT. Memoria y Cuenta. Varios años.

CORDIPLAN (1984). Propuesta para la Modernización del Sistema Financiera Venezolano. Mimeo.

____ (1992). **Las Instituciones Financieras del Sector Público Vinculadas a la Industria, la Agricultura y la Vivienda. Mimeo.**

____ (1992). **Evaluación de la Situación Actual y Perspectivas del Sistema Financiera. Experiencias en Américas.**

____ (1982). **Marco Institucional de la Política Industrial en Venezuela. Oficina Central de Coordinación y Planificación. Caracas. Mayo.**

____ (1981) **VI Plan de la Nación 1981 - 1985. Vol II. Oficina Central de Planificación y Coordinación. Caracas. Octubre.**

____ (1990) **VI Plan de la Nación 1981 - 1985. Resumen Global. Versión Preliminar. Caracas. Octubre.**

____ (1976) **V. Plan de la Nación. Gaceta Oficial Extraordinaria. Caracas. Marzo.**

____ (1975) **IV Plan de la Nación 1970 - 1974. Vol III. El Desarrollo Industrial. Caracas.**

CORPOINDUSTRIA. Políticas de Financiamiento. Boletín Informativo. Varios años.

CORPORACION VENEZOLANA DE FOMENTO. Memoria y Cuenta. Varios años.

Decreto 29. Gaceta Oficial del 22 de febrero de 1989.

Fariñas M., G. (1991). Información Básica sobre el Estado de las Reformas Institucionales y de Políticas Económicas. Efectos en el Sector Agrícola. Período 1980-1981. IICA. Versión final en proceso de edición.

FINTEC. (1981). Estudio de la Demanda de Crédito para los Proyectos de Desarrollo Tecnológico. ESTIME.

Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP). Memorias Anuales. Varios años. Maracay. Estado Aragua.

FONCREI-ILDIS (1995). Situaciones y Políticas para el Financiamiento Industrial. Caraballeda. Venezuela. Febrero.

Fondo de Crédito Agropecuario- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (1991). Estudio para Determinar las Ventajas Comparativas del Sector Agrícola en Venezuela. Caracas.

Fondo de Crédito Agropecuario. Memorias Anuales. Varios años. Caracas.

Fondo de Crédito Industrial. Informe Anual. Varios años. Caracas.

Fondo de Desarrollo Algodonero. Memorias Anuales. Varios años. Caracas.

Fondo de Desarrollo del Café. Memorias Anuales. Varios años. San Cristóbal. Estado Táchira.

Fondo de Desarrollo del Cacao. Memorias Anuales. Varios años. Caracas.

Fondo de Desarrollo Frutícola. Memorias Anuales. Varios años. San Felipe. Estado Yaracuy.

Fondo de Inversiones de Venezuela (1991). El Proceso de Privatización en Venezuela. Documento interno. Mimeo.

____ **Informe Anual. Varios años.**

Fundación CIEPE. (1990). Memoria Anual. San Felipe. Estado Yaracuy.

Fundación para la Capacitación e Investigaciones Aplicadas a la Reforma Agraria (CIARA). (1997) Antecedentes y Actividades Desarrolladas por la Fundación CIARA. 1963 - 1990. Mimeo. Caracas.

García, G. (1987). Comportamiento de la Inversión Pública y Privada en Venezuela: Un Enfoque Macroeconómico.

García, R. (1991) El Proceso de Modernización Agrícola en Venezuela. Convenio FCA/IICA. Caracas.

- Ghani, E. (1992). *New Financial Markets Affect Long Run Growth: A Cross-Country Study*. PRE WPS 843. The World Bank.
- Hanson, J. y de Rezende R. (1986). *High Interest Rates, Spreads, and the Cost of Intermediation*. World Bank. *Industry and Finance Series*. Volume 18.
- IAN. *Memorias Anuales*. Varios años. Caracas.
- ICAP. *Memorias Anuales*. Varios años. Barquisimeto. Estado Lara.
- Instituto de Capacitación Agrícola (INAGRO). (1987) **El INAGRO**. Caracas.
- Krivoy, R. (1981). **El Sector Financiero Venezolano: Su Evolución dentro del Contexto de la Economía del País**. *Desarrollo Financiero de América Latina y el Caribe*. Instituto Interamericano de Mercado de Capitales.
- _____ (1981). *Hacia una Dinamización del Sector Financiero*. Revista Número.
- _____ (1981). *Estructura y Funcionamiento del Sistema Financiero Venezolano*. Mimeo.
- Lauría, C. (1975) *Recursos Financieros y Estrategia del Desarrollo en Venezuela*. Mimeo.
- Levine, R. & Renelt, D. (1991). *Cross-Country Studies of Growth & Policy: Methodological, Conceptual & Statistical Problems*. PRE WPS 608. The World Bank.
- Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito (1988). *Gaceta Oficial* N° 4021 del 4 de febrero.
- Ley de Reforma Agraria. Marzo, 1960.
- Ley del Banco Central de Venezuela.
- Ley del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP). Mayo, 1975.
- Machado de A, C., Plaza, E. y Pacheco, E. (1991). *Estados y Grupos Económicos en Venezuela. Su Análisis a través del Estudio de la Tierra, Construcción y Banca*. Edit. Ateneo. Caracas.
- Machines, J.L. (1990). *Reformas Estructurales en el Sector Financiero: Identificación y Discusión de sus Características*.
- Martín-Guédez P y Salcedo, D. (1986). *Bases para una Reforma del Sistema Financiero*. Idis-Prognos. Mimeo.
- Massad, C. & G. Held. (1990). *Sistema Financiero y Asignación de Recursos: Experiencias de América Latina y el Caribe*. CEPAL-PNUD.
- Massad, C. & Zahler, R. (1987). *Otro Angulo de la Crisis Latinoamericana: La Deuda Interna*. Revista de la CEPAL. Agosto.
- Merhav, M. (1980). *Un Perfil de la Política Industrial 1960 - 1985*. CORDIPLAN. Mimeo. Caracas. Febrero.
- _____ (1974). *Posibilidades de Exportación de la Industrial Venezolana*. CORDIPLAN. Ed. Artes. Caracas.
- Ministerio de Agricultura y Cría. *Memoria y Cuenta*. Varios años.
- Ministerio de Fomento. *Memoria y Cuenta*. Varios años.
- Morris, F. et.al. (1990). *Latin America's Banking Systems in the 1980's: A Cross-Country Comparison*. World Bank Discussion Papers 81.
- Muñoz, R. y Nobrega, T. (1988). *La Estructura del Mercado Bancario Venezolano y las Economías de Escala*. Tema de Coyuntura N° 20. IIES-UCAB. Caracas.
- Oficina Central de Estadística e Informática. *V Censo Agrícola*.
- Oficina Central de Presupuesto. *Cuentas Consolidadas del Sector Público Consolidado*. Varios años.
- Palma, P. (1988). *La Economía Venezolana en la Década de los Noventa*. Metroeconómica. Caracas.

- Pazos, F. (1986). Reactivación, Reforma y Desarrollo. Revista del Banco Central de Venezuela.**
- Paldez, L. (s.f.) Notas sobre la Evolución de las Instituciones Financieras de Venezuela. Mimeo.**
- Presidencia de la República. Mensaje al Congreso Nacional. Varios años.**
- Purroy, M. (1982). Estado e Industrialización en Venezuela. Vadel Hermanos Editores. Valencia. Venezuela.**
- Quero, M. (1978). Imagen-Objetivo de Venezuela. Tomo II. BCV. Caracas.**
- Ramírez, T. (1972). La Corporación Venezolana de Fomento y el Desarrollo Económico de Venezuela. CVF. Caracas.**
- Rodríguez, M. (1986). Auge Petrolero, Estancamiento, Políticas de Ajuste y Posibilidades de Reactivación Económica en Venezuela.**
- Sachs, J. (1986). Deuda Externa y Comportamiento Macroeconómico en América Latina y Asia Oriental. Revista del Banco Central de Venezuela. También Brookings Paper on Economic Activity. 1985.**
- Saviroff, M. y CARO, J. (1992) Venezuela: Sistema Agroalimentario. Información Reciente. Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria (OSPAMAC). Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Proyecto IICA para el Fortalecimiento Institucional de la OSPA. Caracas**
- SELA. (1990). Desarrollo Industrial y Cambio Tecnológico: Políticas para América Latina y El Caribe en los Noventa. Edit. Nueva Sociedad.**
- Soto, O. D. (1978). La Empresa y la Reforma Agraria en la Agricultura Venezolana. Editorial Paraninfo. Segunda Edición. Madrid.**
- Urdaneta, L. (1984). Influencia del Sistema Financiero sobre la Actividad Económica. Universidad Santa María.**
- Velázquez, E. (1990). El Déficit Cuasi-Fiscal y la Política Fiscal en Venezuela durante la Década de los Ochenta. Publicación del Banco Central de Venezuela.**
- _____ (1989). El Proceso de Asignación de Recursos Financieros en Venezuela. Mimeo. CEPAL.**
- Zahler, R. (1988). Estrategias Financieras Latinoamericanas: La Experiencia del Cono Sur. Colección Estudios CIEPLAN. N° 23. Marzo.**
- _____ (1987). Política Monetaria y Financiera. En Cortázar, R. (ed.) Políticas Macroeconómicas. CIEPLAN.**







